301909

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CLAVE UNAM 3219

# LA NECESIDAD DE LA EXACTA APLICACION DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

**SEHILA ELENA ALTAMIRANO AGUIRRE**

DIRECTOR DE TESIS: LIC. MA. DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA.

MEXICO, D.F. 2001

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**
**Tesis Digitales**
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A veces en la vida, Dios decide que demos unos pasos atrás.
Eso también está bien. A veces es necesario.
A veces es parte de ir hacia delante.

## MAMÁ:

Te dedico con todo mi Amor y deseo de tenerte junto a mí este Trabajo. Desgraciadamente el Destino nos separó quedando demasiadas cosas por hacer. El tiempo no retrocede, no volverá, ni tampoco la oportunidad de que estés presente en este momento tan importante de mi Vida.

Sé que desde donde estás te sentirás orgullosa de mí, pues pese a todo y gracias a Dios que me da las fuerzas necesarias es que sigo adelante y no me detengo.

Quiero que sepas que tu recuerdo está plasmado en cada día que pasa, en mi pensamiento y en mi corazón.

## ¡TE AMO Y NUNCA TE OLVIDO!

## PAPÁ:

En estas pequeñas líneas, no podría agradecerte todo lo que has hecho por mí, desde ser el capullo de mi ser, darme la oportunidad de vivir, hasta darme una Carrera Profesional.

Gracias por tus luchas, sacrificios y esfuerzos que has tenido que hacer. Por tu apoyo, comprensión y paciencia que has tenido conmigo a lo largo de mi Vida. Por festejar mis logros, por saber perdonar y entenderme cuando he cometido errores. Por tu apoyo en situaciones que me asustaban. Por saber escuchar antes de recibir un regaño.

Por ser mi MEJOR AMIGO; pues sin dudarlo, sé que cuento contigo en todo momento.

## ¡GRACIAS POR SER MI PAPÁ!

## ABUELITA SEHILA:

Sé lo feliz y orgullosa que estarías si estuvieras aquí, ya que era uno de tus deseos el que yo me titulara.

Todo mi eterno Amor y agradecimiento para Ti, SER MARAVILLOSO que me lleno de sabiduría con sus sabios consejos, los grandes momentos de convivencia que me hicieron muy feliz, por todo el Amor que llevo dentro, alimentado por tu paciencia y amor incondicional. Porque siempre me iluminabas y encontrabas solución a todo problema.

No Olvido tu buen humor, la nobleza que habitaba en tu corazón y en tu mirada, tu sonrisa. Por tu Optimismo y Fuerza ante la Vida. Porque hasta en tus últimos momentos demostraste esa fortaleza la cual nunca olvidaré ni dejaré de admirar.

Agradezco infinitamente a Dios que me haya permitido estar a tu lado en el momento de tu partida. Recuerdo tu mano en la mía. Esa es mi mayor herencia.

**¡TITA; ERES UNA GRAN MUJER!**

Por último, mi gratitud a los profesores que me dedicaron momentos de su valioso tiempo para la preparación y conclusión de este trabajo:

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA.
LIC. DINORAH VILLALOBOS GONZALEZ.
LIC. JUAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.
LIC. IVAN DEL LLANO GRANADOS.

# I N D I C E

CAPITULO I.- MARCO HISTÓRICO


| INTRODUCCIÓN | | PAGINA |
|---|---|---|
| 1.1. | Antecedentes | 2 |
| | 1.1.1 Mitos y Leyendas | 6 |
| 1.2. | Antecedentes Jurídicos Internacionales. | 11 |
| 1.3. | Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 | 12 |
| | 1.3.1 Ratificación e Implementación | 14 |
| | 1.3.2 Normas establecidas por la Convención | 15 |
| | 1.3.3 Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación. | 16 |
| | 1.3.4 El Planteo Universal | 18 |
| | 1.3.5 Flexibilidad | 19 |
| | 1.3.6 Ideales de la Convención | 19 |
| 1.4. | Antecedentes sobre la ley para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de fecha 29 de mayo del 2000. | 22 |
| | 1.4.1 Los cinco títulos de la Ley de los Derechos de los niños y las niñas en el Distrito Federal. | 23 |
| | 1.4.2 Los Orígenes | 28 |

1.4.3 Relación de la Ley de los Derechos de los niños y las niñas en el Distrito Federal y la Convención 29

CAPITULO II.- AUTORIDADES QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDAS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

2.1. Jefe de Gobierno 31

2.2. Desarrollo Integral de la Familia ( D.I.F.) 35

2.2.1 Concepto del D.I.F 35

2.2.2 Antecedentes del D.I.F 36

2.2.3 Órganos rectores del D.I.F 41

2.2.4 Importancia de la Familia para el D.I.F 43

2.2.5 Prioridades del D.I.F 44

2.2.6 Programas del D.I.F 45

2.3. Secretaría de Salud (SECTOR SALUD) 56

2.3.1 Instituto Mexicano del Seguro Social-Antecedentes 60

2.3.2 Diferencia entre estancia infantil y guardería 62

2.3.3 Marco Jurídico de la Educación 63

2.4. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 64

2.4.1 Programa Progresa, principales características 64

2.4.2 Desarrollo del Programa Progresa 66

2.4.3 Componentes del Programa 66

2.4.4 Entrega de Apoyos Monetarios del Programa Progresa 68

2.4.5 Transparencia y Evaluación del Programa Progresa 69

CAPITULO III.- PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACCIONES Y PROYECTOS A FAVOR DE LOS NIÑOS.

3.1 Instituto Federal Electoral (I.F.E.) 74

3.1.1 Objetivos 76

3.1.2 Antecedentes de la participación de los niños y niñas. 79

3.2. Instituto Nacional de Nutrición 83

3.2.1 Historia del Programa Un Kilo de Ayuda 83

3.3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 85

3.3.1 Historia del UNICEF 85

3.3.2 Sede del UNICEF 86

3.3.3 Misión del UNICEF 86

3.3.4 Actividades del UNICEF 88

3.3.5 Obstáculos y Progresos 91

3.3.6 Los retos del futuro para el UNICEF. 93

CAPITULO IV.- NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES O DE DESVENTAJA

4.1. Niños y Niñas Víctimas de Maltrato. 98

4.1.1 Síndrome del Niño Golpeado 99

4.1.2 Tipos de Maltrato Infantil 101

4.1.3 Causas de Maltrato Infantil 108

4.2. Niños y Niñas de la Calle 111

4.2.1 Diferencia entre niño en la calle y niño de la calle 112

4.2.2 Problema de Institucionalización del niño de la calle 114

4.2.3 Proposiciones para la prevención y rescate de los niños de la calle. 120

4.2.4 Historia de Casa Alianza-Programas y Servicios. 121

4.3. Niños y Niñas Trabajadores 128

4.3.1 Secretaría del Trabajo y Previsión Social 136

4.4. Niños y Niñas con Discapacidad 139

4.4.1 Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación 142

4.4.2 Educación para Discapacitados 144

4.4.3 Derecho al Trabajo 144

4.5. Niñas y Niños con Adicciones. 148

CONCLUSIONES 149

PROPUESTA 152

BIBLIOGRAFÍA 153

# INTRODUCCIÓN

No hay obligación más sagrada que la que el mundo tiene para con los niños. No hay deber más importante que velar por que sus derechos sean respetados, su bienestar este protegido, sus vidas estén libres de temores y necesidades y puedan crecer en paz.

En este estudio se comprobarán muchas maneras como lo abordo en mi primer capítulo, el compromiso del mundo en pro de los niños se ha traducido en la acción, en particular después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 y de la Cumbre Mundial a favor de la infancia celebrada el año siguiente. Hay mas niños que nacen saludables, que se mantienen así y son inmunizados con oportunidad; más niños que pueden leer y escribir; más niños que tienen libertad para aprender, para jugar y simplemente para vivir como niños, que lo que habría podido parecer incluso hace sólo un decenio.

También en mi primer capítulo desarrollo el significado de NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE de conformidad con lo que estipula el artículo 2 de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Por otro lado, en el capítulo Noveno de la Ley de los Derechos de los niños y las niñas, en su artículo 29 nos da el concepto de niña o niño con discapacidad y que más adelante se hablara con detalle de estos niños y niñas;

Enfocaré una visión en que los derechos de todos los niños, sin excepción alguna, son una realidad. El problema, como ocurre con frecuencia, estriba en una planeación en la puesta en práctica de las buenas intenciones, y esas intenciones si bien son abordadas por diversas autoridades que tienen responsabilidades y obligaciones con los niños como son el D.I.F. (Desarrollo Integral de la Familia);

S.S (Secretaría de Salud); SEDESOL (Sécretaría de Desarrollo Social); Jefes Delegacionales y primordialmente El Jefe de Gobierno. Todo lo anterior lo explico con detalle en el capítulo segundo de este trabajo.

Pienso que para que exista un cambio en la manera en que la comunidad asuma estas responsabilidades para con los niños, es necesario contar con voluntad política y un compromiso inquebrantable en todos los planos de acción social. Es menester que quienes han estado trabajando en pro de los niños durante muchos años vuelvan a consagrarse a esas tareas, y que se entablen nuevas alianzas. El trascendental movimiento social necesario para los niños es demasiado importante, y la urgencia es demasiado grande, para que el liderazgo sea asumido por unos pocos, como ha ocurrido tradicionalmente, se necesitan más esfuerzos, (brazos que ayuden), y sobre todo realidades en los planes de trabajo.

De aquí cabe preguntarse ¿Cómo es posible que en esta época se abarquen realidades tan disímiles y conflictivas entre sí? ¿Porqué el progreso ha sido posible en algunos países y en otros no? Y, ¿qué distingue a los países donde los derechos de los niños están protegidos y son promovidos de otros países donde estos niños se consumen en la pobreza y tristeza debido a que el compromiso en pro de sus derechos fue una promesa vacua?

El liderazgo en este tema debe ser más amplio, sobrepasar los sectores tradicionales y las estructuras gubernamentales, para involucrar a todos aquellos que comparten una preocupación por el progreso humano: movimientos populares, organizaciones de base comunitaria, movimientos de jóvenes, grupos de mujeres, redes de profesionales, artistas e intelectuales, medios de difusión, en fin una participación en común de todos. Es un liderazgo mundial que operará desde abajo hacia arriba, al igual que desde arriba hacia abajo, involucrando a Jefes de Estado, líderes de los círculos políticos, empresariales, académicos y

religiosos, así como a los propios niños y adolescentes que ya están trabajando para lograr el cambio positivo en sus familias y comunidades.

Este liderazgo, debe ser creciente en los próximos años, que se ha de congregar en el año 2000, será el factor catalizador de las profundas transformaciones sociales necesarias a fin de lograr un mundo mejor para los niños y niñas e impulsar con ello el desarrollo humano.

Junto a todos los adelantos logrados, la historia del siglo XX también registra episodios de fracasos: falta de visión, ausencia de valentía, descuido pasivo. El número de transgresiones contra los derechos de los niños que ocurre a diario en todo el mundo es asombroso y preocupante. Van desde actos de omisión, de suma importancia como por ejemplo podemos mencionar los siguientes:

No registrar los nacimientos
No proporcionar acceso a los servicios de salud
No proporcionar servicios de educación
Malos tratos en conflictos armados e incluso en el ámbito familiar.
El trabajo forzado
La Explotación Sexual

Esas transgresiones con frecuencia quedan ocultas en la familia, sin importar sea ésta rica o pobre; y se van sucediendo, de una a otra, en una progresión exponencial.

Cada año en que los gobiernos omiten destinar los recursos necesarios para apoyar los servicios sociales básicos y en que se reduce la asistencia para el desarrollo, se priva a millones de niños de todo el mundo al acceso desde agua potable e instalaciones de saneamiento, así como de servicios escolares y de salud que son vitalmente necesarios para que puedan sobrevivir y desarrollarse.

Es de suma importancia en el presente trabajo abordar el tema sobre la Convención sobre los Derechos de los niños que expone una consideración especial, que el interés superior del niño y la niña debe ser, siempre e invariablemente, la pauta que rija la elaboración de políticas, la preparación de estructuras y procesos y la realización de diversas actividades encaminadas a proteger sus derechos.

Por todo lo anterior fue que despertó mi interés la presente investigación, con el fin de avivar la llama que debe iluminar brillantemente a los niños, cuando numerosos dirigentes mundiales aprobaron la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 y más tarde confirmaron su compromiso en pro de los niños durante la Cumbre Mundial a favor de la infancia de 1990. Se encamina a integrar por igual a los líderes de los países industrializados y en desarrollo para que renueven las promesas que hicieron a los niños. Es un llamamiento que requiere visión y liderazgo en las familias y en las comunidades. Allí donde nace el respeto por los derechos de los niños y donde comienza la protección de estos derechos.

Con este proyecto la intención va dirigida a todas las personas para convertir en realidad un nuevo mundo en el lapso de una nueva generación, que adoptemos entre todos una visión del futuro en que los niños, niñas y en realidad toda la humanidad, estemos a salvo de la pobreza y de la discriminación y ante todo liberados de violencias y explotaciones de los unos por los otros.

No sólo hablaré de cosas negativas, porque no del todo es así ya que se han presenciado avances para los niños, muchos de ellos en el pasado y otros más en el momento. Se han salvado vidas infantiles y se ha impedido el sufrimiento de los niños, los que han crecido en condiciones más saludables, como ya se menciono con anterioridad, mejor alimentación y mejores cuidados, y sobre todo con mayor acceso a la educación (sin olvidar las dificultades para poder hacerlo),

se han reconocido sus derechos y por ello se han promulgado y aplicado leyes para proteger tales derechos.

Pero pese al logro de numerosos y asombrosos adelantos, varias de las metas siguen fuera del alcance de millones de niños en todo el mundo. Sus vidas y su futuro corren peligro, en este mundo caracterizado por condiciones de pobreza cada vez más profundas y pertinaces y con mayor desigualdad entre ricos y pobres, así como una proliferación de los conflictos mundiales. Estos problemas no son nuevos, pero están más generalizados y más profundamente arraigados y los derechos de los niños se agravan recíprocamente. En algunos países y regiones, esos problemas amenazan con anular gran parte de los logros alcanzados hasta la fecha.

Las estructuras, transmitidas de una generación a otra, de pobreza, violencia y conflicto, discriminación y enfermedad, no son inconquistables, pueden eliminarse. Más aún, habida cuenta de los recursos con que cuenta nuestro país, siendo un problema la distribución de esos recursos. Personalmente, pienso que sí es posible solucionarlos siempre y cuando sepan manejarse adecuadamente.

Ahora, el mundo debe orientar sus esfuerzos hacia las cuestiones en que será mayor el potencial para lograr efectos e inducir cambios: el mejor comienzo posible para los niños, como conclusión presentada en este análisis es un mensaje de esperanza, basado en la creencia de que las pautas de pobreza, violencia, enfermedad y discriminación que se transmiten de generación en generación pueden romperse. Este proyecto ofrece argumentos convincentes sobre el poder del cuidado en la primera infancia, la educación de calidad y la participación de los adolescentes, con miras a asegurar los derechos de la infancia y el desarrollo humano.

Finalmente término con una invitación especial para establecer una alianza amplia y general, que sea necesariamente visionaria y pragmática; y al mismo tiempo, comprometida con el cumplimiento de los derechos de los niños ya que son graves las violaciones a sus derechos, y en la medida en que persistan y permanezcan invariables las circunstancias que las causaron el desarrollo humano continuará en peligro.

Recurramos a nuestra valentía y nuestro compromiso para transformar la aplicación de los derechos de los niños en una realidad porque "un niño en peligro es un niño que no puede esperar"

# CAPITULO I

# MARCO HISTORICO

## 1.1 ANTECEDENTES

Cuando la historia se refiere al liderazgo en pro de los derechos del niño, no hay capítulos más estimulantes que los relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, y la Cumbre Mundial a favor de la infancia de 1990. La Convención, con su gama completa de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y el abrumador consenso puesto de manifiesto por su ratificación casi universal, ubicó a los niños decididamente en el núcleo mismo del movimiento mundial en pro de los derechos humanos internacionales y la justicia social. La Convención modificó el paisaje para los niños al aclarar los papeles distintos y de importancia vital que habrían de desempeñar los Estados signatarios, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales, las comunidades, los progenitores y los propios niños para la vigencia de sus derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, planteó varios principios para orientar la labor mundial en pro de los derechos de la infancia, incluido uno que posee el más amplio potencial: que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las acciones relativas al niño. Además, otra cláusula obligatoria puso en claro que reviste importancia vital establecer una alianza entre países ricos y países pobres, de modo que a escala nacional se comprometan recursos, en la medida de lo posible, y que a escala internacional se prometa asistencia para asegurar que los niños tengan oportunidad de disfrutar sus derechos.

Muy poco después de la aprobación de la Convención por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 1990 se celebró la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, en la ciudad de Nueva York. Los 71 Jefes de Estado y de Gobierno y otros representantes congregados prepararon un ambicioso plan

para el último decenio del siglo, con metas que habrían alcanzarse hacia el año 2000.

Nadie entre quienes participaron en esos trascendentales acontecimientos en pro de los niños podrían haber previsto en qué medida las metas de la Convención y la Cumbre Mundial permearían todas las reuniones en la cumbre y todas las conferencias que se celebraron después. En particular, dichas metas estuvieron presentes en el programa de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en 1995 y se reflejaron en el informe sobre el Desarrollo Humano de 1994. Y tales metas pueden percibirse en las del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) en cuanto a reducir la pobreza a la mitad, reducir las tasas de mortalidad en dos tercios para los niños menores de 5 años y asegurar el acceso universal a la educación primaria hacia el año 2015.

Tampoco podría haber pronosticado quienes estuvieron presentes en 1990 en qué medida la Cumbre Mundial y la Convención galvanizarían las energías de miles de individuos y grupos durante muchos años en todo el mundo. De modo que, si bien en todas las partes del mundo aún persisten las transgresiones contra los derechos humanos de los niños, en un país tras otro se han logrado notables adelantos en lo concerniente a la infancia.

En 1990, por ejemplo, los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana prepararon su propia Carta de los Derechos y el Bienestar del Niño Africano y, desde entonces, esos países han utilizado dicha Carta, junto con la Convención sobre los Derechos del niño, en sus actividades de programación y promoción. A partir de 1990, 117 países han elaborado sendos planes nacionales de acción para los niños y 17 países de Centroamérica y América del Sur han promulgado importantes leyes acerca de los derechos del niño. Muchos otros países, en repuesta a las disposiciones de la Convención, han enmendado su legislación nacional sobre cuestiones que van desde la salud pública hasta la

justicia de menores. Y actualmente, informes nacionales sobre temas como "el estado de nuestros niños" y "los presupuestos para la infancia" se preparan en países de todo el mundo.

Las Naciones Unidas han asumido el compromiso de mantener los derechos del niño en el centro de sus actividades de mantenimiento y consolidación en paz. En 1993, el Secretario General de las Naciones Unidas encargó a Graca Machel, ex Ministra de Educación de Mozambique, el primer análisis de amplio alcance sobre las diversas maneras en que los niños sufren durante los conflictos armados.

Después del preciso informe de la Sra. Machel, el Secretario General nombró a Olara A. Otunnu como Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados, para que actuara como defensora pública y ofreciera un punto de vista moral en pro de los niños atrapados por el caos de la guerra. Hoy en día, los niños tienen un lugar permanente en el programa del Consejo de Seguridad cuando este organismo aborda las repercusiones que pueden tener sus medidas.

También en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la difícil situación de los niños ha de recibir atención. En sus observaciones al inaugurar el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones Exteriores en Namibia, señaló que el futuro de los niños es uno de los siete principales problemas que enfrenta el mundo de hoy: "...cada día, los niños corren el riego de que sus vidas les sean arrebatadas debido a la crueldad y la indiferencia de los adultos" El Presidente de la Asamblea General agregó su apoyo a la designación del primer decenio del nuevo milenio como Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

Lo más importante de todo lo anterior, es el espíritu de la Convención y la Cumbre Mundial que ha despertado un notable interés y una amplia participación

por parte de los propios niños y adolescentes. "Los niños han hecho uso de la palabra ante parlamentos nacionales y, en varias regiones, por ejemplo 10 países de Africa Oriental y central han formado sus propios parlamentos infantiles, o instituciones similares." [1]. Millones han participado en referendos sobre los derechos del niño, en Chile, Ecuador, Mozambique y en nuestro país.

[1] Informe del Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 16 de abril de 1998, párrafo 4.

### 1.1.1 MITOS Y LEYENDAS

En la literatura, en las leyendas de los diferentes pueblos y en algunos pasajes históricos hay narraciones de maltratos, mutilaciones o muertes de los niños por sus propios padres.

La mitología griega tiene relatos en este sentido: Cronos devoraba a sus hijos cuando nacían para evitar que estos los destruyeran en la misma forma. Tántalo sirvió en un banquete la carne de su hijo Pélope, a quien luego vuelve a la vida Zeus.

La mitología escandinava cuenta que el rey de Suecia Aun u On sacrificó a nueve de sus hijos a Odin para salvar su vida. El rey Mcab ofreció a su hijo mayor como ofrenda cuando se encontraba sitiado por los israelitas.

En la Biblia está el relato de Abraham quien fue detenido por Dios cuando iba a degollar a su hijo Isaac como sacrificio dedicado a EL.[2]

Joel de Betel edificó la ciudad de Jericó, cuando puso los cimientos ofreció en sacrificio a Abiram, su primer nacido y cuando colocó las puertas de la ciudad sacrificó a Segúb, su hijo menor.[3]

2 Biblia Latinoamericana. Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras. Génesis 22:12. 1961, p. 26

3 Ibidem. 1 Reyes, 16:34, p.377.

Ajaz rey de Jerusalén dice la Biblia: sacrificó sus hijos por el fuego, imitando las costumbres abominable de los paganos a los que Yavé quitó el país para dárselo a Israel.[4]

Manasés, cuando reinó en Jerusalén sacrificó a sus hijos por el fuego en el valle Ben Himom. [5] Este valle se conoció como el valle de la matanza, fue atacado por los profetas porque era el sitio donde se mataban los niños, queda cerca de la ciudad de Jerusalén.

Es conveniente agregar que en los reynados de Ajaz y Manasés, el sacrificio de niños no era considerado como un rito religiosos normal sino que su aparición ocasional revivió malas prácticas y supersticiones antiguas y o extranjeras.

Está también el ejemplo del rey Herodes que "....mandó matar a todos los niños menores de dos años que había en Belén y sus alrededores"[6] para defender su reino y su poderío. El 28 de diciembre se conoce como el día de los inocentes en recuerdo de esta matanza.

La Enciclopedia Británica contiene datos sobre lo que hemos comentado así como otros casos de infanticidio que sucedieron entre los esquimales, en otros países como Hawai, Thaití, Egipto, Grecia, Roma y en la India. En estas civilizaciones se ofrendaba a sus dioses lo más valioso que tenían, en otros casos por razones económicas se deshacían de los infantes, así también casos históricos de personajes que dieron muerte a sus hijos.- Este tema únicamente ha sido

4 Ibidem, 2 Crónicas, 28:3, 1961, p 477.
5 Ibidem, 2 Crónicas, 33:5, 1961, p.484.
6 Ibidem, Mateo, 2:16, 1961, p.949.

tratado para ilustrar un poco más; con algunos antecedentes el maltrato a los niños y por eso no es conveniente extendernos más sobre él.

Se sabe que han existido prácticas mutilantes para los niños de ambos sexos por varias razones desde los ritos de iniciación sexual hasta preparar muñones que inspiren lástima para recibir limosna abundante. El castigo corporal para educar al niño fue corriente en escuelas y colegios en forma institucionalizada; así como el trabajo insalubre y pesado en fábricas y minas de carbón; se llegó al extremo de inmovilizarlos para evitar que huyeran de los sitios de trabajo.

Así también las guerras han sido motivo de la muerte de miles de niños en forma directa o casual.

Se puede afirmar que el maltrato hacia los menores ha existido desde siempre en las diferentes sociedades; la agresión del adulto, padres o extraños hacia el menor por castigo o por abuso es un hecho diario, aunque generalmente ocultado por los protagonistas. El niño ha sido desde la antiguedad sometido a un trabajo superior a sus fuerzas, en horas nocturnas o en lugares insalubres, sea que se le ha explotado como ser humano, las más de las veces por razones económicas y otras, porque esa era la costumbre de la sociedad en su época.

En Costa Rica se ha usado y se acostumbra todavía, castigar a los niños para corregirlos de aquellos actos y conductas que no tienen la aprobación de sus padres. De ahí que es necesario hacer una gran publicidad a los sistemas de educación y disciplina que no constituyan un abuso que anule la personalidad del niño o le impidan enriquecerse con las experiencias cotidianas propias de su edad y de la sociedad que le toca vivir como un ser libre, que debe adquirir seguridad y fortalecerse mediante su aprendizaje y socialización dentro de su familia y comunidad.

La disciplina y la educación se le han inculcado al niño con castigos superiores a su resistencia física, en una mal entendida forma de educar o enseñar.

A Continuación para ilustrar lo anterior transcribiré textualmente lo siguiente:[7]

El historiador González Flores cita una ley el 17 de agosto de 1813 en Cádiz que dice: "Se prohibe desde el día de hoy la corrección de azotes en todas las enseñanzas, colegios, casas de corrección y reclusión" [8]

Lo que hoy conocemos como pedagogía no existía. Aquella enseñanza requería mucha memoria y repetición para el aprendizaje, se le daba gran importancia a la disciplina, la que era impuesta con el castigo. Una vez prohibidos los azotes, se usó con mayor intensidad la palmeta [9] ayudada por otros medios disciplinarios como obligar a los revoltosos a hincarse sobre granos, o en posición con los brazos en cruz, u ordenar cualquier otra humillación delante de los compañeros. Como un ejemplo de estos castigos y la importancia que le atribuían, se encuentra un Reglamento Provisional para la clase de gramática en Cartago, que entre otras dice:

> ARTICULO 9. Para la corrección de los niños no podrá usar el perceptor el azote por estar prohibido por las Leyes, en cambio podrá usar la palmeta y de las penas correccionales siguientes:

---

7 Camacho Suárez Alfonsina, Evolución del Derecho a la vida y a a la educación en Costa Rica, 1974. P.

8 González, Luis Felipe. Historia del desarrollo de la Institución Pública en Costa Rica, Tomo II, Ministerio de la Educación Pública en Costa Rica, p. 53

9 Palmeta: "Era una tabla pequeña, redonda en que regularmente había unos agujeros o unos nudos, con mango proporcionado, y servía para dar golpes en la palma de la mano" Diccionario Enciclopédico UTHEA. p.

> Hacer hincar a los alumnos, ponerlos con los brazos en cruz, y otros, que se dejan a la prudencia del maestro, reprenderá al delincuente en presencia de los condiscípulos, la última pena será expelerlo del aula dando el perceptor aviso a sus padres para que lo pongan en otro oficio.[10]
>
> Es interesante anotar como califican hasta de delincuente al alumno que causaban problemas de conducta o disciplina en esa época.

En Costa Rica desde 1930 se fundó el Patronato Nacional de la Infancia, ente especializado en la protección del menor de edad y de su madre. Por medio de esta Institución es posible declarar administrativamente el estado de abandono del menor y así se sustrae de situaciones y ejemplos que lo perjudica.

Sin embargo, el abandono es una faceta del problema de la agresión hacia los menores. El abandono físico, la agresión psicológica de indiferencia o denigrar su personalidad, el abuso sexual, y el maltrato físico que puede llegar a causar la muerte es a grandes rasgos la descripción del problema.

---

10 González, Luis Felipe. Historia del Desarrollo de la Institución Pública en Costa Rica, Tomo II, Ministerio de Educación Pública, 1961, Pág. 60.

## 1.2. ANTECEDENTES JURÍDICOS INTERNACIONALES.[11]

a) Declaración de los derechos del niño. Ginebra, 1924.

b) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.

c) Declaración de los Derechos del Niño. Naciones Unidas,1959.

d) Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos. Diciembre de 1966; puesta en Vigencia en 1966.

e) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales. Diciembre de 1966; puesta en vigencia en 1976.

f) Convención americana sobre Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 21 de noviembre de 1969; entró en vigor el 18 de julio de 1978.

g) Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia. Asamblea General de Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1974.

h) Declaración sobre la protección de todas las personas contra las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Asamblea General Naciones Unidas, 1975. En junio de 1987 entró en vigor la Convención contra la tortura.

i) Marco Jurídico sobre adopción y hogares de guarda. Asamblea General Naciones Unidas, 3 de diciembre de 1986.

j) Reglas de Beijing sobre justicia de menores. Asamblea General Naciones Unidas, 29 de noviembre de 1985.

k) Convención sobre los Derechos del niño, Asamblea General Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989. Tratado Internacional de 54 artículos que profundiza los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionar cuidado y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad, subraya la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica del niño antes y después de

su nacimiento; la importancia respecto de los valores culturales de la comunidad del niño, el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

## 1.3. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989.

El 2 de septiembre de 1990 entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño, tras su necesaria ratificación por 20 Estados. Ello se produjo sólo nueve meses después de su aprobación por la Asamblea General de la s Naciones Unidas, por lo cual constituye la más acelerada entrada en vigor de todos los tratados sobre los derechos humanos. A medida que los Estados la vayan ratificando, la Convención se irá convirtiendo en ley obligatoria para sus países.

En un mensaje emitido en esa ocasión, se dijo:

"La entrada en vigor de la Convención plantea a las Naciones Unidas un desafío especial: ayudar a los Estados a llevarla a la práctica. El Comité de los Derechos del Niño, que se ha de crear en virtud de la Convención, constituirá el principal centro de coordinación de las actividades internacionales para que los derechos del niño se incorporen en las leyes y prácticas nacionales. El Comité, compuesto por diez expertos, en cooperación con los Estados Partes y con la asistencia de organismos y organizaciones especializados, como el UNICEF, y de las organizaciones no gubernamentales competentes. Tratará de determinar cuales son los problemas que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos del niño, señalar posibles soluciones y promover la movilización de recursos para responder a esas necesidades. La Convención ya está teniendo efectos en varios países

11. Fuente Internet, http://www.margen.org/niños/derech4m.mtml

que han realizado revisiones de sus leyes, de conformidad con las disposiciones de la Convención, y por ende han influido sobre las vidas de millones de niños." [12]

Al adoptar la Convención sobre los Derechos del Niño, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que los niños tienen necesidades y derechos humanos que se extienden mucho más allá de los conceptos básicos de protección.

Después de 10 años de negociaciones a menudo intrincadas, las naciones del mundo han aprobado un documento que abarca derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos para los niños y han aceptado el desafío de traducir dichos derechos en acciones a nivel nacional.

La Convención se ha descrito a veces como una "Carta Magna" o "Declaración de Derechos" del niño. Tienen 54 artículos en los que se detallan los derechos individuales de cualquier persona menor de 18 años de edad de desarrollar su pleno potencial, libre de hambre y necesidades, abandono, explotación u otros abusos.

Lo que la Convención por sí sola no puede hacer, sin embargo, es corregir los problemas graves y a menudo muy arraigados que afectan a muchos millones de los niños del mundo.: Unos cien millones viven en las calles. Más de cien millones, entre los que hay por lo menos 60 millones de niñas, no tienen acceso a la instrucción primaria. Aproximadamente 155 millones de niños menores de cinco años de edad viven en absoluta pobreza. Unos 14 millones morirán en el 2002 de

[12] Pérez Cuéllar Javier, Secretario General de las Naciones Unidas. 1989.

un puñado de enfermedades comunes, generalmente combinadas con cierto grado de desnutrición.

Las responsabilidades por sus derechos dependerá en última instancia de que los principios acordados se conviertan en leyes nacionales, planes de acción y de adjudicación de recursos. Lo que la Convención ha hecho es presentar la causa del niño como prioridad en las agendas nacionales e internacionales, al mismo tiempo que coloca la responsabilidad de satisfacer sus necesidades en manos de la familia en primer lugar, seguida de los Gobiernos y la sociedad en general.

### 1.3.1 RATIFICACION E IMPLEMENTACION

El 26 de enero de 1990, la Convención fue firmada por 61 países- una respuesta de primer día sin precedentes para cualquier tratado de la ONU, y uno que tiene una importancia simbólica considerable. La firma de una Convención se percibe por lo general como la voluntad de una nación de considerar seriamente la ratificación del documento y, tan pronto como lo hayan ratificado 20 naciones, la Convención entrará en vigencia como Ley Internacional para esos Estados. La ratificación por los Estados individuales, sin embargo, podría llevar bastante tiempo.

El proceso por lo general implica la aceptación de parlamentos y gobiernos, quienes deben redactar o modificar las leyes nacionales para conformarse a las disposiciones de la Convención. Al ratificar una Convención, una nación se declara dispuesta a comprometerse plenamente con sus disposiciones y a responder a la comunidad internacional en caso de no cumplirlas.

Este proceso de implementación que ya se han puesto en marcha tiene una importancia inmediata y a largo plazo. Para ser un tratado verdaderamente global

la Convención necesita la ratificación de los países de todas las regiones. Una Comisión de 10 expertos supervisará su cumplimiento, y los integrantes de ese organismo supervisorio provendrán inicialmente de los países que la han ratificado, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que la Convención entre en vigencia.

### 1.3.2 NORMAS ESTABLECIDAS POR LA CONVENCIÓN.

La Convención establece normas que abarcan el descuido y el abuso al que se enfrentan los niños todos los días en todos los países de una u otra manera. Reconocen su vulnerabilidad especial, y plantea sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como elementos de un conjunto de disposiciones independientes, o de refuerzo mutuo. La Convención sienta nuevos precedentes con este planteo holístico, que reconoce que aunque un niño está adecuadamente nutrido (un derecho social), su derecho a desarrollarse plenamente no está protegido adecuadamente a menos que también se lo eduque (un derecho cultural y social), y proteja de ciertas cosas como la detención arbitraria (un derecho civil) y la explotación en el trabajo) un derecho socioeconómico) .

La Convención también reconoce al niño como un individuo, con necesidades que evolucionan con la edad y la madurez. Consecuentemente, va más allá de los tratados existentes al buscar equilibrar los derechos del niño con los derechos y obligaciones de sus padres u otras personas que tienen responsabilidades con respecto a la supervivencia, desarrollo y protección del niño, dándole el derecho a participar en las decisiones que afectan tanto su presente como su futuro.

### 1.3.3 SUPERVIVENCIA, DESARROLLO, PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Conforme a los términos de la Convención, los derechos de supervivencia incluyen niveles de vida adecuados y acceso a servicios médicos. Los derechos al desarrollo incluyen la educación, acceso a la información, el juego y el tiempo libre, a las actividades culturales, y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,. La protección abarca todos estos derechos, pero también cubre todas las formas de explotación y crueldad, separación arbitraria de la familia, y abusos en el sistema de justicia criminal. Los derechos a la participación incluyen la libertad de expresar opiniones y de poder manifestarse en cuestiones que afectan la propia vida; además el derecho de desempeñar un papel activo en la sociedad en general. El principio subyacente más importante de la Convención es que los mejores intereses del niño constituirán siempre la consideración principal. Dicho principio afirma claramente que la propia opinión del niño deberá tenerse debidamente en cuenta.

Entre otros temas urgentes, algunos de los cuales han sido abordados específicamente por primera vez en una Convención Internacional, se cuentan las obligaciones para con los niños en circunstancias especiales, tales como las necesidades de los niños refugiados (artículo 22); la explotación sexual y otras formas de explotación infantil (artículos 34 y 36); el abuso de drogas (artículo 33); los niños que tienen problemas con la ley (artículo 40); las adopciones por personas que residan en otro país (artículo 35); los niños en los conflictos armados (artículo 38 y 39); las necesidades de los incapacitados (artículo 23) y los niños de los grupos minoritarios o indígenas (artículo 30), (artículos que se agregan como anexos).

Bajo el Amparo de la Convención, los niños tienen derecho a las normas de salud más altas posibles y tener acceso a servicios sanitarios para el tratamiento

de enfermedades y con fines de rehabilitación. En aquellos casos en que los gobiernos no tienen la capacidad económica de proporcionar dichos servicios, se destaca la necesidad de cooperación internacional para garantizar este derecho (artículo 24).

Los padres tienen la responsabilidad primaria de asegurar las normas de vida que garanticen el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de sus hijos, pero se espera que los Estados signatarios de la Convención proporcionarán programas de apoyo donde sea necesario, particularmente en las áreas de la nutrición, la vestimenta y la vivienda (artículo 27).

La educación es el tema de dos artículos importantes (27 y 28), que fueron reforzados por la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, que tuvo lugar en Tailandia (5 a 9 de marzo de 1990). La educación primaria debe ser obligatoria y gratis para todos, y dirigirse a fomentar el desarrollo de la personalidad, los talentos y habilidades naturales del niño, con el debido respecto por su identidad cultural, idioma y valores. Se destacó también la igualdad de la oportunidad educacional para niñas y niños.

Cuando un niño es capaz de formar sus propias ideas, deberá acordarse un peso a dichas opiniones de acuerdo con la edad y madurez del niño, una disposición que adquiere un significado particular en los procedimientos judiciales y administrativos que afectan directamente al niño (artículo 12).

Se espera que los signatarios de la Convención establezcan una edad mínima para trabajar así como reglamentaciones que rijan las horas y condiciones de empleos (artículo 32). También están obligados a adoptar medidas nacionales, bilaterales y multilaterales para proteger a los niños contra toda forma de explotación sexual. (artículo 34).

### 1.3.4 PLANTEO UNIVERSAL

La redacción de la Convención se ha esmerado en dar lugar a las realidades culturales, políticas y económicas de los estados individuales y al hacerlo, complementa la Declaración de los Derechos del Niño que mantienen que "la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle". Este planteo da a la Convención una latitud que fomenta la asistencia a aquellos países que no tienen los recursos para cuidar adecuadamente a sus niños, al mismo tiempo que tiene en cuenta los serios problemas de bienestar infantil que se manifiestan frecuentemente en los países ricos.

En las primeras etapas de la redacción de la Convención algunos cuestionaron la factibilidad de definir derechos universales para los niños, dada la diversidad de percepciones socioeconómicas, religiosas y culturales de la niñez en diversos países, y el papel del niño en la familia y en la sociedad en general. Pero los redactores de la Convención adoptaron el punto de vista que aunque los métodos de educación, socialización y oportunidad variaban ampliamente de un país a otro, la preocupación de mantener a una amplia gama de los derechos del niño era compartida por todos los pueblos. La experiencia sugirió que las reacciones de todas las comunidades y naciones era esencialmente la misma cuando los niños son sometidos a la tortura, separados de sus familias, privados de alimentos o del cuidado médico adecuado, o mutilados en conflictos armados. La Convención por lo tanto representa un acuerdo general de que si bien los medios de lograr los derechos del niño suelen diferir, y reciben prioridades diferentes de un país o situación a otro, existen ciertos derechos básicos universalmente aceptados que son esencialmente para el desarrollo armonioso y pleno de todo niño.

### 1.3.5 FLEXIBILIDAD

La fuerza inherente de la nueva Convención yace en su flexibilidad para aceptar los numerosos planteos diferentes de las naciones que buscan un objetivo común. No ha eludido los temas espinosos, pero ha encontrado maneras de dar lugar a los diferentes valores culturales, religiosos y de otra índole que consideran las necesidades universales del niño dentro de su idiosincrasia. Esta ha sido una experiencia sin precedentes para los legisladores internacionales que han desarrollado el planteo a lo largo de un período de elaboración de 10 años a partir del Año Internacional del Niño de 1979. La Convención establece una edad límite de 18 años para la niñez, pero permite excepciones en países donde la mayoría de edad se ha establecido a una edad temprana. No entra en los detalles de cómo deben educar los padres a sus hijos, pero estipula que los niños tienen el derecho de recibir cuidados y protección de sus familias y del Estado y también define las áreas en que deben proporcionarse dichos cuidados y protección.

### 1.3.6 IDEALES DE LA CONVENCIÓN.

Con la adopción de la Convención los parlamentarios, educadores, líderes religiosos, los medios de comunicación y grupos no gubernamentales, han concentrado su atención en aquellos esfuerzos orientados a asegurar que se dé la más alta prioridad a la planificación y legislación nacional que otorgará una vigencia práctica en sus artículos. Ha proporcionado puntos de referencia para determinar los logros, y una base universalmente aceptable para la defensa de dichos derechos que será perseguida por los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales en nombre de los niños en todas partes.

Los Estados que ratifiquen estarán obligados a asegurar que los derechos contenidos en la Convención gocen de amplia difusión, y a documentar

regularmente sus esfuerzos para ejecutarlos. Informarán directamente a la Comisión sobre los Derechos del Niño, y muy posiblemente estén presentes organizaciones internacionales como UNICEF cuando la Comisión considere cada informe. El Centro para los Derechos Humanos y otros organismos de la ONU han indicado su disponibilidad para proporcionar asesoría y otra asistencia si se la solicita

Los Estados Partes en la presente Convención considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos Internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especial, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus

miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado pará una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de Noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Tomando en consideración lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos, relativos a la protección y bienestar de los niños, en

particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos tanto nacional como internacional; las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores y la Declaración sobre la protección del niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, tomando en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño fué creada la Convención de los Derechos del Niño que consta de 54 artículos. [13]

## 1.4. ANTECEDENTES SOBRE LA LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2000.

El Poder Ejecutivo del Distrito Federal ha elaborado una ley que da respuesta a la necesidad manifiesta de revisar la legislación aplicable en el Distrito Federal a la luz de la Convención de Derechos del Niño de 1989. En el presente trabajo se analizarán diversos aspectos de esta nueva iniciativa legal.

La nueva Ley, tiene por objeto garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; establecer los principios que orienten las políticas públicas en su favor, fijar lineamientos y bases para la instrumentación y evaluación de políticas públicas y de acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación. Todo ello en un marco para promover la atención integral, la igualdad de oportunidades y facilitarles a las niñas y niños el ejercicio de sus derechos y una cultura de respeto

[13] El original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso siendo igualmente auténticos, fueron depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, Jan Martenson.

a la identidad infantil en todo ámbito: familiar, comunitario, social, público y privado.

### 1.4.1 LOS CINCO TÍTULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL D.F., PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DEL 2000.

El Titulo Primero dedicado a disposiciones generales, aborda el ámbito y el objeto de la ley.

El Título Segundo, está dedicado a los derechos de los niños, niñas y adolescentes citándose los siguientes:

1.- Derecho de Prioridad.
2.- Derecho a la Vida.
3.- Derecho a la No Discriminación
4.- Derecho a vivir en Condiciones de Bienestar y a un sano Desarrollo Psicofísico.
5.- Derecho a ser protegidos en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual.
6.- Derecho a la Identidad
7.- Derecho a Vivir en Familia
8.- Derecho a la Salud
9.- Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
10.- Derecho a la Educación
11.- Derecho al Descanso y al Juego
12.- De la Libertad de Pensamiento y el Derecho a una Cultura Propia y,
13.- Del derecho a participar.

DERECHO DE PRIORIDAD: (art.14) Entendiéndose esto como la prioridad en el ejercicio de sus derechos, en especial protección y socorro en cualquier circunstancia, que se les atienda en todo momento antes que los adultos, ejecutar políticas publicas, asignar recursos a las instituciones encargadas de la protección de sus derechos.

DERECHO A LA VIDA: (art. 15) Esto es, garantizando su supervivencia y desarrollo.

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN: (art. 16) Es deber de las autoridades garantizar el goce de su derecho de igualdad sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen étnico, nacional o social, posición económica o discapacidad física. Al igual que los niños, niñas y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles (art 17) entendiéndose a esto como aquellos que dentro o fuera del ámbito familiar y en especial por causas de pobreza o miseria estén temporalmente o permanentemente sujetos a:

Abandono
Maltrato Psicoemocional
Desintegración Familiar
Enfermedades severas físicas o emocionales
Discapacitados
Padres Privados de su Libertad
Víctimas de cualquier abuso, explotación laboral o sexual.

DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO PSICOFÍSICO: (art. 19) Esto es, que se les permita un crecimiento sano tanto físico como mental, material, espiritual moral o social.

EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD, EN SU LIBERTAD Y CONTRA EL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL: (art.21) Ser protegidos contra actos u omisiones que afecten su salud física y mental (descuido, negligencia, abuso físico, sexual, uso de drogas enervantes, conflictos armados, desastres naturales etc.

DERECHO A LA IDENTIDAD: (art.22) Tener nombre, y apellidos desde que nace y ser inscrito en el Registro Civil, tener nacionalidad, filiación sin distinción alguna en virtud de las circunstancias de su nacimiento.

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA: (art.23) La falta de recursos, no es motivo suficiente para separarlos de sus padres o familiares, ni causa la pérdida de la Patria Potestad. El Estado velará porque solo sean separados de sus padres, mediante orden preventiva judicial que declare legalmente la separación, procurando una familia substituta mediante adopción o integrándolos a Institutos de Asistencia Pública o Privada.

DEL DERECHO A LA SALUD (art.28). Las autoridades Federales del Distrito Federal Estatales y Municipales, se mantendrán coordinados, a fin de reducir la mortalidad infantil, asegurar asistencia médica para la prevención y el tratamiento de su salud, promover la lactancia materna, combatir la desnutrición, programas de vacunación, atención prenatal y postnatal a las madres de embarazos tempranos, atención de manera especial en casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar.

DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD: (art 29). Concepto.- Al que padece temporal o permanentemente DERECHO El título tercero habla de las obligaciones de la familia y rompe con la línea enunciativa y teórica de los anteriores, estableciendo formulaciones bien concretas de los deberes de asistencia que a los adultos corresponden para atender

adecuadamente a sus familiares más jóvenes. De entre ellos merece la pena destacar la obligación de realizar los trámites de inscripción para que reciban la educación obligatoria, así como la de incentivar a los pequeños para que realicen actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento que les ayuden a su desarrollo integral.

DERECHO A LA EDUCACIÓN: (art.32). Una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida de conformidad con el art.3º Constitucional.

DE LOS DERECHOS AL DESCANSO Y AL JUEGO: (art.33). Siendo estos factores primordiales para su desarrollo y crecimiento. (art.35). Prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años.

DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DEL DERECHO A UNA CULTURA PROPIA: (art.36). Libertad de pensamiento y conciencia sin exclusión de los grupos indígenas, pudiendo estos disfrutar de su lengua, costumbres y formas especiales de organización social.

DEL DERECHO A PARTICIPAR: (art.38). Libertad de expresión, incluyendo opiniones y derecho a ser informados, tomando en cuenta sus propuestas, respecto de los asuntos de familia y comunidad.

El título tercero, habla sobre los medios de comunicación masiva, esto en particular, desempeña un papel muy importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y comprensión entre los pueblos, siempre respetando la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de prevención a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, ya que desgraciadamente nuestros niños viven una permanente agresión cultural,

son víctimas de ataques colectivos e individuales, siendo la gran agresora es la sociedad.

Los espectáculos públicos, la televisión, el cine difunden violencia y sexualidad; cada vez se divulgan más los comportamientos violentos y de imágenes que se pueden tildar unas veces de obscenas y en otros casos pornográficas; que no pueden, ni deben ser aceptados como programas para ser vistos y oídos por menores.

Hay espacios publicitarios que exaltan al niño pero no como una persona, sino como un objeto que usa la propaganda, y que comercializan su figura para anunciar algún producto. Por eso es, que afirmo que los niños y las familias están atacadas en su más recóndita intimidad por la misma sociedad, a través de los medios de comunicación.

Televisión, videocasetes, cine, teatro, libros, revistas, son los medios que agreden en forma impersonal, pero continua, al niño; los mal llamados programas infantiles asustan al más valiente por su violencia y rudeza. Los prototipos que se exaltan son vengativos, metálicos y violentos al máximo tanto hombres como mujeres. Los rayos mortales salen de los dedos, de los ojos o de los senos de las mujeres; el amor, la ternura y el concepto de familia no aparece en estas fábulas o películas infantiles, por el contrario héroes o heroínas que buscan la justicia, pero con tácticas iracundas y gestos distorsionados por la rabia.

El título cuarto, habla del Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal, y centra su contenido a que ningún niño será sometido a la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, prisión preventiva o a la detención o encarcelamiento ilegal o arbitrario. Todo niño privado de su libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho

a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica, cuando se trate de niños y adolescentes que se encuentren en circunstancias de desventaja como el abandono o la calle no podrán ser privados de su libertad por esa situación.

El título quinto, está dirigido a la Procuración de la defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes haciendo referencia a que todo niño que sea considerado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa, siempre que sea posible, evitar recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en instituciones.

### 1.4.2 LOS ORÍGENES

La elaboración de la Ley tuvo su origen en sendos anteproyectos elaborados uno por la diputada Luna Parra y otro por su colega Sánchez Camacho. Tras un laborioso proceso, intentando obtener una propuesta unitaria, se llegó a un texto sobre el cual se trabajó intensamente a finales del pasado mes de octubre de 1999 por diversas instancias públicas obteniéndose finalmente, tras el correspondiente trámite en la Asamblea Legislativa, el promulgado que formalmente supera con éxito tanto en calidad como en precisión los trabajos previstos.

### 1.4.3 RELACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DE 1989.

La Ley tiene un alto grado de concordancia con la Convención, diría que incluso excesiva. Como ejemplo de ello puedo citar el mantenimiento del concepto de niñez hasta los 18 años, que acorde con la Convención del 89 establece la Ley. Tal concepto plantea algunos problemas pues ese período cronológico encierra etapas muy diferentes del desarrollo humano y no evidenciarlo supone negar hechos que a la postre se imponen y por lo tanto alejan la ley de la realidad.

Finalmente, quiero mencionar que la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, aparece como una importante contribución al desarrollo normativo de la Convención de 1989 y confío que sea en el inmediato futuro una de las piedras angulares sobre las cuales construir un nuevo modelo de atención a la infancia en México y en el mundo.

# CAPITULO II

# AUTORIDADES QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDAS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

2.1. JEFE DE GOBIERNO.

En el Titulo Primero de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes del Distrito Federal, artículo séptimo, párrafo segundo hace mención en que el Gobierno Federal promoverá la adopción de un Programa Nacional para la Atención de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, en la que se involucre la participación de las entidades federativas y municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y social, para la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente ley y garantice el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, y de acuerdo a investigaciones realizadas de mi parte ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fui atendida por la Licenciada Ana Patricia Rojo Ruiz quien tiene el cargo de Secretario Técnico de la Asamblea Legislativa, quien me informó en cuanto a los niños menores trabajadores y a los discapacitados lo siguiente:

En cuanto a los primeros el Gobierno Mexicano considera que son postulados sociales de nuestra Constitución, la prohibición del trabajo de menores de 14 años; la protección al empleo de mayores de 14 años y menores de 16; y las limitaciones laborales para mayores de 16 y menores de 18 años. Que las actividades infantiles siguen prevaleciendo, motivadas por la necesidad de tener acceso a una remuneración, deben visualizarse como fenómeno social que sólo puede enfrentarse mediante un proceso que incluya la participación activa de la sociedad dirigidas a resolver desequilibrios y las causas sociales y económicas que lo originan.

Que en esa perspectiva, para enfrentar esa compleja y aguda problemática, el Ejecutivo Federal, viene impulsando, a través del Programa Nacional de Acción a favor de la Infancia 1995-2000, una política integral que considera acciones de salud, educación, combate a la pobreza, integración familiar, protección y defensa de los derechos infantiles y procuración de justicia, para propiciar el acceso a las niñas y los niños al bienestar y al desarrollo armónico de todas sus facultades.

Que los espacios por excelencia para el desarrollo integral de los menores son la familia y la escuela, y que, en ese sentido tal y como lo dispone el artículo 3° constitucional, la educación primaria y secundaria son obligatorias, por lo cual ninguna otra actividad debe limitar o impedir su conclusión, tal y como lo dispone la Ley Federal del Trabajo.

Que el trabajo infantil es un fenómeno globalizado que se presenta tanto en países desarrollados, como en aquellos en proceso de desarrollo, por lo que se opone y reprueba a cualquier tipo de presión que, con ese motivo, pretenda traducirse en barreras económicas y comerciales; y Que es su decisión:

1.- Seguir trabajando concertadamente con la sociedad, en medidas de fondo para evitar la incorporación de menores a actividades que atenten contra su integridad física y emocional, así como contra su dignidad como personas, en especial, contra aquellas formas repudiables de explotación, como son la prostitución, la pornografía y la servidumbre infantil;

2.- Vigorizar todas aquellas acciones que permitan desalentar la participación de menores en actividades que se desarrollen en medios ambientes insalubres, inseguros y en el sector informal de la economía;

3.- Intensificar cualitativamente las tareas de vigilancia e inspección laboral del trabajo de menores, especialmente en ramas y actividades de jurisdicción local.

4.- Impulsar programas de apoyo a la familia que refuercen valores de tolerancia, convivencia y respeto; los lazos familiares y el ejercicio de los derechos de los niños como la mejor forma para evitar la desintegración social;

5.- Impulsar acciones especializadas para la prevención, atención y canalización de los menores y adolescentes que por sus condiciones de trabajo, particularmente cuando se desempeñan en actividades informales, ocultas o peligrosas, se encuentran sujetos a riesgos sociales tales como accidentes, adicciones, embarazos tempranos, maltrato y enfermedades de transmisión sexual;

6.- Promover las medidas legislativas y adoptar las de carácter social, administrativo y laboral que sean necesarias para asegurar el cumplimiento y adecuación del marco jurídico aplicable, y;

7.- Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en la convención sobre los derechos del niño.

En cuanto a las personas con discapacidad seme informo que el propio plan nacional de desarrollo 1995-2000, documento central que rige la política gubernamental en este periodo, establece el compromiso de la presente administración de atender a las personas con discapacidad, en condiciones de equidad, con el propósito de promover su plena participación en la vida social y en

el desarrollo. Por primera vez en la historia, la atención a las personas con discapacidad es una de las prioridades explícitas de Gobierno Federal.

Esta posición gubernamental está basada en una moderada concepción de la asistencia social, en la que se rebasa la idea de la reparación o resarcimiento del daño ocasionado, y entiende que esta labor debe ser vista como el instrumento generador de los mecanismos complementarios de los servicios de seguridad social necesarios para generar la rehabilitación integral física y mental, la superación de la pobreza extrema y, sobre todo, la plena integración al bienestar de todos aquellos que, por alguna razón, se han visto desplazados o marginados de los beneficios del progreso y el desarrollo.

Señalar estos fenómenos tienen como finalidad hacer explícito que el gobierno mexicano no ha cerrado los ojos a las consecuencias y el impacto social que estas modificaciones en los esquemas de crecimiento y desarrollo han tenido en los diversos sectores de la población Nacional.

El Gobierno Federal reconoce que las consecuencias de modificaciones en el plano económico, a partir de la década de los ochenta han surgido una serie de tendencias hacia la integración económica internacional, a la formación de bloques y regiones de libre comercio, y en síntesis, hacia la globalización e interdependencia internacional; en lo político, con la caída del Muro de Berlín y de la Unión Soviética han traído como consecuencia un cambio en los esquemas de desarrollo y en las políticas de atención y prestación de servicios a la población en todo el mundo, y esto ha sido especialmente drásticas para los grupos de población más desprotegidos y por este motivo, se ha puesto en marcha, de manera expedita y decidida, una serie de medidas para equilibrar las desigualdades generadas o agudizadas a partir de los cambios vividos tanto a nivel internacional como nacional.

Las cosas han cambiado desde entonces, El México de hoy es muy diferente de aquél de finales de los años veinte; la población se ha incrementado en forma desmesurada; el desarrollo, con diferentes grados y facetas en los distintos sectores y regiones, ha dado otro perfil a la nación. Los logros y las carencias también tienen otra cara.

| 1929 | 1961 | 1968 | 1975 | 1977 |
|---|---|---|---|---|
| Programa gota De leche antecedentes de la Asosicación Nacional de Protección a la infancia. | Instituto Nacional de Protección a la infancia (INPI) - impulsa los desayunos escolares. | Se crea el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) | Se transformó en el instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI). | El IMPI y el IMAN- se fusionan para dar paso a la creación del-- DIF. |

La demanda de asistencia social no ha desaparecido, aunque sí ha tomado muy distintos matices; de hecho, la vulnerabilidad tiene en la actualidad formas ni siquiera imaginadas hace cuatro o cinco décadas.

En esta nueva realidad, la política de asistencia social del Estado ha sufrido modificaciones de forma y de fondo, a la par de los cambios del país.

El DIF de hoy, encarna esa nueva política asistencial, elemento medular de la política social del Estado. ¿ Y cómo es esa nueva política de asistencia social? Para empezar, parte de la convicción de que la sociedad mexicana, que día con día gana espacios de participación, no desea más gestos aislados de beneficencia. Quiere y requiere trascender la respuesta mecánica y muchas veces parcial al abandono y el desamparo.

Por ello el DIF de hoy sustenta su actividad en un concepto de política de asistencia social que va mucho más allá de la simple reparación de daños. De acuerdo con los lineamientos de la política social del gobierno federal, El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia busca apoyar a los individuos y grupos marginados en la solución de sus problemas impostergables de subsistencia, si, pero también prevenir que sufran males mayores, mejorar sus condiciones de vida y ofrecerles la posibilidad de integración social y productiva.

En su afán por ser una Institución vigente, adecuada a los tiempos que corren, el DIF ha cambiado, procurado desechar inercias y esquemas que ya no corresponden a las exigencias de la Sociedad. Ante una vulnerabilidad, producto de los rezagos acumulados, se ha propuesto replantear prioridades. Ha querido diseñar respuestas más acordes y eficaces a los fenómenos de marginalidad. Hoy, las desigualdades estructurales que mantienen amplios sectores en la pobreza y la marginación social y productiva, la crisis económica, diversos fenómenos emergentes, migraciones masivas, incorporación creciente de la mujer al mercado de trabajo, drogadicción, violencia intrafamiliar y otros factores que ahondan la vulnerabilidad social, obligan al DIF a dar un nuevo cauce a sus tareas, con énfasis en la superación individual y los derechos sociales de la población vulnerable.

A partir de ese contacto con la realidad social actual, ha sido necesario replantear las prioridades de la Institución. En consecuencia, el DIF, se ha dado a la tarea de reagrupar funciones y, cuando ha sido necesario, darles un nuevo cauce.

Este cambio ha requerido la revisión de programas y principios para retomar lo útil y desechar lo obsoleto, siempre con el fin de establecer los cimientos para una institución que responda a las necesidades actuales de asistencia social y sea capaz de adecuarse a los requerimientos del futuro.

La transformación que se impulsa no obedece a circunstancias del momento ni admite retorno a los viejos esquemas. Es una respuesta con bases muy sólidas ante una nueva realidad que no es posible ignorar.

## LAS BASES PARA EL CAMBIO

Hoy en día, ya se ha dicho, la asistencia social debe ser más completa y dinámica para enfrentar de manera eficiente los problemas de marginación. De ahí que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia esté inmerso en un proceso de reforma institucional acorde con las Reformas del Estado. En aras de una mayor eficacia en su labor y una nueva relación con la sociedad.
Los cimientos de este cambio son:

ESFUERZO INTEGRAL: En donde se propone dar orientación y continuidad a las acciones que diversas dependencias desarrollan en beneficio de los sectores más vulnerables. Esto tiene por objeto que no se den esfuerzos aislados y los logros no se pierdan ni se desvirtúen por falta de atención o insuficiencia en cualquiera de los cambios de la política de asistencia social.

TRABAJO CONJUNTO.- Se busca unir y coordinar esfuerzos, recursos y apoyos de los diversos organismos gubernamentales y de la sociedad civil en las tareas de asistencia social. Con esto se evita duplicar el trabajo e incluso se multiplican los resultados. Se logra mayor cobertura, se da un uso más racional a los recursos y se otorga coherencia y unidad a los programas de acciones. Para obtener más frutos de ese esfuerzo conjunto y subsanar de algún modo la escasez propia de los tiempos de crisis, el DIF procura aprovechar de la mejor manera y con la mayor transparencia los recursos humanos y materiales de que dispone.

APOYO A LA ACTIVIDAD REGIONAL.- La extensa variedad geográfica, socioeconómica y humana de nuestro país, motiva que también los fenómenos de vulnerabilidad tengan expresiones específicas. La marginación que se da en la frontera norte no es la misma que ocurre en el centro del país, ni ésta se asemeja necesariamente a la que se da en zonas indígenas del sur.

Por ello, el DIF procura profundizar la descentralización de la asistencia social. En consecuencia, se ha dado a la tarea de transferir más recursos, funciones y programas a los DIF estatales y municipales, además de cada estado y región de acuerdo con sus particularidades.

Así se fortalece su capacidad para ofrecer una atención más cercana y útil a la población vulnerable en sus entidades, aplicando criterios locales.

Cabe señalar que el DIF es una Institución Federalizada de origen, pues no está conformada por delegaciones. Es, como su nombre lo indica, un Sistema constituido por una unidad central coordinadora que se vincula con 31 DIF estatales y casi dos mil DIF municipales, que son instancias de los gobiernos locales.

Esto no significa que el DIF nacional ignore o delegue las atribuciones que la ley le encomienda. Por el contrario, en aras de la eficacia y con profundo respeto por las características y necesidades de cada región, se está constituyendo en una entidad cada vez más normativa y orientadora para dar cauce y garantizar el cumplimiento cabal de sus programas en todo el país.

COORDINACION Y CONCERTACION.- Se procura dar congruencia y sentido único a las acciones de asistencia social públicas y privadas, además de incrementar su cobertura y calidad.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Ahora que la Sociedad Civil ha tomado la palabra y la acción organizada, es forzoso dejar atrás el paternalismo y recuperar la participación colectiva que por naturaleza acompaña a la labor asistencial.

A partir de esta premisa, el DIF, sin eludir su papel de rector de la asistencia social, promueve las iniciativas ciudadanas en este campo. En consecuencia, se compromete a concentrar y encauzar los esfuerzos públicos y privados en el diseño y la operación de la política asistencial.

### 2.2.3 ÓRGANOS RECTORES DEL DIF

Para coordinar el desempeño de sus programas, vigilar su buen funcionamiento, analizar prioridades, establecer metas y, en general, buscar respuestas apropiadas e integrales a las demandas de asistencia social, el DIF se rige por una Junta de Gobierno, un Patronato y un Director General.

LA JUNTA DE GOBIERNO, está constituida por los Secretarios de Salud, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Trabajo y Previsión Social, además de los titulares del Departamento del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, El Instituto Mexicano del Seguro Social, El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, La Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública. En la Junta de Gobierno participa también el Director General del DIF, quien es nombrado en ese cargo por el Presidente de la República.

EL PATRONATO DEL DIF, está formado por 11 miembros, encabezados por la Señora Nilda Patricia Velasco de Zedillo. Con el ánimo de conformar un órgano

plural, menos formal y más activo, a mediados de 1995 se invitó a participar en el Patronato a un grupo de mujeres y hombres representantes de muy variadas disciplinas y opiniones. Así se busca que además de una instancia de gobierno y un órgano para la obtención de recursos, el Patronato constituya un motor del trabajo del DIF y un instrumento de análisis y evaluación de sus programas, que aporten conocimientos, experiencia y capacidad de convocatoria social. Los patronos son miembros destacados del sector empresarial, de los centros de investigación, de los medios de comunicación del ámbito intelectual, del campo de la medicina y de las principales corrientes políticas representadas en el Poder Legislativo.

LA DIRECCIÓN GENERAL, cuenta con el apoyo de dos subdirecciones que se ocupan de coordinar en dos grandes áreas todas las acciones de la institución. La Subdirección de Asistencia y Concentración cuida el desempeño de los programas para beneficio de menores, jóvenes, discapacitados, ancianos y población en desamparo. Por su parte, la Subdirección de Operación es responsable de las acciones de ayuda alimentaria y mejoramiento del estado de nutrición, y de desarrollo comunitario; a la vez, se hace cargo del vínculo institucional con los DIF estatales.

Un instrumento decisivo en la definición de los modelos de asistencia social que han de regir no sólo la actividad del DIF sino todas las acciones de índole, públicas y privadas es el Instituto de Salud Mental, (INSAME). En aras de cumplir con acierto esta función estratégica, el Insame vive en la actualidad un proceso de reestructuración. Su compromiso será establecer pautas coherentes para la tarea asistencial y capacitar el personal del DIF para que esté en condiciones de llevar a cabo su trabajo con la mira puesta en una visión amplia e integral de la asistencia social.

## ¿ A QUIENES SIRVE EL DIF?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es la Institución que articula la política asistencial del gobierno y los grupos ciudadanos; como tal, constituyen un factor estratégico de la política social del Estado mexicano.

Las actividades de este organismo se extienden a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas marginadas, donde se da especial atención a la población más vulnerable: menores de cinco años, pequeños que estudian los primeros años de la primaria, mujeres embarazadas o en período de lactancia, ancianos en situación de desventaja, discapacitados y niños en condiciones desfavorables.

Son éstos los individuos que merecen la atención prioritaria del DIF. Pero es preciso señalar que la acción de este organismo no suele destinarse a personas aisladas, sino que se dirige a la célula social a que pertenecen, es decir, a la familia como sujeto de la política asistencial.

### 2.2.4 LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA PARA EL DIF

En su nombre lleva el DIF la esencia de su misión, puesto que el desarrollo integral de la familia es uno de sus objetivos prioritarios. Sin embargo, lejos de basarse en una visión esquemática o ingenua de la familia mexicana, reconoce que ésta tiene hoy en día muy distintas expresiones.

Sea cual sea su forma y estructura, las familias son el destinatario básico de la asistencia social, no sólo porque en su seno se localizan los sujetos más vulnerables, sino también porque en su interior ocurren los procesos elementales de identificación, supervivencia, integración y formación de lazos sociales.

La otra cara de la moneda, es también este núcleo social donde se llega a gestar y reproducir la violencia, el abuso sexual, la discriminación de la mujer, el maltrato al menor y otras modalidades de la desintegración. Por ello, el DIF considera que cualquier acción dirigida al bienestar de la familia se multiplicará y tendrá repercusión en beneficio de cada uno de sus miembros y de la comunidad donde se asientan.

Además, consciente del papel primordial que las mujeres tienen en las distintas variantes de la familia mexicana, el DIF se ha empeñado en que todos sus programas estimulen el desarrollo y promuevan la defensa y participación del sector femenino de la población, con la seguridad de que así los alcances de la asistencia social serán mayores.

### 2.2.5. LAS PRIORIDADES DEL DIF

Con este nuevo enfoque, los tradicionales programas sociales del DIF, muchos de ellos antes dispersos, se han reagrupado y reorientado. En la actualidad estos programas tienen tres objetivos centrales.

A) Proteger el sano desarrollo de los niños y niñas.
B) Promover la integración de la familia.
C) Atender a los grupos más vulnerables del país.

Estas tres prioridades están presentes en todas las tareas que se llevan a cabo en el DIF.

## 2.2.6 PROGRAMAS DEL DIF

Para llevar a la práctica sus postulados, el DIF cuenta con diversos programas que frecuentemente son revisados y evaluados con mirada crítica para enmendar sus fallas, hace crecer sus logros y darles mayor capacidad de respuesta.

Estos programas aglutinan en torno a cinco políticas institucionales:

- Mejoramiento del estado de nutrición.
- Asistencia a discapacitados
- Promoción del desarrollo familiar y comunitario
- Protección y asistencia a la población en desamparo
- Defensa de los derechos del menor, la mujer y la familia.

### MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE NUTRICIÓN

El DIF, se ocupa de dar un sentido integral a la estrategia alimentaria del gobierno federal.

De acuerdo con lo que señala el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000, esta Institución está encargada de coordinar todos los esfuerzos de los organismos gubernamentales a favor de una mejor alimentación y nutrición de los mexicanos.

Todos los empeños en este sentido, se concentran en torno al Programa de Alimentación y Nutrición Familiar (PANF) que se puso en marcha en febrero de 1995 y que articula acciones que se llevan a cabo a través de 24 programas alimentarios, entre los que se cuentan los de subsidio a la tortilla, abasto a zonas populares, ayuda alimentaria a comunidades indígenas, desayunos escolares y apoyo alimentario a familias. Con el PANF se pretende que la ayuda alimentaria

deje atrás el carácter compensatorio que había tenido y se convierta en eje de un paquete de acciones sociales contra la pobreza extrema. Por eso, los alcances de este programa van mucho más allá de la pura asistencia alimentaria. Esta es sólo parte de un paquete básico de nutrición, educación, salud y saneamiento ambiental para promover el desarrollo de las familias y las comunidades, además de procurar el mejoramiento de su estado de nutrición.

Con este paquete integral se combate en su raíz el círculo de la pobreza conformado por desnutrición, ignorancia, enfermedad y ambiente insalubre. Al atacar de manera simultánea varios flancos del problema, se busca evitar que lo que se gana al proporcionar alimento se pierda por falta de higiene ambiental o carencia de medidas preventivas de salud.

Para el mejor funcionamiento de este Programa se estableció una Comisión Coordinadora, encabezada por el DIF, y en forma paralela se han constituido comisiones Coordinadoras en las entidades federativas con el fin de enlazar los esfuerzos del gobierno federal con los de los estados y municipios. De este modo se logra llevar a la práctica el Programa y adecuarlo a cada región, siempre con el ánimo de respetar y recuperar la cultura y los hábitos alimentarios locales, así como de aprovechar los alimentos que se producen en cada lugar.

En los diferentes ámbitos de acción, el PANF, y el DIF trabajan en estrecha colaboración con diversas instituciones. Así por ejemplo, con la Secretaría de Educación Pública realiza el diagnóstico del estado de nutrición de preescolares y escolares, en tanto que junto con el IMSS Solidaridad, distribuye despensas familiares mensuales y realiza vigilancia de nutrición entre las familias que, de acuerdo con diversos estudios, tienen miembros que padecen desnutrición o están en mayor riesgo de sufrirla.

Dentro de la estrategia par la asistencia social que impulsa en DIF, el PANF funciona a través de dos instrumentos básicos: los desayunos escolares y las despensas familiares. Ambos programas los describiré más adelante.

Aunque el PANF se desarrolla a lo largo y ancho del todo el territorio nacional, pone mayor énfasis en las regiones más necesitadas. Con este criterio, durante 1995 las acciones de este programa se intensificaron en los 203 municipios más vulnerables del país; es decir, en aquéllos donde se observó que había mayor riesgo de desnutrición y por ello requerían de atención urgente. En cada uno de esos municipios, incluso en los más pequeños, se elaboró un censo nominal para conocer, con nombre y apellido, a las personas con desnutrición o que estén en riesgo de padecerla, para así poder ofrecerles apoyo y protección oportunos.

## PROGRAMA DE RACIONES ALIMENTICIAS (PRA)

Más de 60 años de existencia, permiten que el programa de desayunos escolares como se denomina popularmente al PRA, sea conocido por los mexicanos de todas las edades. Hay, sin embargo, algunas novedades que vale la pena mencionar.

Una primera característica que marca la gran diferencia entre los desayunos escolares de antes y los de ahora, es que con base en el principio de atención integral, el desayuno escolar se acompaña hoy en día de medidas de salud y educación.

Los niños de escuelas públicas de nivel preescolar y de los dos primeros años de primaria en las zonas más pobres y marginadas, reciben más alimentos matutinos que les ayudan a alcanzar un mejor desempeño escolar. De acuerdo con

los lineamientos del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar, los beneficiarios del programa de desayunos escolares cuentan también con vigilancia permanente de su estado de nutrición, vacunación periódica, desparasitación y prevención de enfermedades diarréicas y respiratorias, entre otras medidas para el cuidado de su salud.

Este paquete de medidas de sanidad y educación permite también promover entre los pequeños el aprendizaje de hábitos adecuados de higiene y alimentación, así como despertar su conciencia sobre la importancia de preservar el medio ambiente.

Con el deseo de llegar a quienes más lo requieren, se ha venido revisando con todo cuidado los criterios y sistemas de asignación y distribución de los desayunos escolares. Así se han incorporado nuevas políticas de selección de la población escolar con base en información concreta sobre marginación, desnutrición y sus secuelas – tales como la disminución de la estatura -, deserción y aprovechamiento escolar. Esto ha permitido encauzar los apoyos hacia los centros escolares ubicados en las zonas donde se han detectado mayores riesgos de que los niños padezcan deficiencias nutrimentales.

Para satisfacción de los pequeños, los desayunos escolares son ahora más variados y se trabaja para que en cada región del país incluyan una mayor diversidad de productos locales y se tomen en cuenta los gustos y las costumbres alimentarias de las poblaciones. Se procura, con este propósito, que la selección de alimentos y la adquisición de ingredientes par los desayunos escolares en cada entidad esté a cargo de la comisión estatal del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar.

Dadas estas nuevas características, la intervención de los maestros y padres de familia resultan indispensables para que el programa de desayunos escolares alcance su propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

La supervisión del funcionamiento de este paquete de nutrición, educación, y salud, está a cargo del Comité Nacional de Evaluación y Seguimiento del Programa de Desayunos Escolares en el que participan, además del DIF, la Secretaría de Educación Pública y de Salud, así como representantes de asociaciones de profesionales en los campos de la alimentación, la nutrición, la medicina y la tecnología de alimentos, del Fondo de las Naciones Unidas par la Infancia, UNICEF, y de las principales universidades públicas y privadas del país.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A FAMILIAS (PASAF)

Consiste en la entrega de despensas familiares mensuales para familias rurales, indígenas, y urbanas en extrema pobreza, que tienen entre sus miembros a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas o lactantes, discapacitados o ancianos en situación marginal o de abandono.

Este Programa, contempla también acciones de educación y salud comunitaria para combatir las desigualdades y desventajas de otros sectores de la población. Entre las acciones que van de la mano de la ayuda alimentaria destacan la tarea de desparasitación, administración de hierro y vitamina A, evaluación del crecimiento, vacunación, orientación sobre planificación familiar, así como promoción de hábitos de higiene y buena nutrición.

Otras acciones complementarias refuerzan los dos grandes programas alimentarios del DIF:

La orientación para la nutrición, en la que se incluye el fomento del uso de alimentos de producción local y regional para obtener dietas más equilibradas a menor costo.

El estímulo a la siembra de huertos familiares para incrementar la variedad de alimentación. Se realiza por medio de la distribución de paquetes de semillas y la asesoría para la siembra y el cuidado de las hortalizas.

## PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Para impulsar la integración de las familias y el desarrollo de las comunidades marginadas, se fomenta su participación en acciones destinadas a mejorar su propio nivel de vida. La promoción del desarrollo se lleva a cabo a través de cinco programas:

### A) COCINAS POPULARES Y UNIDADES DE SERVICIO INTEGRALES (COPUSI)

Consiste, como su nombre lo indica, en la instalación de cocinas colectivas en zonas populares para ofrecer menús de bajos precios y acordes con una dieta recomendable. En esta tarea, la participación directa de las comunidades resulta imprescindible. Al DIF le corresponde suministrar despensas, equipo, asesoría técnica, capacitación y orientación sobre nutrición.

Las comunidades, por su parte, aportan la organización, las instalaciones y el trabajo voluntario. Las cocinas operan sobre todo en espacios comunitarios, aunque también en escuelas, locales particulares, instalaciones municipales y centros de desarrollo. Además de alimentación, a través de las cocinas populares se da orientación y capacitación sobre el cuidado de la salud.

## A) PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE (DIA)

También los adolescentes del país, en especial los pertenecientes a los sectores más marginados, enfrentan problemas que requieren atención y, sobre todo, prevención.

Los embarazos a temprana edad, la farmacodependencia, la deserción escolar, el abandono por parte de las familias, el abuso, la falta de acceso a la justicia, son algunas de las barreras – muchas veces infranqueables – que encuentran los jóvenes en la senda hacia su cabal desarrollo.

Para ellos, el DIF cuenta con el Programa de Desarrollo Integral del Adolescente. DIA, que tiene entre sus fines prevenir la farmacodependencia, fomentar la educación sexual y salud reproductiva, ofrecer asesoría jurídica y apoyo psicológico; en general, allanar el camino hacia un buen desarrollo de los adolescente.

Dirigido a muchachas y muchachos de 12 a 19 años de edad, DIA busca fortalecer los valores, la autoestima y el compromiso social y comunitario de los jóvenes mexicanos. De manera adicional, este programa – en el que la participación de educadores y padres de familia es fundamental – ofrece actividades de recreación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo.

El programa DIA se lleva a cabo a través de los sistemas DIF de las entidades federativas. Para promover su mejor funcionamiento, existe una Comisión Coordinadora en la que participan 15 instituciones de los sectores público, privado y social.

Otro programa dirigido a los adolescentes es DE JOVEN A JOVEN, que se realiza en coordinación con el Consejo Nacional de la Población. A través de él se proporciona orientación telefónica sobre diversos asuntos que ocupan y preocupan a los jóvenes, como son las relaciones interpersonales y familiares, las relaciones sexuales y farmacodependencia, entre otros. A su vez, la Secretaría de Gobernación colabora para establecer módulos de Orientación y Apoyo a Adolescentes, donde se les ofrece Asesoría Jurídica.

PROGRAMA DE MENORES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFÍCILES (MECED).

Tan triste como innegable: las niñas y los niños, sujetos principales de la atención del DIF, no siempre crecen en las condiciones que demanda un desarrollo sano. Son muchos los pequeños que desde sus primeros años, viven al margen de los más elementales derechos como niños y como seres humanos.

Para enfrentar esta realidad, el DIF concentra vastos esfuerzos en la atención de los menores, en especial los que viven en situaciones que los hacen más indefensos: niños sin hogar, maltratados, abandonados, discapacitados, adictos o que han sufrido abuso sexual.

Para organizar e impulsar estas tareas se constituyó el Programa de Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles, (MECED). Este programa se orienta a prevenir y atender la expulsión y el abandono de los menores del núcleo familiar, así como a promover cambios en las condiciones de existencia de los niños callejeros e integrarlos de la mejor manera a la vida social y productiva.

Pero no sólo se ocupa de los menores de edad y niños de la calle; también brinda atención, en forma coordinada con diversas dependencias, a otros niños, en

situaciones desfavorables: repatriados, migrantes, trabajadores, jornaleros, abandonados y discapacitados. Con este programa se realizan acciones específicas en los ámbitos de la salud, la capacitación para el trabajo, la educación, el alojamiento, asesoría jurídica, la recreación y el deporte. Además se promueve el fortalecimiento de lazos afectivos y familiares, ya que un objetivo central de este Programa es la integración y la promoción social de los menores y sus familias.

Los niños de escasos recursos en edad preescolar pueden recibir educación, cuidado diario, alimentación, atención psicológica y de salud en algunos de los centros asistenciales de desarrollo infantil o en los centros de atención comunitaria.

Y para proteger a los niños contra el maltrato físico o psicológico y apoyarlos en la defensa y el ejercicio de sus derechos, el DIF cuenta con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Hay, además un programa específico para evitar y atender estos lamentables casos: El Programa de Prevención del Maltrato del Menor en donde el propósito no es sólo auxiliar y proteger a quienes ya han sido víctimas de maltrato, del abuso físico y psicológico, sino crear las bases para evitarlo a través del trabajo conjunto de diversas dependencias del gobierno que tienen que ver con el problema.

B) PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN EL D.F. Y LOS ESTADOS.

Promueve el desarrollo y el bienestar de familias y comunidades marginadas a través de su participación en acciones de saneamiento ambiental y mejoramiento de salud y la economía familiar. Su instrumento principal es la Red Móvil, formada por promotoras comunitarias, que permite llevar las acciones del DIF a las poblaciones más remotas y marginadas del país y aplicar los programas con apoyo

de las comunidades y con respeto por los valores y las formas de organización tradicionales.

Entre muy diversas acciones, la Red Móvil, promueve la siembra de huertos familiares, el mejoramiento de las viviendas, la construcción de letrinas y la reforestación.

C) PROGRAMAS COORDINADOS DE SALUD.

En el rubro de la educación para la salud y prevención de enfermedades, el DIF participa de manera coordinada con las instituciones del sector salud.

En el país, los sistemas estatales, con la supervisión del DIF nacional, vigilan que se cumplan las pautas oficiales para las acciones de salud reproductiva, que engloban actividades de orientación y sensibilización sobre los beneficios de los cuidados durante el embarazo, y el espaciamiento y limitación del número de hijos.

DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR

Quienes a causa de su condición marginal encuentran obstáculos para hacer cumplir sus derechos por lejanía de los juzgados o tribunales, falta de recursos económicos, escasa preparación o desconocimiento de las leyes, pueden obtener a través del DIF servicios jurídicos gratuitos en materia de derecho familiar.

Estos servicios se prestan en muy diversos casos, que van desde la rectificación de actas del Registro Civil hasta la asesoría para adopción o juicios sucesorios, pasando por orientación para casos de divorcios, pensiones alimenticias, pérdida de la patria potestad, y guarda y custodia de menores.

El DIF realiza todas esas tareas mediante uno de sus órganos internos, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que además organiza pláticas para la prevención del maltrato a los niños y lleva a cabo la localización de familiares de menores en estado de abandono.

Conviene destacar que ésta no es una actividad complementaria o marginal en el que hacer del DIF. La defensa y protección de los derechos del menor, la mujer y la familia, que antaño tenían una posición secundaria dentro del trabajo de la institución, ahora constituyen una función prioritaria.

En el abanico de actividades de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia destacan las correspondientes al Programa de Prevención del Maltrato al Menor, (PREMAN), para la protección y asistencia de menores maltratados y la orientación a sus familias. A través del Programa DIF- PREMAN, se ofrece apoyo jurídico, médico y social, además de auxilio para la detección, protección e investigación del maltrato hacia los niños. Este programa se lleva a cabo tanto en el Distrito Federal como en los estados de la república y además de recibir, atender y dar seguimiento a las denuncias de maltrato infantil, busca combatir este problema a través de programas de prevención que incluyen pláticas a padres de familia y la divulgación del fenómeno a través de los medio de difusión.

14 Manual "EL DIF HOY", Febrero 1996. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

## 2.3 SECRETARIA DE SALUD (SECTOR SALUD)

La Unidad Departamental de Servicios Médicos, en coordinación con el Conalep, realizó un Programa de Vigilancia y Apoyo Nutricional en escolares del Distrito Federal. Los propósitos básicos de este programa son en especial: detectar menores con problemas nutricionales (desnutrición y obesidad) diseñar mecanismos de apoyo a estos menores, promover educación nutricional par corregir y prevenir estos problemas, tanto hacia los niños como a los padres y profesores y contribuir a que en la propia actividad docente se incluyan más aspectos relacionados con la nutrición. Este programa inició en Escuelas Primarias Públicas en vínculo con el programa de atención odontológica que se desarrolla de igual manera en escuelas primarias.

La situación nutricional es un determinante muy importante de la salud y del desarrollo de las potencialidades del ser humano. Son muchos los estudios que muestran que una alimentación y nutrición adecuadas conducen al pleno desarrollo de los individuos y a una vida más saludable. Y también son muchos los estudios que muestran que una alimentación deficiente en cantidad o en calidad conducen a un mayor riego de enfermedad, sobre todo de tipo infeccioso, y a problemas en el desarrollo. Al mismo tiempo, tenemos que el exceso calórico y de grasas en la alimentación conducen a problemas de obesidad y esta última se ha asociado con mayor riego de presentar enfermedades crónicas degenerativas, incluso cuando esta se presenta durante la infancia. Ambos problemas son frecuentes en el medio escolar en donde se ha encontrado que tanto la desnutrición como la obesidad son observables en una proporción importante de niños.

Lo anterior, nos conduce a que dentro de una de las acciones promovidas por la Secretaría de Salud que se realizan dentro de la demarcación, la promoción de una alimentación adecuada, la educación nutricional, la detección de

desnutrición y obesidad y el manejo de niños con problemas ocupan un papel importante en esta Institución.

La Secretaría de Salud, cuenta con dos objetivos primordiales uno general que trata de disminuir la frecuencia con que se presentan problemas nutricionales entre escolares y aumentar y promover la cultura alimentaria de la población infantil y en particular; detectar niños con problemas de desnutrición y apoyar a las familias de los menores con problemas.

El programa se basa en el uso de tres estrategias básicas:

1.- EDUCACIÓN NUTRICIONAL: Mediante esta estrategia se busca que los escolares, cuenten con más elementos de una cultura alimentaria. A través de pláticas y material impreso se busca que dentro de la vida cotidiana de la escuela, la alimentación ocupe un lugar más importante. Por ello la publicación en periódicos murales con información alimentaria diversa, impartición de pláticas a padres de familia y a grupos de padres con hijos con algún problema nutricional, difundiendo también entre los profesores una serie de contenidos temáticos de alimentación y nutrición, mismos que son abordados en horas de clase.

2.- DETECCIÓN DE MENORES CON PROBLEMAS: Para la detección y seguimiento de desnutrición energético proteica así como de la obesidad se usan dos indicadores: el peso para la talla y la talla para la edad (no se considera conveniente usar el indicador peso para la edad, dada su baja sensibilidad y especificidad). Se usarán las tablas de referencia recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cada niño según el peso para la talla se clasificará como normal, ligeramente bajo, moderadamente bajo, severamente bajo, y con sobrepeso u obeso. Según la talla para la edad se clasificará como: normal. Ligeramente baja, moderadamente baja, y severamente baja. Mediante

ambos criterios se le ubicará según la clasificación de Waterlow, tomando como bajo sólo cuando se trate de peso para la talla o talla para la edad moderada o severamente bajas.

Los niños son pesados y medidos por grupos, la información se procesa mediante tablas impresas, se elaboran listados según su situación nutricional elaborándose un reporte que es entregado a los padres de familia.

3.- ATENCIÓN MEDICA Y APOYOS ALIMENTARIOS.- En el caso de niños que presenten alteraciones se les reporta a los padres y se les canaliza para su estudio y seguimiento en consultorios de la Delegación en donde se realiza un protocolo especial, siempre y cuando los padres decidan llevarlos a estos consultorios. En las escuelas se realizan de todas maneras mediciones cada dos meses par evaluar el desarrollo de estos problemas. A su vez se programan pláticas con los padres de familia de niños con problemas en donde se les da orientación general para el manejo de estos.

Por otro lado la Secretaría de Salud a través de la Unidad de Servicios Médicos, designa a dos enfermeras para realizar, de acuerdo con las autoridades escolares las tareas de medición de peso y talla, la elaboración de murales y la realización de pláticas, mismas que contarán con el apoyo de un médico.

La situación económica mundial y en especial de los países denominados en desarrollo ha obligado a que existan mínimamente dos salarios por familia para poder cubrir las necesidades básicas de la misma, y esto en el mejor de los casos cuando el núcleo familiar está compuesto por la pareja. Sin embargo, un gran porcentaje de hogares en México, tienen como jefe de familia hoy en día a la mujer.

Siendo así que las madres además de trabajar dentro del hogar tienen un empleo fuera de él, reduciendo de esta manera las posibilidades para cuidar de sus hijos mientras realizan dicha actividad.

En 1973 el entonces Departamento del Distrito Federal, pensando en la población de madres trabajadoras, construyó e implementó estancias infantiles dentro de la infraestructura de las 16 delegaciones (ya sea en Mercados, Centros de Capacitación para el Trabajo y oficinas del propio Departamento).

Actualmente en estas estancias infantiles que se encuentran distribuidas a lo largo del territorio se atienden a niños y niñas de seis meses a seis años de edad. En todas las estancias se tiene el servicio de desayuno que consta de leche y cereal, proporcionado de forma gratuita y las que están dentro de los mercados cuentan con servicio de comida.

La alimentación, es uno de los factores de los cuales depende el desarrollo y crecimiento del individuo, ya que es una necesidad primaria de todo ser viviente. En una sociedad la disponibilidad y accesibilidad de alimentos significa el desarrollo o decadencia de las civilizaciones. La alimentación forma parte del mínimo de bienestar y constituye uno de los factores más importantes para alcanzar y mantener la salud. Si la alimentación cubre las características de la llamada dieta recomendable se propicia una correcta nutrición y por ende un óptimo estado de nutrición; en el caso de procesos patológicos, una dieta puede incluso motivar la recuperación de la salud.

Es importante que los niños desde pequeños tengan una dieta variada de acuerdo a sus necesidades ya que se encuentran en las etapas más importantes de crecimiento y desarrollo. Como resultado de esto ocurre un aumento en la estatura, que se puede ver afectado si se deteriora el estado nutricional del niño.

Los organismos con mayor demanda de nutrimentos están más expuestos a las enfermedades.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### 2.3.1 ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE GUARDERÍAS INFANTILES. [15]

En Nuestro país el primer intento de atención a niños menores de seis años nace el 1853 en un local del marcado del volador con el objeto de cuidar a los niños mientras sus madres trabajaban. Posteriormente el 1885, se crea "La Casa de Asilo de la Infancia" y en 1869 el "Asilo de San Carlos". Es en este donde el servicio se amplia proporcionado a los niños no solo el cuidado, sino también alimento. En 1867 se funda la "CASA AMIGA DE LA OBRERA" esta institución pasa a depender de la beneficencia, la que crea además "La Casa Miga de la Obrera Numero Dos".

En 1929, se organizó la "La Asociación de Protección a la infancia", la cual constituye y sostiene diez hogares infantiles que el 1937 cambian su nombre por el "Guarderías Infantiles" además de estas, La Secretaria de Salubridad y Asistencia funda otras guarderías en este mismo periodo y supervisa las instalaciones sanitarias de todas las existentes.

En 1939, se crea la guardería para los hijos de las obreras de la comisión obrera de vestuario y equipo del ejercito (COVE). Desde entonces estas instalaciones se multiplican aisladamente, pues cada dependencia, organismo

publico, paraestatal y privado, se ve en la necesidad de tener un lugar en el que se cuide y atienda a los hijos de sus trabajadoras, desde los 45 días de nacidos hasta los 6 años de edad.

Sin embargo no era solo la guarda lo que esos niños necesitaban y surgió la inquietud de proporcionar a los pequeños alimentación y ciertos cuidados de salud.

Alrededor de los años setentas La Dirección General de Educación Preescolar constituyo la coordinación de guarderías cuya función fue la de asesora 31 guarderías de los sectores Públicos y paraestatal en su organización y funcionamiento técnico.

Para responder a esta necesidad, el 23 de diciembre de 1976, por acuerdo del Secretario de Educación Pública se crea la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia, con facultades para organizar y dirigir las guarderías.

El 27 de febrero de 1978, a través del reglamento interior de la secretaria, se deroga la denominación Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia y se le nombra Dirección General de Educación Materno Infantil.

El 4 de febrero de 1980, el secretario del ramo modifica el reglamento interno de la Secretaria de Educación Pública y cambia la denominación por Dirección General de Educación inicial, ampliando significativamente las facultades que le competen.

El inicio de las estancias infantiles, en las casas de la asegurada fue simultaneo a las primeras experiencias educativas del Instituto Mexicano del

Seguro Social, mismas que fueron proyectadas como actividades complementarias de los servicios médicos institucionales.

La estancia infantil vino hacer un servicio de gran ayuda para la mujer asegurada proporcionado seguridad y confianza, siendo actividad que desempeñaba el personal orientar a las madres sobre los cuidados que requieren los niños en sus diferentes etapas de desarrollo. Hasta la fecha el servicios de estancias infantiles había organizado el desarrollo de sus funciones obedeciendo al particular criterio del personal encargado, mismos que se auxiliaban con lo recomendado en el programa de Jardín de Niños de la Secretaria de Educación Pública.

Posteriormente se implanto un programa para estancias infantiles, el cual pretendía estipular el desarrollo psicosocial de los niños, para lo cual se preparo una guía de trabajo con actividades psicopedagógicas.

El programa contempla tres áreas importantes: Expresión gráfico-plástica, teatro infantil y psicomotricidad. El aspecto psicopedagógico ha sido manejado con base en unidades recreativo-educativas, para lo cual fueron consideras las etapas en el desarrollo del niño, su tiempo de permanencia en la estancia infantil, así como las condiciones físicas que se llevan a cabo las actividades.

### 2.3.2 DIFERENCIA ENTRE ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS O JARDINES DE NIÑOS

La estancia es un servicio de apoyo dentro de los centros de seguridad. Proporciona servicio de atención a los hijos de los socio-alumnos, cuyas edades se encuentran entre el año y medio a los seis años durante el tiempo que ellos

asistan (los padres) a las diversas actividades de los centros de seguridad social (CSS).

Es importante que se mencione que la función de la estancia no puede ser comparable a la de una guardería o jardín de niños y que de ello es necesario reformar las actividades y acciones que se llevan a cabo siguiendo y complementando la función de los centros en beneficio de la comunidad en que se encuentran.

### 2.3.3 MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN

La educación inicial esta reconocida como parte del sistema educativo nacional en la constitución política de los estados unidos mexicanos, titulo VI, articulo 123, Apartados Ay B. En los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de la Educación, así también en la ley orgánica de la administración publica artículo 38, parte I y, en el reglamento interior de la SEP, artículo 22, en sus cuatro fracciones, del Diario Oficial con fecha 27 de febrero de 1978, Que dice:

> La educación que imparten las estancias infantiles tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Contribuirá a la mejor convivencia humana, con el aprecio hacia la dignidad de la persona y ala integridad de la familia. La convicción general de la sociedad sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos lo hombres.

15. Proyecto en las estancias infantiles de los Centros de Seguridad Social del Distrito Federal, 1999.

## 2.4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

### 2.4.1 PROGRAMA PROGRESA. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

México, ha avanzado de modo sostenido en su desarrollo social. Gracias a los esfuerzos de todos los mexicanos, en los últimos años se han abatido considerablemente muchos rezagos sociales que en el pasado afectaban a la mayoría de la población. A manera de ejemplo se puede señalar que:

Se ha logrado reducir significativamente el analfabetismo y, paralelamente, ha aumentado la escolaridad media. Para apreciar la magnitud de ese cambio, puede verse que en 1960 el 30.7 por ciento de los jóvenes entre 15 y 24 años no tenían escolaridad y el 75 por ciento no había logrado completar la primaria; en contraste, en 1997 casi el 60 por ciento de los jóvenes han terminado la secundaria y menos del tres por ciento nunca ha asistido a la escuela. [16]

Ha descendido notablemente la mortalidad infantil; en 1930 está era de 178 mil nacidos vivos y en 1995 de 30.5 por mil. En consecuencia, hemos experimentado aumentos en la esperanza de vida entre 1930 y 1999, período en el cual pasó de 36 a 75 años.

Estos avances se han logrado gracias a la tenacidad y el esfuerzo de los mexicanos. Pero estos beneficios no han alcanzado a todos por igual. Constatamos que un grupo amplio de la población ha quedado marginado de los beneficios del crecimiento económico y del desarrollo. La marginación y los rezagos en muchos casos vienen de décadas y aún de siglos atrás: se trata principalmente de los mexicanos que viven en las áreas rurales, y sobre todo en las regiones indígenas.

[16] Datos registrados resultado de las evaluaciones elaboradas por la Secretaria de educación

Muchas de las familias que viven en este medio, apenas logran subsistir y los esfuerzos que realizan para superarse no dan el fruto que corresponde a su empeño. El factor más crítico que mantiene y hace persistir la condición de pobreza es que no cuentan con los medios y con las oportunidades de hacer más productivo su esfuerzo.

Por lo general, los niños en una familia que padece pobreza son presas de enfermedades infecciosas recurrentes que limitan sus capacidades para un desarrollo normal, situación que se complica con deficiencias nutricionales. A esto se suma el hecho de que el apremio económico de la familia conduce frecuentemente a que los niños y niñas de estos hogares abandonen sus estudios; y ya de jóvenes, su escasa educación y capacitación los orilla a realizar tareas de reducida productividad y poco retribuidas. Se van entretejiendo así las condiciones que perpetúan la pobreza entre generaciones.

Ante tal situación la Secretaría de Desarrollo Social ha implementado un programa de apoyo a estas familias, preocupándose primordialmente por los niños que integran estas. Este programa lleva como nombre "PROGRESA", y a continuación se explicará la importancia del mismo.

PROGRESA tiene como objetivo atender con un enfoque integral las diferentes causas de la pobreza, dirigiendo sus beneficios directamente a los niños integrantes de estas familias en extrema pobreza.

PROGRESA, busca en esencia, asegurar que estas familias tengan a su alcance oportunidades genuinas de satisfacer lo que son las necesidades básicas: educación, salud y alimentación. Para ello, se pretende dotar a estas familias de las herramientas que les permitan superar gradualmente su condición de marginación y desarrollar plenamente las capacidades sociales, culturales y

productivas de sus miembros y puedan así aspirar el bienestar a los menores que están bajo su custodia.

### 2.4.2 DESARROLLO DEL PROGRAMA PROGRESA

El Presidente de la República Ernesto Zedillo, puso en marcha este programa PROGRESA el 8 de agosto de 1997. Al finalizar ese año, 404 mil familias de 10,769 localidades en 456 municipios estaban incorporados al programa y 300 mil, recibían ya la totalidad de los beneficios de acuerdo al esquema de operación integral de Progresa.

El programa ha ampliado gradualmente su cobertura y en la actualidad opera en 31 entidades federativas del país, otorgando sus beneficios a 2.3 millones de familias. Progresa despliega sus acciones en más de 50 mil localidades rurales marginadas, ubicadas en 2 mil municipios, de un total de 2,428.

### 2.4.3 COMPONENTES DEL PROGRAMA PROGRESA

PROGRESA, es un claro ejemplo de la política social integral del Gobierno de la República. El Programa conjunta y complementa las acciones en beneficio de las familias que enfrentan una situación de pobreza extrema, proporcionando ayuda en tres ámbitos:

ALIMENTACIÓN: En materia de alimentación el Programa proporciona:

Un suplemento alimenticio con micronutrientes fundamentales para una adecuada alimentación, a niños y niñas menores de 5 años y a mujeres embarazadas o que dan de lactar a sus niños. Este consumo diario proporciona el 100 por ciento de los micronutrientes requeridos por día, lo que permite atacar el

grave problema de la desnutrición infantil desde la etapa de gestación y durante los primeros años de su vida, que es la fase de crecimiento humano en la que una mala nutrición conlleva a las más grandes secuelas.

Una ayuda económica mensual, cuyo monto asciende a 125 pesos durante el segundo semestre de 1999, con el propósito de que todos los miembros del hogar tengan una alimentación adecuada.

SALUD: En materia de salud, las familias beneficiadas reciben atención gratuita de un paquete básico, con énfasis en aspectos preventivos y del cuidado de salud. De modo particular, se atiende el crecimiento y desarrollo de los niños, cuidando que estén sanos y bien alimentados y que reciban todas las vacunas. También se enfatiza el cuidado de la salud de la mujer, mediante la atención de los embarazos y partos, la planificación familiar, así como la prevención y detección temprana de cáncer cervico uterino.

En 1998 se otorgaron a familias beneficiarias 4.7 millones de consultas, mientras que en el 2000 se estima que esta ascienda a 14.2 millones. Asimismo, se impartieron 400 mil cursos de capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, a las titulares de las familias beneficiarias en el presente año se estima proporcionar 1.2 millones de estos cursos.

EDUCACIÓN: En cuanto a educación, el aspecto fundamental de Progresa consiste en fomentar la asistencia regular a la escuela y mejorar el aprovechamiento de los niños y niñas mediante becas educativas. Estas becas se proporcionan entre tercero de primaria y tercero de secundaria.
Dos aspectos sobresalientes en el perfil de las becas, son:

El monto de las becas educativas es mayor conforme más elevado sea el grado escolar. Con ello se busca incentivar que todos los jóvenes completen su educación básica, incluida la secundaria.

En el nivel de secundaria, las becas para las niñas son ligeramente mayores que los de los niños, para compensar el hecho de que con frecuencia las niñas abandonan más tempranamente sus estudios.

Progresa, persigue una ayuda estructural y no asistencial. Las ayudas asistenciales contra la pobreza no generan resultados perdurables que incidan sobre las causas que la perpetúan, ni fomentar el esfuerzo y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Progresa, busca primordialmente aumentar las capacidades básicas de las personas, potenciando los beneficios de su esfuerzo personal. Junto con ello, propicia la participación activa de los beneficiarios, particularmente de los padres de familia.

Así, PROGRESA alienta y apoya, más nunca sustituye ni suplanta, los esfuerzos de los padres de familia para lograr la superación de los menores.

### 2.4.4 ENTREGA DE APOYOS MONETARIOS DEL PROGRAMA PROGRESA.

Los apoyos monetarios del Programa son entregados directamente a las madres de familia beneficiarias. Los apoyos se entregan en efectivo y se realizan cada dos meses. Para que estas ayudas no pierdan su poder adquisitivo, su monto se ajusta según la inflación acumulada

Progresa busca que todos los niños, de las familias que lo necesitan, y que cursen regularmente sus estudios, cuenten con el estímulo de una beca. Existe, sin

embargo, un monto máximo de los apoyos monetarios que una familia puede acumular, para no crear incentivos que propicien el tener más hijos. El monto máximo asciende a $750.00 por mes.

Progresa reconoce que existe un trato social desigual hacia las mujeres, por lo cual, como una contribución para erradicar dicha desigualdad, promueve la igualdad de género en las comunidades donde opera.

Así el programa canaliza todos los apoyos económicos a las madres de familia. Ello tiene un doble cariz. Por un lado, el Programa se apoya en el hecho de que habitualmente las mujeres hacen un uso más juicioso, responsable y provechoso de los recursos que tienen a su alcance en pro de todos los miembros del hogar, pero particularmente de los niños y niñas.

Por el otro lado, Progresa reconoce que aún persisten desigualdades sociales que derivan en desventajas para las mujeres y las vuelvan más vulnerables a las condiciones de pobreza y minan sus esfuerzos por mejorar su situación y la de sus hijos. Progresa, busca potenciar el papel de las mujeres que cuentan con oportunidades genuinamente igualitarias de desarrollo personal.

### 2.4.5 TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROGRESA.

Una orientación estratégica del Programa es la transparencia de su operación. La selección de localidades en la que opera y la identificación de familias beneficiarias se lleva a cabo con base en procedimientos rigurosos, objetivos e imparciales, los cuales son totalmente verificables y auditables.

Las familias beneficiarias se han incorporado al Programa, mediante asambleas comunitarias en las que se toma un acuerdo sobre el padrón de beneficiarios. En estas asambleas, se explican las características y el funcionamiento del programa y se elige una Promotora Comunitaria voluntaria de entre las titulares beneficiarias.

Las principales funciones de las promotoras son:

1.- Orientar a los padres de familia sobre sus corresponsabilidades.
2.- Vigilar el uso adecuado de los apoyos monetarios por parte de los titulares.
3.- Canalizar las solicitudes y sugerencias de las familias beneficiarias.

Otra característica para lograr una operación transparente, es que los apoyos de Progresa se entregan en forma directa a las familias beneficiarias, con absoluto respeto a sus preferencias políticas, así como a sus costumbres y características culturales de sus comunidades.

El enfoque integral de Progresa se basa en el hecho de que un mayor nivel de educación mejora el uso de los servicios de salud, porque favorece una cultura de higiene y de prevención. De igual manera, la salud en los niños propicia un mejor rendimiento escolar dado que un niño sano presta mayor atención en el aula y falta menos a clases. Además a mayor escolaridad, las familias desarrollan una mayor iniciativa para valerse de la información y de los servicios a su alcance.

Desde el punto de vista de la alimentación, un buen estado nutricional es fundamental para el desarrollo y ejercicio de las capacidades de aprendizaje de las personas. En correspondencia, un mayor nivel de escolaridad repercute sobre el estado nutricional ya que puede favorecer la adopción de patrones alimentarios

adecuados, así como la disponibilidad de más y mejores alimentos, por los mayores niveles de ingreso que generalmente se asocian con la escolaridad.

Estos círculos virtuosos no serían posibles sin el apoyo y el concurso de diversas instancias para ofrecer este paquete integrado de servicios y acciones. La fortaleza de su operación reside en la participación de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

La coordinación interinstitucional se traduce en la práctica en una suma de voluntades que busca hacer más eficiente, a partir de los recursos disponibles, el combate a la pobreza extrema. No obstante, la participación más valiosa en estas tareas en las que desarrolla la población misma. Así, la superación de los factores que dan lugar a y perpetúan la condición de pobreza depende fundamentalmente de la activa corresponsabilidad de las familias beneficiaria y sus comunidades.

La adecuada evaluación de sus resultados e impactos es de la mayor relevancia para Progresa. Desde su inicio, el Programa ha aplicado un esquema de evaluación donde se utilizan diversas aproximaciones metodológicas. Estas, comprenden tanto instrumentos cuantitativos como cualitativos que permiten una clara apreciación de los resultados e impactos del Programa en los individuos, en las familias beneficiarias y en las localidades atendidas.

Los trabajos de evaluación incluyen estudios longitudinales, los cuales operan mediante la aplicación de encuestas a hogares e individuos. Las encuestas permiten seguir la evaluación a lo largo del tiempo de una muestra de familias que han recibido los apoyos de Progresa y una muestra de familias que no los reciben. Ello permite evaluar no solamente los impactos del Programa, sino cómo éstos cambian en distintas etapas de la observación.

Dentro de la evaluación se incluyen también estudios de impacto de Progresa en diversos temas como: a) educación de los niños, b) salud y nutrición c) dinámica de consumo de la familia, d) la condición de las mujeres y e) la participación en la fuerza laboral.

Otra estrategia de evaluación, se basa en el uso de los registros administrativos de los servicios de salud y educación, así como de los registros de corresponsabilidad del propio Programa. Con esta información, se analiza el incremento de la atención a la salud y el cambio en la matrícula escolar. El impacto del Programa se estima mediante la comparación de las tendencias en escuelas y clínicas donde asisten niños y familias beneficiarias de PROGRESA, con escuelas y clínicas en áreas rurales que no reciben los apoyos del Programa.

# CAPITULO III

# PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACCIONES Y PROYECTOS EN FAVOR DE LOS NIÑOS.

niños y adolescentes son sujetos de derecho y el ejercicio de los derechos de libre expresión y participación que les asiste, así como conocer la percepción y las opiniones de estos grupos de población sobre valores, prácticas democráticas y problemas públicos relacionados con su vida cotidiana en los ámbitos de la familia, la escuela, la comunidad y el país.

La "Consulta Infantil y Juvenil 2000" se efectúo el 2 de julio, mismo día en que se celebraron los comicios federales; de este modo, toda la población del país participó en una jornada cívica que enriqueció el desarrollo democrático del país.

### 3.1.1 OBJETIVOS

1.- Fomentó en las niñas, los niños y adolescentes su reconocimiento como sujetos de derecho, considerando a la Consulta como un medio legítimo para expresar sus opiniones y preferencias, respetando y valorando las opiniones de los otros y otras.

2.- Favoreció en las niñas, niños y adolescentes el aprendizaje de los derechos y obligaciones cívicas a fin de que, participen como ciudadanos y ciudadanas de manera responsable, libre, consciente e informada, reforzando en ellos el ejercicio de los valores democráticos.

3.- Conoció la percepción y las opiniones de niñas, niños y adolescentes sobre valores y prácticas democráticas relacionadas con su vida cotidiana con el fin de identificar sus demandas, necesidades y propuestas articulándolas a la posibilidad de construir un horizonte de futuro.

4.- Sensibilizó a la población adulta sobre las necesidades infantiles y juveniles y respecto del compromiso de atender sus demandas, necesidades y propuestas.

5.- Generó procesos de participación y seguimiento de las propuestas recogidas a través de la Consulta.

El público participante en la Consulta estaba integrado por niñas, niños y adolescente entre 6 y 17 años de edad.

De acuerdo con su edad, las niñas, niños y jóvenes tienen diferentes maneras de percibir y relacionarse con su entorno. Por ello, se dividió a la población en tres rangos de edad:

a) El primero de 6 a 9 años de edad.
b) El segundo de 10 a 13 años de edad
c) El tercero de 14 a 17 años de edad.

Aunque los temas de consulta son los mismos, cada grupo de edad tuvo su propia boleta, atendiendo a las especificidades de su propio desarrollo cognitivo y afectivo, teniendo las boletas las siguientes características:

La boleta para las niñas y los niños entre 6 y 9 años tuvo un lenguaje sencillo, pocas preguntas e imágenes que refuerzan y aclaran el sentido de las mismas, ya que quienes se encuentran en esta etapa apenas se están familiarizando con el proceso de lectoescritura.

La boleta dirigida a las y los muchachos de entre los 10 y 13 años de edad contuvo más preguntas, menos imágenes y un lenguaje poco complejo.

### 3.1.2 ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN MÉXICO.

Durante el período comprendido entre 1995 y 1999, se llevaron a cabo diversos ejercicios de participación de los niños y niñas, bajo formatos diferentes como elecciones, consultas y otros, que sirvieron como referencia en el diseño de la Consulta Infantil y Juvenil 2000. A continuación describiré brevemente algunas que han tomado importancia en la participación de los niños.

#### ELECCIÓN INFANTIL 1997.

En abril de 1997 el IFE y el UNICEF firmaron un convenio de colaboración para llevar a cabo un proyecto de elecciones infantiles denominado "LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS", participaron 3,709,704 niños y niñas de entre 6 y 12 años de edad de toda la República. Se les pidió que marcaran en la boleta el derecho que desde su propia vivencia consideran el más importante entre 9 opciones que condensaban derechos establecidos por la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Los derechos que más alta votación obtuvieron fueron: contar con una escuela para poder aprender y ser mejor; vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios, y el derecho a que nadie lastime su cuerpo ni sus sentimientos.

#### GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En 1998, la fracción del PRD en la Asamblea Legislativa, del D.F, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, entre otras, organizaron un



ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

ejercicio cívico con el tema de "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES" en donde acudieron 62,031 personas menores de 19 años. Los resultados indicaron que el derecho que más se respeta es el de vivir en un lugar tranquilo con personas que los quieran y que los cuiden siempre. Por el contrario, el menos respetado fue el de recibir un trato justo y aceptar las diferencia.

## FORO DE APOYO MUTUO (FAM)

A lo largo de 1997-1998 el Foro de Apoyo Mutuo llevó a cabo un ejercicio cívico, abordando el tema de "LOS DERECHOS", con el que se buscó detectar las áreas susceptibles de conflicto, así como las carencias o necesidades de niñas y niños del Distrito Federal, en diversos ámbitos: escuela, comunidad, salud y gobierno. Hubo una participación de alrededor de 42,000 niños y jóvenes entre 12 y 18 años.

Entre otras cosas se pudo observar que el derecho a la educación fue el más apreciado en ambos grupos de edad; que los niños tienen una imagen positiva de su familia; que la contaminación es vista como el principal problema en la comunidad; que les preocupa la corrupción generalizada y que consideran que para ser felices se necesita tener amor.

## COLECTIVO MEXICANO DE APOYO A LA NIÑEZ (COMEXANI).

Entre septiembre y noviembre de 1995, COMEXANI convocó al Primer Foro Infantil Nacional "COMO CULTIVAR LA ESPERANZA DE LOS NIÑOS", junto con otras organizaciones no gubernamentales a nivel nacional. El ejercicio consistió en que las niñas y niños de diferentes edades identificaran los problemas que más los afectan en su comunidad y conocer sus propuestas y soluciones.

Participaron cerca de tres mil niñas y niños y adolescentes entre 7 y 14 años de edad. Los problemas más destacados fueron: maltrato infantil en la familia y en la escuela, ausencia de diálogo entre niños y adultos, la falta de respeto a sus derechos y la falta de información adecuada para público infantil y juvenil en la radio y en la televisión, así como la existencia de drogas en algunas escuelas.

Por todo lo anterior, la participación del IFE en cuanto a la realización de acciones a favor de los niños es muy importante, ya que ante todo demuestra su preocupación por las opiniones, pensamientos e inquietudes de esos niños y niñas, que el día de mañana serán el futuro de nuestro país y reconociendo que tienen derecho a ser escuchados, respetados y sobre todo a dar solución a sus inquietudes por el desarrollo de nuestro

MÉXICO. MEDIO AMBIENTE E
INSEGURIDAD. DEMANDA DE LOS NIÑOS
EN CONSULTA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

La Atención a los problemas del medio ambiente y la inseguridad en esta capital fue la demanda predominante de los niños y jóvenes que participaron en el ejercicio "la ciudad que yo quiero", convocado por el Instituto Federal Electoral. En esta Consulta, que se realizó en las 16 delegaciones políticas en forma paralela a las elecciones del pasado 2 de julio, en promedio el 38 por ciento de los participantes consideraron urgente contrarrestar los daños ambientales en el Distrito Federal.

En tanto un 24% de los menores calificaron el tema de la inseguridad como una de las prioridades que el gobierno capitalino debe atender, ante el incremento del consumo de drogas y la falta de seguridad en las áreas de juego.

En conferencia de prensa, el consejero electoral local Emilio Álvarez Icaza informó que la consulta tuvo un costo cercano a los 500 mil pesos, de las cuales empresas del sector privado e instituciones que colaboraron en el ejercicio aportaron el 40 por ciento. Destacó la organización interinstitucional de la consulta, en la cual colaboraron la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF).

Álvarez Icaza explicó que los problemas del medio ambiente concentraron la atención del 36% de los niños de 6 a 10 años, del 40% en el grupo de los 10 a los 13 años y el 38% entre los adolescentes de 14 a 17 años.

De acuerdo con los resultados de la consulta, los menores resaltaron el problema de la contaminación generado por el humo de las fábricas, la basura e incluso el ruido, además de pedir que se detenga la tala de los bosques de la ciudad.

La mayor parte de las demandas de los menores sobre el tema de la inseguridad se registró entre los participantes de las Delegaciones Coyoacan y Cuauhtémoc, que se enfocaron en la drogadicción y la falta de seguridad en las áreas de juego, además de lamentar la falta de esos espacios.

También predominaron las demandas de contar con mejores instalaciones en las escuelas, ya que los menores refirieron condiciones de deterioro en sus respectivos centros educativos, en especial en las Delegaciones de Cuajimalpa, Tláhuac y Venustiano Carranza.

17 Información proporcionada por el Instituto Federal Electoral, Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

## 3.2 INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN.

En el presente capítulo, me constituí ante el Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán", ubicado en la Ciudad de México, D.F., ya que de acuerdo a mis investigaciones este Instituto participa en un programa para combatir la desnutrición infantil en lo que es conocido como "Un Kilo de Ayuda" y que a continuación explicaré con detalle.

### 3.2.1 HISTORIA DEL PROGRAMA UN KILO DE AYUDA

La misión de un Kilo de Ayuda es recaudar los fondos necesarios para dar a los niños que sufren desnutrición en nuestro país, la alimentación y salud que requieren para tener una real oportunidad de desarrollo.

En 1994, se introducen tarjetas Un Kilo DE Ayuda en las principales cadenas de autoservicio para recaudar fondos a nivel masivo. Las tarjetas tienen éxito inmediato y gracias a la aportación de miles de mexicanos, se han logrado repartir más de cinco millones de despensas en comunidades rurales, principalmente indígenas de Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Puebla y Estado de México.

#### LA DESNUTRICIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

La desnutrición es un problema grave que afecta a más de 4 millones de niños mexicanos y que cuando se padece entre los 0 y 5 años tiene consecuencias físicas y mentales irreversibles como:

Disminución de la capacidad intelectual y de aprendizaje.

Mayor propensión a enfermedades las cuales tienen mayores complicaciones por falta de defensas para combatirlas, y que, en algunos casos llevan a la muerte.

Enfermedades crónicas como diabetes y ceguera.

Poca energía, más lentitud y poca interacción con los demás.

Menor estatura y peso.

## ¿A QUIEN SE AYUDA?

El programa se concentra en niños de 0 a 5 años y sus familias, que viven en zonas marginadas, principalmente indígenas de nuestro país.

## ¿COMO SE UTILIZAN LOS FONDOS?

Los fondos que se recaudan se utilizan en un programa permanente que combina alimento, salud, información y seguimiento.

**ALIMENTO:** Se entrega una despensa quincenal a cada familia que participa en el programa. El contenido de cada una es de: aceite, azúcar, arroz, papilla de amaranto, harina de maíz, galleta mexicana, pasta para sopa, frijol negro, leche en polvo, lentejas y mazapán.

**SALUD:** Se trabaja en conjunto con clínicas y hospitales cercanos a las comunidades que atienen para que las madres de familia puedan llevar a sus hijos a consultas gratuitas en las que se aseguran la salud general de los niños para que puedan aprovechar al máximo los nutrientes del alimento.

**INFORMACION:** Se dan pláticas y folletos informativos en todas las comunidades con notas básicas acerca de la higiene, salud y nutrición.

**SEGUIMIENTO:** Mensualmente se toma peso y medida de cada niño menor de cinco años. Estos datos junto con la edad se utilizan para identificar el nivel de desnutrición el cual se registra en una cartilla, con la cual tanto la mamá como nosotros llevamos un control y seguimiento personalizado a cada niño.

¿EN DONDE SE ENCUENTRA EL PROGRAMA.?

Actualmente se atiende a los estados de Chiapas, Yucatán, Oaxaca y Edo. De México, los cuales tienen los niveles más altos de desnutrición en nuestro país. Se tienen planes para poder llegar a otros estados pero se requiere de apoyo.

¿ COMO PUEDE UNO AYUDAR?

- Comprando las tarjetas Un Kilo de Ayuda en las principales cadenas de autoservicio en toda la República, haciendo donativos en una cuenta Bancaria en . Banamex S.A.

## 3.3 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (U N I C E F) [18]

### 3.3.1 HISTORIA

El UNICEF fue creado en 1946 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para responder a las necesidades urgentes al terminar la segunda guerra mundial en Europa.

En octubre de 1953, la organización, que entonces se conocía como Fondo Internacional de las Naciones Unidas se convirtió en una entidad permanente de las Naciones Unidas con un papel más amplio: responder a las necesidades de los niños que viven en la pobreza en los países de desarrollo.

Su nombre se abrevió y pasó a llamarse Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, aunque se mantuvo la sigla UNICEF se conoce a la organización hasta hoy en día.

El UNICEF, que desde su fundación ha afirmado que existe un vínculo entre el progreso, la paz y el bienestar de los niños y por ello se otorgó en 1965 el Premio Nobel de la Paz.

### 3.3.2 SEDE DEL UNICEF

El UNICEF realiza su labor en su sede en Nueva York, 8 oficinas regionales y 125 oficinas en países de todo el mundo, también posee un centro de suministros con sede en Copenhague y oficinas en Tokio y Bruselas.

### 3.3.3 LA MISIÓN DEL UNICEF

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confirmado al UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos y ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen sus potencialidades.

El UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.

El UNICEF reitera que la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños son imperativos de desarrollo y forman parte integrante del progreso de la humanidad.

El UNICEF moviliza la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países, en particular a garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos, y a crear la capacidad de establecer políticas y ofrecer servicios para los niños y sus familias.

El UNICEF se empeña en garantizar que se de protección especial a los niños más desfavorecidos: víctimas de guerra y extrema pobreza, todas las formas de violencia y explotación y los niños con discapacidades.

El UNICEF responde en las emergencias, protegiendo los derechos de los niños. En coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios, el UNICEF pone a disposición de las entidades que colaboran con él sus servicios y da una respuesta rápida para aliviar el sufrimiento de los niños y las personas responsables de su cuidado.

El UNICEF no es una organización partidista y su cooperación no es discriminatoria; en todo lo que hace, tienen prioridades para los niños desfavorecidos y los países más necesitados.

El UNICEF por medio de sus programas por países, tiene el objetivo de promover la igualdad de derechos de la mujer y de apoyar su plena participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.

El UNICEF trabaja con todos sus colaboradores para el logro de las metas del desarrollo humano sostenible adoptada mundialmente y para hacer realidad el sueño de paz y progreso social consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

### 3.3.4 ACTIVIDADES DEL UNICEF

Los derechos de la infancia aparecen ampliamente descritos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

PROGRAMAS: Los programas del UNICEF tratan de asegurar que los niños reciban el mejor cuidado posible desde el nacimiento y mayor potencial, e ingresen en la escuela gozando de buena salud y dispuestos a aprender y a pasar el período de adolescencia.

SITUACIONES DE EMERGENCIA: El UNICEF interviene en las situaciones de emergencia para contribuir a resolver las necesidades urgentes de los niños en las regiones del mundo asoladas por cualquier tipo de crisis.

INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN: El UNICEF lleva a cabo las investigaciones políticas y evaluaciones de sus programas a fin de permanecer en los diferentes países.

### ¿POR QUÉ LOS NIÑOS?

En las primeras declaraciones sobre los derechos humanos, la comunidad mundial reconoció la prioridad que debe recibir la protección de los derechos de la infancia. Por supuesto, los gobiernos deben respetar los derechos de todos sus ciudadanos, no solamente los de los niños. Pero hay razones muy sólidas que sustentan la necesidad de considerar los derechos de los niños como un caso especial: Los niños son individuos: Tienen la misma categoría que los adultos como

miembros del género humano. Los niños no son las posesiones de sus padres ni del estado, ni tampoco son personas en formación. Los gobiernos están moralmente obligados a reconocer toda la gama de los derechos humanos de los niños. En el marco de la definición de niño que establece la Convención, es decir, toda persona menor de 18 años, es preciso tener en cuenta una gran proporción de la población mundial.

El desarrollo saludable de los niños es fundamental para el bienestar futuro de cualquier sociedad: UNICEF responde las necesidades de los niños en las situaciones de emergencia, pero la mayor parte de las actividades del UNICEF están basadas en una perspectiva a largo plazo que procura combatir las emergencias silenciosas, como enfermedades, desnutrición, y la pobreza que amenazan el futuro de los niños y las sociedades en todo el mundo.

Los niños comienzan sus vidas como seres completamente dependientes:

Los niños dependen de los adultos para su crianza y para recibir la orientación necesaria a fin de crecer y obtener su independencia; son normalmente los adultos de las familias de los niños que se encargan de esta crianza, pero cuando las personas responsables primordialmente de la atención, no pueden satisfacer las necesidades de los niños, es la sociedad quien tiene que cumplir la misión. Debido a que se encuentran todavía en un proceso de desarrollo, los niños son especialmente vulnerables, más que los adultos, a las condiciones inadecuadas de vida como la pobreza, la atención deficiente de la salud, la nutrición, el agua potable, la vivienda y la contaminación del medio ambiente, y estas condiciones ponen en peligro a su vez el desarrollo físico, mental y emocional de los niños.

Las medidas o falta de medidas de los gobiernos tienen mayores repercusiones sobre los niños que sobre cualquier otro grupo de la sociedad: Prácticamente todas las esferas de políticas de los gobiernos (por ejemplo la educación, la salud pública, etc.) afecta de algún modo a los niños, ya sea directa o indirectamente. Pero en muchos países del mundo, los encargados de formular las políticas se olvidan de tener en cuenta a los niños y, amenazan su futuro. Un planteamiento tan corto de vista tiene repercusiones negativas sobre el futuro de todos los miembros de la sociedad al producir políticas que no dan resultados apetecidos.

Los puntos de vista de los niños se escuchan y se toman en cuenta muy pocas veces en el proceso político. Por lo general, los niños no votan y no participan de otro modo en el proceso político. Aunque muchos Estados han comenzado a escuchar seriamente los puntos de vista de los niños en muchas cuestiones importantes expresadas en los hogares y las escuelas, en las comunidades locales e incluso en los gobiernos.

Muchos cambios que se producen, la sociedad tiene una repercusión desproporcionada y a menudo negativa sobre los niños. Estos cambios incluyen la transformación de la estructura familiar, la mundialización, el cambio en los modelos de empleo y la reducción de la red de bienestar social en muchos países. Los niños son unos barómetros muy sensibles ante los cambios sociales y económicos y las repercusiones de estos cambios pueden ser particularmente devastadoras en las situaciones de conflicto armado y de otras emergencias.

Los costos para una sociedad que no es capaz de atender adecuadamente a sus niños son enormes: Los gobiernos son conscientes de los resultados de las investigaciones sociales que indican que las experiencias más tempranas de los niños en el marco de la familia y las que obtienen con otras personas encargadas

de la atención influyen de manera notable en el rumbo futuro de su desarrollo. La forma en que los niños se desarrollen definirá el futuro si estos niños hacen una contribución neta a la sociedad.- o representan un enorme costo durante el resto de sus vidas.

La tendencia mundial hacia la urbanización ha supuesto un grave costo para los niños: Los cambios en la economía mundial, las condiciones meteorológicas desfavorables y la repetición de los conflictos armados han conducido en los últimos años a un rápido crecimiento de las comunidades urbanas en todo el mundo. Con conflictos armados han conducido en los últimos años a un rápido crecimiento de las zonas urbanas en todo el mundo. Con casi la mitad de la población urbana del mundo en desarrollo sumida en la pobreza, la situación de los niños empeora a menudo cuando las familias se trasladan desde el campo a las grandes ciudades. Los sueños de mejorar las condiciones de vida suelen desmoronarse tras estos traslados, mientras los padres y los niños pierden los sistemas de apoyo con la ruptura de la familia ampliada. Una de las señales más conspicuas de la pobreza de los tugurios urbanos es la presencia de niños en la calle, recogiendo basuras, pidiendo limosna, vendiendo materiales usados y ofreciendo sus servicios.

### 3.3.5 OBSTACULOS Y PROGRESOS

En el decenio posterior a la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se lograron mayores avances en el cumplimiento y la protección de los **derechos de la infancia** que en ningún otro período comparable de la historia de la humanidad y los derechos de la infancia ocupan una posición mucho más visible que antes en los temarios públicos y políticos. Los progresos en la aplicación del sistema de gobierno democrático y el mayor respeto por los derechos humanos en muchos países han contribuido a estos avances.

La ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño han impulsado la ratificación de otros instrumentos fundamentales de derechos humanos, y cada vez hay más Estados comprometidos en el respeto y la aplicación de los temarios de derechos humanos mediante la creación de Planes Nacionales de Acción que incorporan metas específicas, sobre cuya base se verifican los progresos realizados.

Es posible observar ya grandes conquistas en la esfera de los derechos de la infancia:

1.- En todos los lugares del mundo han surgido instituciones, estructuras, programas y medidas destinadas a promover los derechos de la infancia. La ONG y otros organismos de la sociedad civil han aparecido en las escenas con opiniones innovadoras y muy firmes sobre la defensa de los derechos de la infancia.

2.- La realización de una reforma legislativa en favor de los derechos de la infancia ha sido con frecuencia el resultado del examen exhaustivo y obligatorio de la legislación nacional que se lleva a cabo en el marco del proceso de presentación de informes sobre la Convención. También como resultado de este proceso, los Estados han adquirido un nuevo impulso para alcanzar las metas de la supervivencia y desarrollo infantil.

3.- Los Estados han comenzado a reaccionar ante la violencia y la explotación extremas, así como el maltrato y el abandono, que forman parte de la realidad de millones de niños. Los principios que exigen que los niños sean protegidos de toda forma de violencia física y mental han abierto la

esperanza de que muy pronto se pueden reducir las muchas formas de violencia de los adultos contra los niños.

4.- Debido al principio de no discriminación que propugna la Convención, los Estados han logrado grandes avances en el cumplimiento y protección de los derechos de los niños olvidados e invisibles, es decir, los niños refugiados, los niños que se encuentran en instituciones, los niños trabajadores o explotados por otros medios, los niños que viven o trabajan en las calles y los niños que han sido comprados y vendidos a través de las fronteras.

5.- Los Estados han adquirido la obligación de asegurar que sus definiciones del concepto de infancia cumplen con las normas establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

6.- Los Estados han organizado sistemas especializados de justicia juvenil que se concentra en la reintegración en la sociedad y evitan siempre que sea posible criminalidad a los niños y privarlos de la libertad.

7.- También se han alcanzado grandes progresos en la tarea de asegurar que las opiniones de los niños se escuchan, se respetan y se toman en cuenta en el marco de las familias, las comunidades y los Estados cuando se llevan a cabo actividades, se definen las políticas y se evalúan los resultados..

### 3.3.6 LOS RETOS DEL FUTURO PARA EL UNICEF

A pesar de los notables progresos alcanzados en el avance de los derechos de la infancia, todavía queda mucho por hacer. Los progresos han sido desiguales, y muchos países se encuentran a la zaga con respecto a otros en la tarea de

conceder a los derechos de la infancia la importancia que merecen en los temarios nacionales.

1.- Todos los años, unos 12 millones de niños menores de cinco años mueren en todo el mundo, la mayoría por causas que pueden prevenirse fácilmente.

2.- Unos 130 millones de niños en los países en desarrollo no reciben enseñanza primaria, y la mayoría de ellos son niñas.

3.- Unos 160 millones de niños padecen de desnutrición grave o moderada.

4.- Unos 1,400 millones de niños no tienen acceso al agua potable y 2,700 millones carecen de un saneamiento adecuado.

5.- Los sistemas de justicia juvenil de algunos Estados son cada vez más punitivos, y en esos países se golpea a los niños, la policía los detiene de forma arbitraria y se les obliga a compartir prisiones con adultos en condiciones inhumanas.

6.- Muchos niños languidecen en orfanatos y otras instituciones, sin recibir una enseñanza y una atención de la salud adecuadas. Estos niños reciben muy a menudo maltratos físicos.

7.- Unos 250 millones de niños participan en alguna forma de trabajo. Hay muy pocas medidas sistemáticas para eliminar la explotación infantil que tomen en cuenta las necesidades de los niños.

## ¿QUE PUEDE HACER USTED?

Las personas que conocen sus derechos son quienes más posibilidades tienen de exigirlos. Promover la Convención sobre los Derechos del Niño y difundir ampliamente sus disposiciones son dos medidas esenciales para lograr el cumplimiento de los derechos de la infancia. Usted o su organización pueden concientizar a su comunidad sobre el contenido de la Convención y sus objetivos mediante las siguientes actividades:

1.- Organizar reuniones informales y distribuir materiales en su comunidad sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.

2.- Fomentar el apoyo popular a la Convención mediante tareas de colaboración con iglesias, escuelas y grupos comunales locales.

3.- Exhortar a los legisladores locales y nacionales a que establezcan un programa de educación y capacitación sobre los derechos de los niños dirigidos a aquellas personas que trabajen con ellos, es decir, maestros, profesionales, médicos, sociólogos, miembros de la policía y otros profesionales en la esfera de la aplicación de la ley.

Si usted es un maestro, sociólogo u otro profesional que trabaja con los niños, trate de concientizarlos sobre la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño. La escuela es un entorno especialmente importante para las tareas de conciencia sobre los derechos de los niños.

Si usted reside en los Estados Unidos, puede impulsar la ratificación de la Convención por parte del gobierno de ese país mediante las siguientes actividades:

a) Diríjase a los votantes de su localidad y trate de movilizarlos para que apoyen la Convención sobre los Derechos del Niño.

b) Organice reuniones informativas y distribuya material sobre la Convención.

c) Organice en su zona de campaña de envío de cartas en apoyo a la Convención.

d) Diríjase a los periódicos de su localidad con cartas al director y artículos de opinión en apoyo a la Convención.

e) Mencione la Convención sobre los Derechos del Niño en sus boletines.

f) Colabore con las iglesias, escuelas y los grupos comunales de su localidad para crear un movimiento de apoyo popular.

18 Investigación otorgada por el Centro de Información de las Naciones Unidas en la ciudad de México.

# CAPITULO IV

# NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES O DE DESVENTAJA.

## 4.1. NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE MALTRATO.

Ante esta arremetida el niño desarrolla conductas defectuosas para su vida y de ello resulta una estigmatización de su personalidad. Sus sentimientos se tornan confusos, producto del trauma de que son objeto continuamente y lo más grave, quizás, es que tienden con su conducta a agravar y perpetuar el círculo de violencia desde el pasado.

Cada vez se agranda más la confusión, el desorden y la mescolanza de sentimientos respecto a los valores y normas morales, a lo real, a lo cotidiano. La mente infantil se aboca a un mundo sórdido de venganzas, violencia y sexualidad, donde las relaciones familiares no existen o no cuentan y las figura paterna y materna no tienen ninguna importancia en estas historias de robots. Hay que erradicar esta agresión de todos los ámbitos de la vida cotidiana; el amor y la creatividad deben ser usados para ello.

No existe algo tan doloroso como la agresión más cruel hacia los menores, la que descargan los padres sobre sus inocentes hijos. El Dr. Vicente Fontana estudiosos del tema, comenta y dice al respecto:

> "En general, los daños resultan de golpear al niño repetidamente, pegarle o azotarlo con el objeto de que se tenga más a la mano, lanzarlo como si fuera una almohada, a menudo hasta el otro lado del cuarto, jalándole o retorciéndole un brazo o una pierna o lanzándolo contra el suelo o contra la pared.
>
> Pero a medida que paso el tiempo y la inventiva de los padres se conoció mejor, se descubrió que hay mas crueldad de lo que parece,

que difícilmente existe límite para las armas utilizadas o de lo que los padres son capaces de hacer a sus hijos.

Podría decirse que se han encontrado toda clase de daños concebibles, y que los padres han utilizado casi toda clase de armas imaginables. Los padres golpean, flagelan, azotan, desuellan, patean, ahogan, estrangulan, golpean en el estómago, asfixian con trapos o con chiles muy picantes, envenenan, les abren la cabeza, les hacen cortaduras, desgarran sus carnes, los quemán con vapor, aceite, y agua hirviendo y los mutilan. Utilizan sus puños, hebillas de cinturón, correas, cepillos para el cabello, cordones de lámparas, palos, reglas, zapatos y botas, tubos de plomo o de hierro, botellas, ladrillos, cadenas de bicicletas, cuchillos, tijeras, productos químicos, cigarrillos etc."

Pero además se observó que el maltrato y la agresión tenían como complemento del cuadro, descuido hacia el niño, falta de alimentación, de vestido, falta de amor. La agresión es física y psicológica casi siempre produciéndose en forma conjunta.

### 4.1.1 SÍNDROME DEL NIÑO GOLPEADO

Vale la pena recordar que en 1869 en los Estados Unidos de Norteamérica, propiamente en la Ciudad de Nueva York el abandono de menores era elevadísimo. Se dijo en los periódicos que era una epidemia; algunos los atribuyeron a la guerra civil que ya había terminado pero lo cierto es que los periódicos y grupos de ciudadanos con gran responsabilidad hablaban del tema con preocupación.

Los niños se encontraban tirados en las calles envueltos en harapos o en cualquier trapo o cobija, en los basureros, en las zanjas de las carreteras o en las puertas de las casas; algunos estaban ya medio muertos cuando alguien se ocupaba de ellos.

El entonces arzobispo John Mc Closkey, quien luego llegó a Cardenal, pidió ayuda y misericordia para salvar a aquellos infantes: las Hermanas de la Caridad de la Ciudad de Nueva York aceptaron el pedido. Fue así como la Hermana Mary Irene Fitzgibbon con dos compañeras más pudo comprar una pequeña casa y fundar los que se llamo "Hospital de Expósitos de Nueva York" con muchas limitaciones económicas; el 11 de octubre de 1869 comenzó sus actividades, se colocó una canasta con forma de cuna a la entrada y se publicó en los periódicos el objeto del establecimiento.

Desde ese día muchos niños llenaron la canasta y pudieron salvar su vida gracias a los cuidados de las Hermanas de la Caridad. El índice de infanticidios bajo en la Ciudad de Nueva York. En el primer mes de funcionar, quince niños fueron dejados en la canasta cuyas edades iban de los 10 días a 1 mes de nacidos.

El nombre de síndrome del niño golpeado, fue descriptivo para los golpes que sufren los pequeños que van desde mordiscos o contusiones hasta costillas fracturadas, daños en el hígado o en los riñones, en fin toda una gama de maltrato que los padres usan sin límite. Además del daño físico, el síndrome del niño agredido conlleva otras características:

1.- El niño tiene comúnmente menos de tres años.
2.- La violencia contra él es un acto permanente, casi siempre.
3.- El maltrato puede ser cometido por cualquiera de los padres y a veces por los dos.

4.- Los padres no dan explicaciones como se produjeron las lesiones del menor, y únicamente los llevan a curar si las heridas las consideran de cuidado. Si pueden cambian de hospitales para que no les pregunten por los continuos accidentes de los hijos.

5.- Los padres son individuos irritables, agresivos, psicóticos y en muchos casos fueron maltratados en su infancia.

Es conveniente insistir que el maltrato a los niños no es un problema de nuestro tiempo, siempre ha existido, pero ahora se le da más importancia y divulgación. Es necesario para el bienestar de la sociedad atender a estos menores agredidos, con el objeto de prevenir futuros delincuentes, así también brindar atención a los padres en la medida que puedan hacerlos las instituciones.

Es preciso determinar dentro del cuadro del síndrome del niño maltratado que existen causas sociales, económicas, educativas, así también fisiológicas y psíquicas que conforman una actitud brutal del adulto hacia el niño, en el cual descarga su infelicidad ciegamente.

### 4.1.2 TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

El maltrato hacia el menor se esconde con vergüenza; los adultos que provocan la agresión infantil sufren y ocultan estos ratos amargos de un castigo severo que no pudieron evitar, en que dieron rienda suelta al malhumor, ignorancia, temores infundados o una situación económica difícil, que descargaron en forma incomprensiva hacia el menor. Causar dolor y sufrimiento es humillante para quien lo hace; es por ello que las denuncias por maltrato infantil, no siempre se hacen. El niño maltratado por un castigo injusto o cualquier otro tipo de

agresión es impotente para su edad para defenderse y para denunciar a su agresor.

Es necesario que los padres conozcan algo sobre el desarrollo del niño y sus actitudes, necesidades normales, para que no lo juzguen como rebelde o desobediente. Si se fijan los límites de una conducta permisiva el niño se sentirá más seguro y su desarrollo físico estará acorde con la realidad y con el comportamiento adecuado para su edad.

A continuación transcribiré parte de la exposición de motivos de la Ley de Creación del Centro del Menor Agredido, publicado en la Gaceta 124, del 30 de junio de 1989 y que es de interés para este trabajo, referente a las actitudes de los menores de acuerdo a su edad:

INFANTES (0-1 AÑO)

Son totalmente indefensos y dependen del cuidado de los demás. No pueden anticipar pensamientos, comprender o sacar conclusiones, lo que quiere decir que es imposible entrenar, educar o enseñar a bebes de esta edad. Muchos padres con hijos en estas edades por mucho amor y paciencia que se les tenga pasan por períodos en que los consideran una carga pesada, ese llanto constante, esa atención continúan, son difíciles de sobrellevar.

MAYORCITOS (1-3 AÑOS)

Están siempre en movimiento, llenos de vida y curiosidad, quieren explorar sus alrededores, les gusta husmear y a veces los padres no soportan esto, se preocupan por enseñarles lo que debe ser. El niño no entenderá por que se le pega por hacer algo tan natural para él como es el explorar a su alrededor. Por

otro lado niños tan pequeños viven tan fuertemente sus propias emociones que son capaces de entender que los adultos pueden enojarse en ocasiones. Cuando llegan a lo que se conoce como la edad del desafío (entre los 2 y 3 años), el niño descubre que tienen una voluntad propia. Yo quiero, yo puedo, y yo puedo querer algo diferente de lo que mamá o papá quieren, es algo común en esta edad, generalmente seguido por un NO rotundo. El niño prueba más que nada la fuerza de las palabras y su consecuencia, aunque no importe verdaderamente obtener lo que pide.

## NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR

Pueden atravesar largos periodos de calma y buen comportamiento, pero también tienen períodos inquietos y agitados. Entre los 4 y los 6 años los niños viven una fase de rápido desarrollo, sus cuerpos crecen rápidamente y eso se refleja en su comportamiento. Hay torpeza de movimientos y propensión a los accidentes.

## NIÑOS EN LA PUBERTAD (10 A 15 AÑOS)

Viven en su cuerpo cambios que a veces los atemorizan; gritos, desafíos, crisis repentinas de llanto y un comportamiento general arisco son seña de ansiedad y extrañeza que produce en el niño el hecho de estar creciendo y todo lo que eso implica. Son tiempos difíciles para los padres, pero utilizar la violencia no es buen argumento, produce una actitud de rebeldía y venganza en vez de comprensión y consideración para con los hijos.

Los adolescentes generalmente entran en conflicto con sus padres y con los demás jóvenes. Al irse acercando a una edad adulta e independiente, los adolescentes generalmente no aceptan las reglas impuestas por la sociedad y por

sus familias y se vuelven dependientes de su propio círculo de amistades. Los padres generalmente se sienten preocupados o molestos y alterados de pensar que han perdido influencia sobre los hijos.

Las agresiones físicas dejan marcas y cicatrices en el cuerpo del niño o en sus miembros; la hostilidad y la agresión verbal maltratan su mente y su ánimo le afectará siempre en sus relaciones de adulto y en su adaptación al mundo como personas.

El castigo corporal o físico aplicado al niño no debe ser la forma de corregir o imponer la disciplina en el hogar o la escuela. Los niños son sujetos de derecho, que deben ser guiados, educados de la mejor manera posible pero nunca por castigos físicos. Los menores son seres que se encuentran en la etapa del desarrollo físico y moral de su persona; los adultos tenemos la obligación de guiarlos, disciplinarlos y mejorarlos, de dialogar y razonar con ellos; en una palabra debe imponerse la disciplina sin agresión.

La agresión a un niño despierta en él enojo, venganza; y lo más grave: va a repetir en el futuro lo que le hicieron, y será un agresor cuando sea adulto, en su mente infantil se rompen la relación normal y adecuada, siente dolor y este se convierte en venganza que tomará por sí mismo cuando pueda.

Se puede definir que cualquier conducta hostil, de rechazo, agresiva y violenta, que perjudique el bienestar físico, mental, emocional de los menores, es una agresión hacia ellos. Corrientemente el maltrato lo causan personas de la misma familia del niño, sus padres o sus cuidadoras aunque no exime a los maestros o personas extrañas.

A continuación explicaré de acuerdo a las investigaciones que realice en forma personal ante la Fiscalía para menores maltratados del Distrito Federal, ubicada en Doctor Río de la Loza Número 116, segundo piso los tres tipos de maltrato que existen de acuerdo a la información proporcionada por la Lic. Margarita Vázquez Sánchez, Directora de dicha Fiscalía:

A) Físico
B) Psicológico
C) Abuso Sexual

A) MALTRATO O AGRESIÓN FÍSICA: Es un tipo de agresión que produce lesiones en el cuerpo del niño. Proviene de un castigo exagerado o de golpes reiterados. En este caso se aplican al menor toda clase de castigos como golpes, quemaduras, fracturas, heridas causadas por armas u objetos cortantes y daños en el abdomen. Existe evidentemente una violencia física desmesurada ya que se descarga sobre seres indefensos. Estas lesiones necesitan atención medica.

Los maltratos para efectos de diagnósticos se clasifican en tres categorías de acuerdo a la gravedad:

- Maltrato leve
- Maltrato Moderado
- Maltrato severo

MALTRATO LEVE: Corrientemente no deja evidencia física, no consecuencias; son pasajeros y debido a ciertas circunstancias cotidianas, puede ser modificables mediante una orientación hacia los padres sobre las relaciones familiares y las actitudes del menor.

MALTRATO MODERADO: Presenta lesiones físicas de recuperación casi inmediata, producidas por obligar al menor a desarrollar actividades o tareas superiores a su fuerza física o a su edad, o por algún tipo de violencia entre sus padres o cuidadores, unida o no a problemas económicos o de alcoholismo, que alcance a maltratar al menor.

MALTRATO SEVERO: Se caracteriza porque se agrede al menor en forma que deja heridas en su cuerpo. Es corriente que los padres agresores tengan perturbaciones emocionales y que padezcan de alcoholismo, drogadicción y en el caso de madres solteras la prostitución. También es menester mencionar que existen violaciones o c cualquier otra clase de delito sexual, que viene unido con insultos y una conciencia de rechazo hacia el menor.

En estas circunstancias, es necesario por la seguridad del menor, separarlo de su hogar, para lo cual se usa la figura del estado de abandono. (tipificada en el art. 335 del Código Penal del Distrito Federal y que a continuación me permito transcribir)

> ARTICULO 335. Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicará de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo además, de la patria potestad de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

B) MALTRATO O AGRESIÓN PSICOLÓGICA: Consiste en insultos, frases o actitudes denigrantes o humillantes hacia el menor.

La actitud hostil o de rechazo hacia el menor, el insulto, la humillación, gritarle en vez de hablarle e impedirle que se mueva con libertad y seguridad de

acuerdo con su edad y sus necesidades constituyen también formas de maltrato o agresión psicológica. Las expresiones: no toques, no hagas, no se mueva, deje ahí, no juegue, son corrientes en el lenguaje diario y se convierten en la amenaza de una golpiza si el niño desobedece a la ordenanza del adulto.

También se le niega la satisfacción de sus necesidades indispensables para su bienestar, su desarrollo físico y emocional como alimentación, cuidados de su salud, brindarle amor y comprensión que le dará seguridad en su desarrollo.

ABUSO O AGRESIÓN SEXUAL: El abuso sexual en un menor se da cuando un adulto o un adolescente usan la fuerza o cualquier otro tipo de poder para convencer al menor o forzarlo a realizar una actividad sexual, por medio de engaños, amenazas, sobornos o la fuerza física.

El abuso sexual tiene varias formas: el exhibicionismo, tocamientos impúdicos, violación y cualquier explotación de un niño o adolescente por parte de una persona para obtener una ganancia por ello, tipo prostitución o explotación en materiales o actos pornográficos. La incitación para realizar actos sexuales proviene por lo general de alguna persona que el niño conoce o de un familiar, esto hace que el niño se maltrate psíquica y emocionalmente.

Es común también que se le obligue a guardar el secreto con amenazas o gratificaciones y si es alguien cercano, es posible que la experiencia se repita con lo cual se agrava más la lesión emocional del menor que impide su desarrollo normal.

A continuación transcribiré los cuadros explicativos que la Fiscalía para menores maltratados del Distrito Federal a publicado sobre este tema:

En primer lugar, cuando se presenta un niño víctima de maltrato en esta Institución, se trata de identificarlo de acuerdo a las lesiones que presente, dicha agresión no puede identificarse por grupos raciales, étnicos o socio-económicos.

Todos los niños son víctimas potenciales en razón de su vulnerabilidad y situación de indefensión dentro de nuestra sociedad. Los niños agredidos frecuentemente presentan entre sí comportamientos comunes. Ciertos comportamientos aislados pueden ser simplemente actitudes normales del niño. Es necesario mantener presente que se habla de comportamientos extremos, manifestados en forma consistente por un largo período.

### 4.1.3. CAUSAS DEL MALTRATO A LOS MENORES

La violencia y la agresión que hacen al adulto maltratar al menor puede provenir de varios y diferentes orígenes.

- Aspectos sociales, culturales y económicos.
- Aspectos médicos, fisiológicos.
- Aspectos psicológicos.

ASPECTOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS: Se puede afirmar que el patrón cultural corriente le otorga a los padres un derecho indiscutible de castigo físico sobre sus hijos con el objeto de corregirlos e imponerles disciplina. Esta costumbre se transmite de generación en generación como la mejor forma de educar.

Con este castigo se le impide al menor que conozca por sí mismo el mundo que le rodea, ya que si toca algunos objetos o los rompe tiene primero una amenaza y luego el castigo se consuma.

Es costumbre también creer que el niño pertenece a sus padres tal como si fuera un objeto; y por esta razón sienten que pueden tratarlo como quieran. Además de que el ambiente del hogar por lo general es rígido y estricto sin una buena comunicación ni relación entre los padres lo que ocasiona que el menor se sienta confundido.

El aspecto económico es importante también de destacar, pues actúa en forma negativa: si hay pobreza y penurias, la violencia surge entre los miembros de la familia. Entre los problemas económicos se pueden mencionar; el desempleo, hacinamiento, vivienda en mal estado, y por ello cuando existen estas condiciones cualquiera de los padres maltrata con castigos severos a sus hijos sin diferencia de sexo, ni edad.

ASPECTO MEDICO Y FISIOLÓGICO: Se observa que entre los agresores de los niños, hay un porcentaje de padres con problemas de deficiencia mental o psiquiátricos. Entre los problemas que pueden tener un origen psiquiátrico, están las situaciones de drogadicción, alcoholismo y cualquier otro tipo de problema de personalidad.

Muchos niños, también no son atendidos en su alimentación, como forma de una agresividad que no se demuestra con golpes, sino con un abandono hacia el menor en ese sentido.

ASPECTO PSICOLÓGICO: Hay ciertos aspectos internos que influyen en los padres que maltratan, y que les son comunes tales como:

a) Inmadurez psicológica en asocio de una dependencia, sentimientos de inferioridad para comunicarse con otras personas. Desconfianza.
b) Creencia en los castigos como forma de educación.

c) Experiencias personales de maltrato o abandono en su niñez.
d) Aislamiento social.
e) Sentimientos de insatisfacción personal.
f) Falta de comprensión de las necesidades y capacidades del niño.

PADRES PROBLEMAS

En una plática sostenida con la Lic. Margarita Vázquez Sánchez, Directora de la Fiscalía de menores víctimas de maltrato en el Distrito Federal, comenta y describe algunos tipos de padres problemas como son identificados por ella. Padres que distorsionan el sentido de autoridad, que castigan a sus hijos para exigirles una sumisión total. O aquel que castiga sin miramientos cuando descubre una desobediencia o cuando no está de acuerdo con algún acto que el niño efectúa, a veces en forma inocente. Y dice: "Hay muchos padres que están siempre al borde de perder el control abofetean con furia, gritan, dan empujones y, a veces, golpean un poco fuerte, y entonces toman un respiro, controlan sus impulsos y se detienen antes de llegar demasiado lejos."

En su análisis encuentra que hay una clara diferencia entre disciplina y maltrato. El padre o madre que disciplina, piensa en el bienestar de su hijo, aunque el método seguido no sea el adecuado, pero se frena y no sigue; el que maltrata siente una complacencia al agredir y su furia o violencia desatada no tiene límite. Es aquí en donde emana la diferencia entre ambas actitudes primeramente entre padres normales y los que tienen otro tipo de trastornos.

Hay Padres que son emocionalmente inmaduros, no crecieron conjuntamente con su edad y tienen miedo de crecer. Estas personas no asumen sus responsabiliades de paternidad y de la educación de sus hijos. Son inseguros,

se asustan si sus reglas no son obedecidas en su hogar y por ello atacan al niño pues creen que debe de tener un comportamiento de adulto.

Existen otro tipo de padres que se catalogan como "Criminales Sádicos", sus acciones perversas de violación y castigos físicos pueden llegar a provocar hasta la muerte y esto les causa placer.

CONSECUENCIAS DE LA AGRESIÓN AL MENOR: Un niño maltratado es un agresor potencial y según las circunstancias futuras maltratará a sus hijos en igual forma que fue maltratado. Pero además, queda dañado psicológicamente en forma permanente, con hambre de amor y de una vida feliz. Se sembró el odio en su corazón, y esto le produce una estimación de su persona muy baja. Su imagen la siente negativa y por eso genera desconfianza de sus capacidades y habilidades, así también hacia los adultos en general.

El niño tendrá dificultades para formar su propia vida y también para ser un adulto con madurez para ejercer la paternidad en forma equilibrada y responsable. Se sentirá desconfiado, no sabrá como agradar a otra persona, sentirá que nadie lo quiere, puede ser muy retraído, sufrirá de angustia para resolver problemas cotidianos y muy posiblemente que sea agresivo.

## 4.2. NIÑOS Y NIÑAS DE LA CALLE

Para algunos desprevenidos, oír hablar sobre niños de la calle tal vez lo lleve a imaginar pequeños sin casa, sin familia, que duermen en algún callejón o dentro de una coladera.

Quién así piense, tal vez se equivoque.

Y no es que no existan casos como el descrito. Por desgracia, los hay y van en aumento.

Lo cierto es que la mayoría de los niños que vemos realizando actividades de la economía informal en las calles de la ciudad de México y de otras capitales, viven una realidad distinta de esa. Difícil también. Con grandes limitaciones y riesgos. Pero diferente.

### 4.2.1 DIFERENCIA ENTRE NIÑO DE LA CALLE Y NIÑO EN LA CALLE.

Por eso a los pequeños que deambulan y laboran en las calles - limpiadores de parabrisas, payasitos, malabaristas, pedigüeños o vendedores de múltiples mercancías - se les ha dividido en dos grandes grupos, de acuerdo a su forma de vida: los niños en la calle y los niños de la calle.

NIÑOS EN LA CALLE: Es el que pasa gran parte de su tiempo en la vía pública, trabajando en ella para obtener ingresos, pero que pecnota ahí, pues tiene un hogar y conserva sus lazos familiares, aunque sea sólo en parte. Incluso, es muy probable que se haya tenido que incorporar a la vida callejera para contribuir al sostén de su familia. Por lo general acude al colegio o ha tenido alguna actividad escolar, aunque de modo irregular.

NIÑO DE LA CALLE: Es el que ha convertido la vía pública en su hogar y satisface en ella sus necesidades. En ocasiones mantiene vínculos con algún familiar, pero vive, duerme y subsiste en la calle. Y si alguna vez estudió, ya ha desertado de la escuela.

Por su situación de abandono, los niños en la calle y de la calle, más éstos que aquéllos están expuestos a la explotación, el maltrato, la

farmacodependencia, la desnutrición, la insalubridad, la violencia, el abuso sexual, el alcoholismo y la drogadicción, la prostitución y el embarazo adolescente, la falta de afecto y rechazo social.

De acuerdo a algunos estudios que se han realizado en la Ciudad de México, entre el 88 y el 91% de los menores que trabajan en la vía pública son niños en la calle y entre el 9 y el 12% son niños de la calle.

Sea cual sea el caso, el crecimiento de estos fenómenos es notable, al grado que se calcula que cada día se incorporen dos niños más a las calles de la Ciudad de México. Y se dice que de cada 10 niños que ingresan a la calle para ganarse el pan, cuatro lo hacen también para adoptarla como casa.

El mundo infantil mayoritario está a cargo de madres desnutridas y sobrecargadas de trabajo y de problemas, así como de maestros con salarios miserables. Necesitamos acabar con la infancia callejera, pero no encerrando a los niños en semicárceles disfrazadas de instituciones de protección social. Necesitamos asumir la responsabilidad colectiva hacia una infancia que la deuda externa y el actual modelo de "desarrollo" han confinado en el espacio de las cero oportunidades. Comprometerse con los niños de la calle exige por lo menos creatividad, valentía e interés por conocer a fondo su problemática.

Seis expertos Mexicanos educadores de niños callejeros (Franco Villanueva, Francisco Vargas, Gerardo Sauri, Eduardo Hernández, Enrique Rubio y Moisés Vidales) elaboraron para el Centro Mexicano para los Derechos de la Infancia, CEMEDIN, un valioso documento que revisa algunas de las principales características de ese trabajo, a fin de que nuestros lectores posean elementos de

información y de análisis sobre esta dolorosa situación, en la que todos los mexicanos deberíamos sentirnos involucrados. [19]

### 4.2.2 EL PROBLEMA DE LA INSTITUCIONALIZACION DEL NIÑO DE LA CALLE.

El niño de la calle sufre el abuso y la explotación en el ambiente hostil de la ciudad; sufre además el maltrato de los padres, de la policía o de otros adultos que se valen de él para los fines más diversos (desde el narcotráfico hasta la prostitución); el niño callejero cuenta con muy pocas alternativas que le permiten desarrollarse como un ser humano **sujeto de derecho;** los niños de la calle son ahora además uno de los grupos con mayor riesgo de contraer el SIDA.... Pero no sólo todo esto.

El niño de la calle, también corre el riesgo de continuar sufriendo dentro de las instituciones a las que acude o por las que es capturado. Son muchas las razones por las que las instituciones que atienden a estos menores llegan a causarles daños.

#### LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Algunas instituciones que atienden a niños de la calle basan sus criterios de acción en la idea de que estos niños son "enfermos sociales" inadaptados, a los que debe "meterse en cintura", pues incluso dan "mala imagen a la ciudad". Así, estas instituciones pasan a convertirse en "calmantes", en "mejórales" sociales en donde los niños son tratados como "menores infractores". Su tratamiento es más

[19] Publicado en el periódico el universal el 30 de julio de 1998.

bien de tipo carcelario que educativo, y desprecia todos los valores propios del niño, muchos de los cuales son de gran valor y madurez.

Este tipo de políticas son propias de las instituciones más tradicionales. Sin embargo, actualmente están ocurriendo transformaciones profundas al grado de cambiar esos programas por los de "puertas abiertas".

Pero mientras en algunos lugares se modifican programas, en otros se busca aumentar la cantidad de centros de tipo carcelario, ya que hay un creciente y constante aumento de niños de la calle, sobre todo en nuestra Ciudad, en la que se rumora que en cada Delegación tendrá su propio centro carcelario para niños de la calle. (Obviamente no se llamarán tan feo).

Un comentario muy personal, siento que ante la dificultad de implementar métodos educativos para los niños de la calle, la tendencia es implementar métodos represivos.

## LA ESCASA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PROBLEMA

Mientras la sociedad en su conjunto no asuma la responsabilidad de los niños de la calle, ellos seguirán sufriendo, ya sea en las calles, o dentro de las instituciones que las atienden. Los niños de la calle están ahí, a la vista de todos, todos los días y a toda hora, pero es como si hubiéramos perdido la capacidad de verlos.

Es cierto que, en un primer momento, la responsabilidad del niño es de la familia, pero cuando ésta falla, la sociedad debe estar preparada para ofrecer alternativas humanas y pedagógicas a los niños. Mientras los problemas de

desempleo, vivienda, servicios básicos, inflación, bajos salarios, falta de servicios de salud, etc, no sean resueltos, los niños de la calle continuaran multiplicándose y con ellos los problemas políticos, económicos y culturales, pues se trata de una amplia población que llegará a la juventud y a la adultez cada vez con más rezagos de todo tipo.

Es urgente diseñar una estrategia social para atender con inteligencia y humanismo a la infancia callejera. Tiene que ser hoy, porque mañana podría ser demasiado tarde.

## LOS NIÑOS DE LA CALLE: ENTRE EL RECHAZO Y LA VIOLENCIA. [20]

En las calles del país actúan, en los límites de la sobrevivencia diaria, millones de seres heroicos, proféticos y agentes del cambio social. Son los millones de niños mexicanos entre los tres y los quince años de edad que en la calle afrontan cotidianamente la violencia e la comunidad que implícitamente los acusa de ser los autores de su propia situación.

De ellos, el gobierno a veces sólo toma en consideración el alto costo que reclama su atención, sin darse cuenta de que los costos serán más altos, si no se les atiende. Porque los niños de la calle se ven forzados a expresar en forma violenta todo lo que han tenido que aprender por sí mismos para sobrevivir.

Con ese fenómeno a la vista de todos, México, está considerado, junto con Brasil, como uno de los productores principales de niños de la calle. La verdad: nadie los ha contado. Oficialmente no existen. Una tecnocrática y confusa denominación los llama "menores en situación irregular". Pero un experto mundial

de la UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, ha recuperado para el análisis y, sobre todo, para su necesaria atención, las cifras de este fenómeno. Es el Canadiense Peter Tacon. En su muy reciente paso por México dijo:

> " Se calcula que en todo el mundo hay unos 100 millones de niños de la calle, de los cuales por lo menos la mitad -- está en América Latina. En Brasil existen - reconocidos -- oficialmente - 36 millones."

Peter Tcon, maestro, pedagogo, y alto funcionario del Ministerio de Educación Canadiense, vino por primera vez a Latinoamérica en 1970, para supervisar por breve espacio un proyecto de su país. Pero una vez que se sentó en una acera y escucho las voces de los niños y las niñas de la calle, decidió quedarse definitivamente a trabajar en nuestros países. Fueron los niños de la calle los que le enseñaron a hablar español al asesor mayor del UNICEF en desarrollo infantil, cargo que ocupó en la sede neoyorkina del Fondo, hasta hace tres meses, fecha en que pasó a ser Director ejecutivo de una nueva organización internacional: CHILD-HOPE (Esperanza de los Niños).

"CHILD-HOPE, nació como preocupación del UNICEF, que es uno de sus principales fundadores y financiadores, pero también su preocupación de muchas otras organizaciones. Específicamente están: Casa Alianza, con sede en Nueva York; La Oficina Internacional Católica del Niño, con sede en Ginebra; la Organización Salvar a los Niños, que trabaja en 40 países tiene sede en Virginia, EE.UU, y es una organización protestante; y el Consejo Mundial de Iglesias, con sede en Ginebra y que también es protestante.

Todas estas organizaciones han juntado fuerzas con el UNICEF para fundar una nueva organización. Pero podríamos preguntarnos ¿qué está haciendo el UNICEF al fundar otra organización, en vez de atender directamente a los niños de la calle?. La respuesta en que el UNICEF es una organización intergubernamental, es decir que tiene más de cien patrones, y por eso depende de la buena aceptación y voluntad de los gobiernos para actuar. Si los gobiernos dicen: en este campo no queremos nada, el UNICEF no puede trabajar. Mientras que una organización no gubernamental como Chil-Hope, si puede hacerlo y también quiere trabajar con los gobiernos de México y de todo el Mundo.

Como conclusión personal para finalizar el tema de los niños y niñas de la calle, pienso que estos son el reclamo vivo de las promesas incumplidas de la Revolución y la demostración más contundente de los fracasos del modelo económico elegido por nuestros gobernantes. Los niños de la calle, constituyen aunque todavía inorgánico, un movimiento popular de liberación, que destaca la autenticidad de sus representantes; un movimiento de protesta política; una nueva cultura en construcción y, también, una seria amenaza para el sistema y sus valores. Es por ello que nos encontramos con resistencias oficiales muy marcadas a apoyar proyectos verdaderamente trascendentes a favor de los niños de la calle. Prefiere el Sistema a curas y monjas ocupándose de estos niños y no educadores de la calle; prefiere a Sistemas de Consejo Tutelares (cárceles infantiles y no a programas pedagógicos de rescate; prefiere el Sistema limosnas y beneficencia, así sean multimillonarias, y no a inversiones en una política de verdadera protección y promoción de los derechos de la niñez.

En México, por cada niño que vive integrado a una vida familiar y escolar, hay otro que ha sido o está en alto riesgo de ser expulsado de esos núcleos sociales primarios tradicionales: escuela y familia.

Si definimos al niño de la calle como todo menor que depende o está en condiciones de depender de su propia actividad en las calles para sobrevivir, puede decirse que en todo el país existen cerca de 20 millones de ellos ***definidos oficialmente por el INEGI)**. Es decir que en México la población infantil a la deriva es numéricamente idéntica a la que recibe educación oficial en las escuelas primarias del país.

Así, la creciente multitud infantil para la que la escuela formal no es ya una oportunidad está poniendo en tela de juicio, con su ganarse la calle como espacio vital, no sólo a la propia escuela, sino a la idea institucional de infancia: el deber ser y el poder de los niños en este país.

20 Publicado en la revista proceso, bajo el título "los que no asistieron al congreso. Los niños de la calle entre el rechazo y la violencia, 4 junio 1997

## PROPOSICIONES PARA LA PREVENCION Y EL RESCATE DE LOS NIÑOS DE LA CALLE. [21]

1. Censo nacional del niño de la calle, a fin de ofrecerles seguro médico y alimenticio.
2. La titularidad de la atención del niño de la calle debe pasar a la SEP, considerando esta problemática en sus dimensiones esencialmente humanas y pedagógicas.
3. Ampliación del sistema de guarderías, considerando la oferta de este servicio como un derecho de todo niño menor de 6 años de edad, y no sólo como el derecho de las madres trabajadoras.
4. Convertir a las escuelas en centros abiertos de convivencia infantil que resguarden y den albergue a los niños durante las ausencias de los padres; asimismo, que ofrezcan actividades culturales y apoyo a la elaboración de tareas escolares.
5. Deben formarse educadores de la calle y darse apoyo a los que ya existen.
6. Creación de escuelas para niños de la calle.
7. Incorporación al Código Civil y al Código Penal los derechos de los niños de la calle.
8. Cursos especiales a la policía para evitar el abuso y el maltrato que se comete cotidianamente contra los niños de la calle.
9. Informar y sensibilizar a la sociedad, a través de los medios masivos de comunicación, en el sentido de que los niños de la calle es un producto de la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, es responsabilidad de todos resolver a estos niños, respeto, amor, dignidad y oportunidades a las que tienen pleno derecho como niños y como mexicanos.

[21] Publicado en el periódico el universal el 15 de abril de 1999.

Para que este trabajo fuese más completo y refuerce lo que en líneas anteriores plasme lleve a cabo una investigación en lo que es llamada **"CASA ALIANZA"**, ubicada en Paseo de la Reforma número 111, Col. Guerrero en esta ciudad. Fui atendida de una manera muy cortes por la Lic. María Eugenia Granados, Jefa del Departamento de Voluntariado de Casa Alianza, quién me otorgó unas horas de su valioso tiempo para este trabajo y me explico lo que a continuación describo:

### 4.2.4 HISTORIA DE CASA ALIANZA: PROGRAMAS Y SERVICIOS

CASA ALIANZA, es una organización internacional, no gubernamental, de carácter laico y apolítico, que atiende a niños y niñas en desamparo desde el año de 1968. Surgió a iniciativa de Bruce Ritter, sacerdote franciscano y profesor de la Universidad de Manhatan, en Nueva York. En 1972 se fundó la organización actual, no lucrativa y de carácter privado, con el nombre de Covenant House o, su equivalente en español. Casa Alianza.

Casa Alianza, se funda en 1981 en Guatemala, en 1987 en Honduras, a partir de 1988 se instituyé en México y en 1998 en Nicaragua. En 1986 se abrió el programa en Panamá pero fue cerrado en 1992. La oficina Regional para los programas de América Latina de Casa Alianza opera en San José, Costa Rica, desde 1993. Previamente había estado en Guatemala y México. Desde 199 una parte de la Oficina Regional opera también desde Tegucigalpa, Honduras.

La Alianza la entienden los que integran esta organización como un vínculo de amor siempre presente e incondicional. Casa Alianza realiza su labor a favor de los niños y niñas que viven en la calle o están el alto riego, a través de la alianza que establece con cada niña y niño y que es aceptada por ellos. La alianza es una

relación incondicional que se desarrolla en función del respeto mutuo, la libre decisión, la honestidad y la libre expresión de sentimientos.

La Alianza se desarrolla en dos planos paralelos:

EL PROCESO DE LA ALIANZA: Inicia desde el primer contacto con el niño y la niña. Como todo proceso está lleno de cosas buenas y cosas dolorosas, de quiebras y de vueltas a empezar. Un proceso es una manera de llegar a un fin, es el esfuerzo de todos los días por alcanzar algún objetivo. Bajo el compromiso de la alianza, el niño y la niña se comprometen con sus propios cambios y expectativas.

La calle es un espacio donde el niño y la niña aprenden a ser utilizados y a utilizar a los demás, a no ser respetados y a respetar a los otros, a ser dominados y a dominar. Aprender a recurrir a su situación de marginidad para su sobrevivencia material. En este ámbito en el que el proceso de la Alianza debe crear códigos distintos en las niñas y en los niños para sus relaciones con otras personas y que debe generar involucrando a educadores, niños y niñas. Cambios en las actitudes, aptitudes y comportamientos, sentimientos, capacidades, proyectos de vida y posibilidades de futuros para los niños y niñas. El proceso de la Alianza debe crear un futuro justo, digno y fuera de las calles.

LA ALIANZA COMO AMBIENTE: Un ambiente es mucho más que un espacio físico. Es lo que percibimos de alguna manera, que no se toca ni se oye, pero que nos rodea y nos hace sentir bien o mal en algún lugar o con las personas que allí están. En Casa Alianza, el ambiente lo vamos construyendo con nuestras relaciones interpersonales, adultos, niños y niñas, mediante elementos que propician la armonía del ámbito de la Alianza

Los responsables de generar tal ambiente somos todos los involucrados en Casa Alianza. Todos seremos los responsables de que sea hostil o agradable para nosotros o para cada nuevo miembro. Los educadores y educadoras son los primeros responsables ante los niños y niñas, de proponer guiar y participar en la construcción de este clima. Los niños y niñas, a su vez, son partícipes de estas propuestas asumiéndolas, modificándolas y compartiéndolas con los otros. En suma, de crear un estado agradable fundamental en nuestra alianza para que el niño y la niña se sientan acompañados y con el apoyo necesario. Es indispensable señalar que el espacio físico adecuado y agradable resulta determinante para completar esta labor.

CASA ALIANZA, comprende 5 etapas de servicio y una serie de Programas y Servicios de Apoyo. Y explica:

ETAPAS DE SERVICIOS DE CASA ALIANZA

EDUCADORES DE CALLE: El Programa se inicia cuando los educadores de calle van a los lugares de reunión de los niños y niñas de la calle y establecen contacto con ellos y ellas una relación de amistad y de respeto mutuo, a través de diversas actividades recreativas y pedagógicas, con el fin de hacerlos reflexionar sobre su situación marginal de vida y de los múltiples riegos que corren en las calles. Su objetivo principal es despertar en estos niños su voluntad de salir de las calles, se les invita a ingresar al Centro de Crisis de Casa Alianza (más adelante explicaré) o a nuestro programa de PreComunidad, especialmente dirigido a aquellos con fuertes problemas de adicción. En esto nuestros esfuerzos no han sido fructíferos.

PRE COMUNIDAD: Es un servicio de día, no residencial para apoyar y estabilizar a los niños y niñas en su deseo de dejar la calle, niños que por su

fuerte adicción a las drogas, no se sienten preparados para tomar la decisión de ingresar a un programa residencial. Los muchachos que participan en este programa no se quedan en la noche residencialmente con Casa Alianza. El tiempo promedio de permanencia en Pre Comunidad es de un mes aproximadamente. Después de este mes, habría dos opciones según su perfil adictivo. Si su perfil adictivo es fuerte y necesita intervención especializada irían al Programa de Rehabilitación de Drogas de Casa Alianza u otro programa disponible en el medio. Si su perfil de adicciones no requiere de una atención tan especializada, ingresan al Centro de Crisis o son referidos a otros programas que se ajusten a sus necesidades.

CENTRO DE CRISIS: En este lugar los niños y las niñas, encuentran cobijo, protección, alimentación, atención médica, una cama, una ducha caliente, ropa limpias y personas que sinceramente están interesadas en escucharles, ayudarles y comprenderles. Su ingreso y estancia son voluntarios, según nuestra política de puertas abiertas. Nuestra intención es que estén ahí las 24 horas y completen el proceso con nosotros. A través de la atención que reciben, se pretende atraerlos y comprometerlos para un futuro diferente al de las calles.

El proceso de este centro es de unos 4 meses de estancia promedio y los ejes centrales son la estructura, las adicciones, la sexualidad, la autoestima, el aprendizaje escolar, terapia ocupacional etc.

HOGAR DE TRANSICION: Es la segunda etapa residencial de Casa Alianza. Aquí se prepara a las niñas y niños para responder a compromisos, de carácter más formal, relacionados con su desarrollo personal, académico y de capacitación laboral. El niño pasa una estancia media en el Hogar de Transición de unos 6 meses, en los que se trabaja de manera intensiva en cuanto a elementos de desarrollo personal, y social, salud, escuela, educación, establecimientos de

relaciones afectivas, capacitación laboral etc. De ahí el niño será reintegrado a su hogar, pasará al programa de Vida Independiente y recibirá apoyo de otros componentes del programa.

HOGARES GRUPALES: En esta etapa el objetivo básico, es una convivencia de más largo plazo en la que, mediante acciones específicas se aporte a niños y niñas, valores, nociones y principios para asumir la responsabilidad de vivir independientemente, integrándose a la vida social al llegar a su mayoría de edad. Los Hogares Grupales sólo existen para aquellos niños que no tienen ningún otro tipo de alternativa familiar o de vida independiente. La mayoría de los niños y niñas a los que servimos terminará su proceso residencial en Casa Alianza en el Hogar de Transición.

Un tipo particular de Hogares Grupales es el reservado a Madres en algunos de los países donde trabajamos. En estos hogares las niñas pueden vivir con sus bebes mientras desarrollan habilidades educativas, laborales necesarias para su vida futura como mujeres jóvenes e independientes. Estos hogares proveen entorno apropiado para que las niñas establezcan vínculos positivos con sus bebes y aprendan los elementos básicos para su crianza.

PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO:

PROGRAMAS DE REINTEGRACION FAMILIAR: Basándonos en la creencia de que el entorno familiar es la alternativa más adecuada para los niños y niñas, los consejeros de este programa hacen una investigación familiar. Cuando la familia nuclear (padre-madre) no es una opción posible o recomendable para los niños, se explora a la familia extendida (tías, abuelos). Por último, si tampoco existen posibilidades de reintegración en la familia extendida, se busca la

posibilidad de familias substitutas que, bajo ciertos criterios de selección y control, puedan acoger al niño o la niña y acompañarlo en su proceso de desarrollo.

PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE: Dirigido a preparar a los jóvenes que se acercan a la mayoría de edad y no tienen alternativas familiares, para su vida independiente y responsable. Este programa proporciona consejería y seguimiento a los niños ya independizados, así como estimular la creación de grupos de autoayuda o ex residentes para crear un escenario de apoyo mutuo y refuerzo entre ellos.

PROGRAMA GENERAL DE ADICCIONES. Población adictiva a las drogas, principalmente inhalantes. Para aquellos niños que requieren una intervención más especializada existen los Programas de Rehabilitación Comunitaria Alianza, su metodología basada en un modelo de comunidad terapeútica individual o grupal que contempla el problema de las adicciones como un problema complejo que requiere de una intervención integral.

PROGRAMA LUNA (VIH-SIDA). Este programa tiene dos ejes fundamentales; la prevención, educación e información en sexualidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual, específicamente el VIH. Y el brindar apoyo, seguimiento y atención integral y especializada en psicología, médica y asistencial a niñas de la calle que viven con SIDA.

PROGRAMA DE PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL: Tiene la función de dar continuidad a la atención integral que sele brinda al niño y niña en su proceso de desarrollo y Plan de Vida con Casa Alianza. Este equipo constituye un apoyo directo al trabajo del educador, así como brindar atención a los niños que requieren de un soporte emocional especializado, ya sea individual o grupal.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO: Se conforma gracias a que existen voluntarios y voluntarias, tanto nacionales como extranjeros, que se unen a Casa Alianza con el objetivo central y fundamental de trabajar por el bien de la infancia desprotegida. Estos voluntarios son tratados igual que el resto de empleados de Casa Alianza respecto a deberes, derechos y responsabilidades que adquieran.

OFICINA DE APOYO LEGAL: En 1990, en respuesta al brutal asesinato de un niño de la calle. Nahamán Carmona López, de tan sólo trece años que fue cometido por cuatro Policías Nacionales Guatemaltecos uniformados, Casa Alianza abrió la primera Oficina de Apoyo Legal para los niños y niñas de la calle en Guatemala. Desde entonces Casa Alianza ha continuado sus esfuerzos investigando, presentando y haciendo seguimiento a cientos de demandas criminales, algunas de ellas alcanzando la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente tenemos Oficinas de Apoyo Legal en todos los países donde opera Casa Alianza en América Latina. Estas oficinas de apoyo legal ayudan también a estos niños y niñas en materias civiles, tales como la adquisición de certificados de nacimiento o cédulas de identidad necesarias para matricularse en el colegio o para obtener los beneficios de otros servicios sociales.

En febrero de 1994 se estableció en Tegucigalpa, Honduras la segunda Oficina de Apoyo Legal para niñas y niños de la calle; en febrero de 1997 se abrió una nueva oficina en México; en abril de 1998 en Nicaragua y en ese mismo año en San Pedro Sula, Honduras.

CENTROS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD: Este programa arte de la necesidad de desplazar de nuestros esfuerzos de acuerdo a nuestra visión institucional y metas estratégicas a la comunidad y las familias, buscando prevenir la expulsión de más niños y niñas de la calle, interviniendo directamente en las condiciones de su entorno cercano antes de que lleguen a tomas la decisión

definitiva de salir de él o para producir cambios una vez el niño o niña ha sido reintegrado al entorno familiar. No se van a generar servicios nuevos ni asistenciales desde Casa Alianza, sino que se llevará nuestra propia metodología a la comunidad aplicándola desde un enfoque preventivo. (disminución de factores de riesgo y promoción y fortalecimiento de factores de protección) teniendo presencia en la comunidad a través de un equipo multidisciplinario constituido por: miembros del equipo de calle, miembros del equipo de Reintegración Familiar, promotores sociales, trabajadores sociales etc. Así mismo habrá una intervención periódica de todos los programas de apoyo: Luna (VIH-SIDA), Programa General de Adicciones, Apoyo Legal, Programa de Salud, etc. que actuarán en este programa preventivo comunitario, regularmente al igual que estos servicios intervienen en los otros programas y etapas.

PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES INFRACTORES Y/O NIÑOS DE LA CALLE: Estos son programas no residenciales dirigidos a establecer procesos intensos, acelerados y muy determinados en el tiempo para la desintoxicación, desarrollo personal, social y laboral de jóvenes callejeros cuyas oportunidades de acceso a otros servicios han disminuido o son inexistentes. Estos procesos están estrechamente vinculados al programa de Vida Independiente. Estos jóvenes debido a su edad y que ya pasaron por todas o casi las organizaciones incluyendo a la nuestra, son considerados difíciles y por su edad y características ya pocos servidores están a su disposición.

### 4.3. NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES.

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que ser dedique a una ocupación u empleo que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Es responsabilidad del Estado a través de sus instituciones, y deber de todos los ciudadanos, proteger los niños contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. Por ello las quejas de explotación deben ser investigadas y si estas resultaren ciertas, el niño debe ser protegido buscando en él su seguridad.

En este afán, debe tenerse presente siempre, que los niños de hoy son los hombres y los ciudadanos del mañana, que tendrán en sus manos los destinos de la Patria. La formación que reciban y las ideas que se les inculquen se reflejaran en sus decisiones futuras.

La explotación del menor se da en muchos campos. Deseo llamar la atención en este punto tan importante, que nos obliga a velar por la niñez y la adolescencia en todas sus actividades. Es necesario ponerle más atención, al aumento de los niños que hoy en día por las necesidades económicas principalmente que imperan en sus hogares, tienen que abandonar sus estudios o; ni siquiera poder empezarlos y comenzar a trabajar en lugares en donde son explotados por adultos que se aprovechan de su inocencia, ignorancia y principalmente de la necesidad de un salario (por mínimo que este sea). La prostitución en las niñas, los peligros por el uso de alguna droga, alcoholismo y aumento en la delincuencia juvenil, nos deben hacer meditar y obligar a emprender una acción rehabilitadora para integrar y educar a los menores en una forma útil a la sociedad.

Debe de existir una protección especial del menor en el trabajo; para salvaguardarlo de la explotación, o que se dediqué a una ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud, educación; o que constituya un impedimento en su desarrollo físico, mental o moral, como ya lo mencionaba en líneas anteriores.

Pienso que para proteger la salud del menor hay que mantenerlo alejado de las labores peligrosas, insalubres y pesadas, y sobre todo cuidar además que no tenga actividades que puedan perjudicar su moralidad y buenas costumbres. Así también la prohibición del trabajo nocturno, ya que la noche es el tiempo para el descanso y el sueño y si un adulto lo necesita con mayor razón los niños.

En términos generales la legislación que protege a los menores en materia laboral comprende:

a) Prohibición del trabajo a los niños, para lo cual se fija una edad mínima para que se incorporen a ciertos trabajos.
b) Reglamentación del trabajo de menores, referente a edad mínima, trabajo nocturno, prohibición para que efectúen ciertos trabajos condiciones de higiene, seguridad que permitan la orientación y formación profesional.

El ideal sería que el ser humano trabajara cuando fuera mayor de edad, cuando es un adulto. Sin embargo, existe una contradicción en lo que se refiere a la presencia de los adolescentes en las fábricas, en las construcciones, en las calles y en otro tipo de trabajo. Para algunos es formativa y conveniente para el menor, mientras que para otros es causa de deformación psíquica y somática, y de bajo rendimiento económico; pienso que no se puede impedir en la práctica que exista el trabajo de menores, pero que por lo menos se cumpla con la etapa obligatoria de educación primaria general y ojalá también formación profesional y técnica.

A continuación y para apoyar lo escrito en líneas anteriores y para el desarrollo de mi trabajo lleve a cabo una investigación sobre los conocidos **"cerillos"** arrojando lo siguiente:

Existen leyes del trabajo que es necesario revisar, ajustar a nuestra realidad actual y hacerlas cumplir. Existe una Constitución que ya deberíamos empezar a respetar, y existe una Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que ya fue aprobada por el Senado de la República y que estoy segura será firmada por el Ejecutivo.

Existe un acertijo par a economistas que no resulta tan difícil de descifrar para quienes trabajamos en la defensa de los derechos de los niños: mientras las tasas de desempleo crecen, crece también el número de niños que sí tienen trabajo. La última cifra fue la de 8 millones de menores que trabajan sin ninguna protección en todo el país. Los niños están haciendo trabajos que deberían hacer los adultos, pero que los patrones facilitan a los niños porque es más fácil explotarlos y controlarlos. Ese es el caso preciso de los **"cerillos".**

Haciendo un recorrido por tiendas de autoservicio para conversar con los niños trabajadores, comprobé que, efectivamente sí existe una relación laboral (obrero-patrón), formalmente establecida entre los niños y las empresas de tiendas de autoservicio.

Como en cualquier otro caso laboral, los patrones se reservan el derecho de seleccionar a los niños, establecer el código de conducta dentro de la empresa, fijar y controlar días y horarios de trabajo, exigir requisitos de todo tipo y darse la libertad de despedirlos sin, por supuesto, ninguna clase de liquidación.

REQUISITOS PARA SER ACEPTADO COMO "CERILLO".

A) TENER EXACTAMENTE ENTRE 14 y 16 AÑOS DE EDAD.

Al otro día de cumplidos los 16 años de edad, el muchacho sabe que ya no puede seguir trabajando como "cerillo". Listos que son nuestros empresarios, escogieron una edad que está desprotegida o no contemplada por la Ley. Son menores de edad, pero no son tan niños como para que parezca que se comete una injusticia. Sin embargo, se someten muchas, porque en esa edad, los niños todavía están creciendo y formando su esqueleto y el trabajo de acarreo diario, por varias horas, de bultos pesados, puede afectar su salud, su columna vertebral y algunas otras funciones metabólicas y cerebrales. Las horas y la energía que estos niños invierten en tan pesado y esclavizante trabajo tendrían que dedicarlas a hacer sus tareas, a participar en actividades recreativas que completen su formación o, por lo menos, a un trabajo que, sin dañar su salud, les ofrezca simultáneamente una capacitación técnica, como se hacía antiguamente con los aprendices.

En este sentido exigiría de manera muy personal (ya que nadie lo hace), como representante civil de los derechos de los niños y las niñas:

1.- Que las tiendas de autoservicio empleen como empacadores a mayores de 18 años de edad, en las condiciones laborales que la Ley establece.

2.- CONSTANCIA POR ESCRITO DE QUE LOS PADRES CONCEDAN SU PERMISO.

Se me diría que una proposición como la anterior perjudicaría a los niños que actualmente trabajan como "cerillos". A lo que yo respondo que muchos de nuestros jóvenes entre los 18 y 20 años de edad necesitan más ese trabajo.

Dárselos, además, obligaría a los empresarios a respetar a nuestros niños y no estar enriqueciéndose más a costa de ellos. Quiero aclarar que ese " dar la oportunidad" a los niños de que ganen dinero a través de propinas, no es una "oportunidad" que se dé a cualquier niño. De hecho no se les da a los que más lo necesitan: "los niños de la calle". A estos nunca los veremos trabajando como propineros en una tienda de autoservicio. Ello se debe a que, como ya lo mencione, nuestros empresarios son muy listos. Por eso piden la referencia por escrito de los padres que les garantiza que el niño está inserto, socializado y controlado por un núcleo familiar, lo que de entrada significa mayor probabilidad de ser dócil y adaptable a un trabajo de explotación. De este modo, la empresa cuenta con el apoyo-control de la familia para que el niño sea "cumplido". Estos niños son, así más que apoyos de su familia, doblemente explotados, por las tiendas de autoservicio y por su propia familia.

3.- CONSTANCIA POR ESCRITO DE QUE EL NIÑO ESTA ESTUDIANDO.

¿Saben cuáles son los niveles de escolaridad de los "cerillos"?. La mayoría está en primer grado de bachillerato. El que menos escolaridad alcanza está en primero de secundaria. ¿No es un desperdicio tenerlos trabajando como propineros?. Con esta constancia, los empresarios se cubren de ser acusados de contribuir a la deserción escolar, pero también les significa otra garantía de que el niño está totalmente bajo control institucional.

4.- EXAMEN MEDICO.

Garantía que le concede el Estado.

5.- USO DISCIPLINARIO DE UNIFORMES.

En ellos lo que más destaca es la corbata que, junto con pantalón, camisa, calcetines y zapatos de color fijado por la empresa, pero que los niños deben comprar con sus propios recursos, los disfrazan de adultitos-formalitos. Así la empresa les roba la infancia hasta en apariencia, mientras que el Departamento del Distrito Federal lo hace suscribiéndolos al INEA (Instituto Nacional de Educación para los Adultos).

Para completar el uniforme, la empresa entrega a cada niño un delantal y un gorro que por ningún motivo deben quitarse durante su horario de labores.

6.- LA EMPRESA FIJA HORARIOS Y DESCANSOS.

Los niños deben comprometerse y cumplir con un horario fijo mínimo de cuatro horas diarias. Sólo tienen un día de descanso a la semana.

## CONTROL, SANCIONES, TRABAJITOS "EXTRAS" Y CERO GRATIFICACIONES.

1.- Unos enseñan a otros. Los niños que tienen más antigüedad en la tienda enseñan a los nuevos lo que tienen que hacer, tarea por la que la empresa no da ninguna gratificación y se ahorra gastos de entrenamiento.

2.- Se controla la asistencia puntual. Todos los días se pasa lista a los niños empacadores. Si faltan o llegan tarde tienen castigo la suspensión temporal o definitiva. Me contaron ellos mismos que un niño presentó fiebre y se retiró antes de la hora. En la siguiente junta con el gerente, éste les dijo que no podían retirarse aunque se sintieran mal. (Se entiende que no fue tanto por crueldad sino previendo que los niños hagan de eso un

recurso cuando quieran retirarse antes de la hora. "No fueran a pasarse de listos" debe haber pensado este gerente).

3.- Otras causas para llamarles la atención:....."Te voy a suspender si....."

No deben usarse demasiadas bolsas en el empaque. La consigna es una las menos posibles, aunque se le aplaste la mercancía al cliente o sean pesadísimas. Esta prohibido dar bolsa para el pan. Así aunque a fin de cuentas son los consumidores quienes subsidian en el D.F. a través de las propinas, los 4 mil salarios mínimos que dejan de pagar los empresarios, los niños deben cuidar los intereses de la tienda y no de los clientes.

4.- Nula libertad para cambios de turno:

Dicen los empresarios que los niños no son sus empleados, que ellos sólo "les dan la oportunidad de que se ganen un dinero". Sin embargo, los niños no pueden trabajar flexiblemente en los horarios que la escuela, la familia u otros condicionantes les permitan. Una vez que se han comprometido con un turno deben cumplirlo y si desean cambiarlo deben solicitarlo y esperar a que, según la organización de la empresa, ello sea posible. Sábados y Domingos se les permite doblar turnos, pero siempre y cuando den prioridad al turno con el que están comprometidos.

5.- Trabajitos "extras". Regularmente se solicita a los "cerillos" participar en el aseo del área de cajas, recoger basura o limpiar los mostradores. Se les solicita también recoger y ordenar carritos y canastillas vacías y algunas otras tareas menores de interés para las tiendas. Ellos pueden negarse, pero con consecuencias no explícitas por parte de los supervisores.

6.- ¿Gratificaciones? Nunca. Ni siquiera en Navidad los empacadores reciben alguna gratificación de parte de la empresa. No deseando ser injusto, un "cerillo" me dijo que el día del niño sí le dieron un desayuno y una camisa de regalo (la camisa del uniforme).

Una revisión sería de los trabajos que están realizando los menores en todo el país y de las condiciones en que lo hacen, tal vez revelaría con mayor crudeza lo injusta que la sociedad está siendo con su infancia. Pero también podría darnos claves para disminuir los problemas que causa el desempleo. Tal vez los vendedores ambulantes, por ejemplo a quienes por un lado se les trata como delincuentes (por conductas de mera sobrevivencia) y por otro lado se les aconseja la paternidad responsable, podrían realizar los trabajos que hoy hacen muchos niños. Pero para ello el Gobierno debe estar dispuesto a vérselas con los explotadores de niños, esos seres extraños conocidos como empresarios.

Buenos padres de familia, gente decente que va a misa los domingos, los dueños de tiendas de autoservicio suelen contribuir de manera generosa en obras de beneficiencia.

### 4.3.1. SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Muy importante es la participación de esta dependencia en lo que se refiere a la expedición de permisos que otorga para trabajar para los menores de 16 y mayores de 14 años de edad.

Esta autorización fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 1997 (se anexa copia fotostática).

A continuación enunciaré los requisitos para que un menor de edad se le conceda permiso para laborar:

1.- Acta de nacimiento en original y copia.
2.- Constancia de estudios actualizada en original y copia.
3.- Identificación del padre o tutor con Nombre y Firma en original y copia.
4.- Una fotografía tamaño infantil.
5.- 2 Formatos que proporciona el Departamento del Trabajo de Menores que contienen los datos de la empresa donde el menor laborará y el consentimiento del padre o tutor.
6.- Certificado Médico.

En cuanto a los requisitos mencionados, es menester hacer mención que se le otorgará el permiso, siempre y cuando el menor este estudiando, de no hacerlo, por ningún motivo se le otorgará.

El horario de sus labores no deberá interrumpir sus estudios.

Dicho permiso tendrá validez por seis meses, terminados estos el menor tendrá que solicitar otro nuevo permiso.

En caso de que en el Certificado Médico aparezca que al menor se le encontró una enfermedad no de gravedad, como por ejemplo que se encuentre mal de su vista el permiso únicamente se expedirá por tres meses.

Mencionaré de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo el artículo 175 y que a continuación me permito transcribir:

**ARTICULO 175.-** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores:

I.- De dieciséis años, en

a) Expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.
b) Trabajos susceptibles de afectar su moralidad y buenas costumbres.
c) Trabajos ambulantes, salvo autorización del la Inspección del Trabajo.
d) Trabajos subterráneos o submarinos.
e) Labores peligrosas o insalubres
f) Trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.
g) Establecimientos no industriales después de las diez de la noche.

Los demás que determinen las Leyes.

II.- De dieciocho años, en:

Trabajos nocturnos industriales.

Ahora bien, en caso de que un menor sea explotado en cuanto a su trabajo o que caiga en alguna de las prohibiciones anteriores podrá presentar su **QUEJA** ante la Dirección General del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, Unidad Departamental de Protección en el Trabajo a Menores; siempre y cuando se trate de Empresas de Jurisdicción Local, es decir empresas que no pertenecen al Gobierno.

Si se trataré de Empresas de Jurisdicción Federal, el menor podrá presentar su **QUEJA** ante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. PROFEDET)

## 4.4. NIÑOS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo a la Ley para la Protección de los Derecho de Niños, Niñas y adolescentes, el concepto de persona con discapacidad es el siguiente:

"A quien padezca una alteración funcional física, intelectual o sensorial, que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, y que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral."

Una de las Instituciones preocupadas por las personas que padecen algún tipo de discapacidad es el DIF (Desarrollo Integral de la Familia), quien su principal consigna es derribar barreras, no sólo las físicas, sino las mentales y sociales que les impiden el libre acceso a las oportunidades y al desarrollo.

Por diversos caminos, el DIF se preocupa y ocupa de los menores con discapacidad. Por un lado, un grupo de atención del Programa de Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles. Por otro, tienen un lugar relevante dentro del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Este programa en marcha desde 1995, es producto de los trabajos de la Comisión Nacional Coordinadora cuya creación fue estimulada por el propio DIF para sumar los esfuerzos y afanes de las dependencias del Ejecutivo Federal, las organizaciones de personas con discapacidad y los organismos privados interesados en apoyar a estos sectores de la población. Pero aquí cabe hacernos una pregunta: ¿ Es la rehabilitación el propósito de este programa? Si lo es, por supuesto una de sus metas primordiales. Sin embargo, sus miras van mucho más allá de la sola rehabilitación. Pretenden la completa integración social y productiva de las personas con discapacidad.

Y ni duda cabe que la infancia es el mejor momento para hacerlo.

También lo es para habituarse a vivir con el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos y sociales, que es otro de los objetivos del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Algunas otras aspiraciones son lograr igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, cultura, recreación y deporte, así como contar con los medios adecuados para la movilidad y el transporte.

Mención aparte merece el propósito de fomentar una cultura de respeto a la dignidad y a la diversidad de las personas con discapacidad.

En esta tarea, el DIF trabaja en el seno de la Comisión Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad, convive, trabaja de manera permanente con nueve secretarías de Estado y otras 17 entidades de la administración pública. Y no sólo con ellos; también con decenas de organizaciones de personas con discapacidad y con asociaciones civiles y grupos de ciudadanos que se han unido a su causa.

Esta Comisión, que articulada por el DIF conjunta los esfuerzos de los sectores público y privado, de quienes tienen discapacidad y quienes no la tienen, se ha ocupado de alentar la creación de comisiones estatales del Programa, que están a punto de abarcar toda la república. Ya se ha iniciado también la tarea de conformar comisiones municipales.

Menores discapacitados son "todos aquellos que por razones físicas, psicológicas, y sociales, requieren apoyo para relacionarse con su medio y si no cuentan con él, vivirán por debajo de sus capacidades potenciales." [22]

Al surgir de mi mente varias preguntas como son; ¿cuántos niñas, niños y adolescentes hay en esas condiciones?, ¿qué clase de limitaciones tienen?, ¿dónde se ubican?. Me di a la tarea de llevar a cabo una investigación presentándome ante las oficinas del DIF, ubicadas aquí en la Ciudad de México, fui atendida por la Lic. Luisa Fernanda Mendizával quien esta a cargo del Departamento de la Violencia hacia las personas con discapacidad y esto fue lo que ella me comentó:

El DIF, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en junio de 1995 inició en todas las escuelas preescolares, primarias y secundarias del país, el Registro de Menores con Discapacidad.

Gracias a ese detallado trabajo, ahora se sabe que en México 2.9 millones de menores tienen algún tipo de discapacidad. Esto significa que uno de cada trece niños y adolescentes de menos de 18 años, tienen necesidades especiales. Se conoce también el nombre y la dirección de estos pequeños, su edad y el tipo de discapacidad que padecen.

Este registro, que habrá de actualizarse de manera permanente, facilitará el diseño de políticas más precisas, adecuadas y realistas para atender a los niños, niñas y adolescentes discapacitados. Guiará, por supuesto, las tarea de rehabilitación. Pero no sólo esos; también dirigir los esfuerzos que realiza el DIF

[22] Concepto planteado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

junto con otras instituciones para ofrecer a estos menores atención integral con medidas de salud y educación.

Parte del fomento de una cultura de respeto, comprensión, solidaridad y apoyo para los discapacitados, es proveer la creación de leyes que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos. El DIF, por ello ha impulsado la actualización del marco jurídico a favor de las personas con discapacidad. Esta semilla ha rendido frutos en varios estados de la república, así como en el Distrito Federal, y se trabaja con empeño para que ese ejemplo cunda a lo largo y ancho del país.

### 4.4.1 DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Un derecho fundamental de los menores con necesidades especiales es el que tienen a la salud y a desarrollar al máximo sus capacidades.

Para asistirlos, el DIF cuenta con una extensa red para la rehabilitación: 153 Unidades Básicas de Rehabilitación, UBR; 28 Centros de Rehabilitación y Educación Especial, CREE, y 15 Centros de Rehabilitación Integral, CRI, en todo el país.

En estos Centros, cada niño con discapacidad, encuentra la terapia apropiada para su problema en particular. Lo primero que se hace cuando un menor llega a alguno de los Centros de rehabilitación, es elaborar un diagnóstico integral de su caso, con el que se determinan sus habilidades, así como el tipo y grado de discapacidad que padece. Una vez realizado el diagnóstico, se diseña un plan individual para el caso específico del niño, a partir del cual se lleva a cabo la terapia de rehabilitación.

En estos centro también se fabrican y reparan prótesis y aparatos ortopédicos. Es un hecho de que varios de los casos de discapacidad en infantes se

pudieron impedir con una atención a tiempo,. Por ello, las instituciones de salud y asistencia social, el DIF incluido, llevan a cabo campañas para evitar varios tipos de discapacidad, a través de la vacunación oportuna y la prevención de accidente. También se realiza trabajo conjunto con organismos dedicados a la prevención de defectos de nacimiento.

La relación con la comunidad es vital en todos los centros de rehabilitación del DIF. La comunicación frecuente con la población por medio de talleres y pláticas, permite llamar a su sensibilidad y despertar su conciencia sobre la importancia de la detección y atención a tiempo de los pequeños con discapacidad y acerca del derecho que estos tienen a integrarse con dignidad a la sociedad.

En aras de extender la prevención ay la atención oportuna las Unidades Básicas de Rehabilitación ofrecen capacitación a las mujeres integrantes de los comités comunitarios, con el propósito de que aprendan a detectar disfunciones físicas o mentales de diversos tipos entre los niños de su comunidad.

Importancia particular tiene la participación de los familiares de los pequeños con necesidades especiales, pues son factores clave para que el trabajo de rehabilitación en el que el afecto es pieza esencial no se restrinja a los centros, sino que continúe en los hogares. Por eso se fomenta la relación familiar y se invita a los padres a que compartan, apoyen y estimulen los logros de sus hijos en el desarrollo de sus habilidades.

En el mismo sentido funcionan las Escuelas para Padres que se organizan dentro de los centros de rehabilitación para ofrecer orientación a quienes conviven con niños discapacitados. Ahí los parientes de estos menores comparten sus experiencias, disipan sus dudas y encuentran senderos para arribar una relación familiar más saludable y armónica.

### 4.4.2 EDUCACIÓN PARA DISCAPACITADOS

Con el propósito de iniciar desde temprana edad la integración social, en la actualidad se dan pasos para incorporar a los menores discapacitados sanos al sistema de educación regular. Ya han ingresado varios pequeños con discapacidad neuromotora a centros de desarrollo infantil y escuelas preescolares y primarias normales, después de que se evaluó su condición y se determino que su impedimento físico no afecta de modo alguno su coeficiente intelectual, que en algunos casos es incluso superior al de sus compañeros de clase.

Entre las tareas del DIF en este tema, donde colabora con las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de la Secretaría de Educación Pública se cuenta la de evaluar el estado de las niñas y los niños discapacitados para saber si están en condiciones de estudiar con el resto de los escolares.

Con la escuela integrada, los menores discapacitados aprenden a convivir con todo tipo de niños, con y sin discapacidad. A su vez, el resto de los pequeños, aprende a relacionarse sin perjuicios con las niñas y con los niños que tienen necesidades especiales, lo que les permite aceptarlos y respetarlos.

### 4.4.3 EL DERECHO AL TRABAJO

¿Por qué habría de ser ineficiente una contadora pública que se desplaza en silla de ruedas? ¿Hay razones para desconfiar de un dibujante con debilidad auditiva? ¿Y qué decir de un carpintero con dificultades de lenguaje?, ¿o de una cocinera que usa muletas?, ¿o de un locutor invidente?

¿En qué forma sus limitaciones físicas llegan a entorpecer la actividad laborar que desarrollan?

En ninguna, por supuesto: no hay razón para que su responsabilidad aminore a causa de su discapacidad.

¿Por qué, entonces, se les relega, se les niega la posibilidad de ser personas productivas, se les impide expresar socialmente sus conocimientos, habilidades y disposiciones?.

Prejuicios, conductas irreflexivas, falta de información, son las principales razones. Está también, por supuesto, la carencia de puestos laborales. La primera causa se combate a través de la difusión de información correcta. La segunda, con el fomento a la creación de puestos de trabajo.

Por ahora, se ha dado un gran paso hacia la equidad en el empleo a través de la instalación de las agencias de integración laboral, cuya creación e impulso han estado en manos del DIF en colaboración con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública, de Comercio y Fomento Industrial, y de Desarrollo Social, junto con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Departamento del Distrito Federal, la institución de asistencia pública Industrias de Buena Voluntad y la Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad.

El objetivo de estas agencias es abrir espacios laborales para personas con discapacidad. Ya se aprecian resultados pese a que la agencia más antigua se inauguró apenas en octubre de 1995. En su primer año de actividad, esta agencia ubicada en las oficinas centrales de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, (Canacintra), en la ciudad de México, logró empleo para 119 personas con discapacidad. Hay otras dos agencias también con sede también en

el Distrito Federal, y se espera que se sigan abriendo otras silmilares en todo el país. Cada una de ellas cuenta con el apoyo de traductores del lenguaje manual para dar orientación a personas con discapacidad auditiva.

## LIBRE ACCESO

Quién lo diría. Que una simple rampa pudiera constituir un símbolo de respeto y equidad. Pero así es: un sencillo declive en una banqueta o a la entrada de un edificio puede hacer la diferencia entre la marginación y el libre acceso.

Porque debido a la abundancia de esos obstáculos que llegan a constituir verdaderamente murallas, las vías y los edificios públicos no son, paradójicamente, para todo público.

Y el problema se inicia desde el propio hogar, pues las viviendas están repletas de impedimentos, como escaleras, puertas angostas o baños inaccesibles.

Por ello son tan significativas las modificaciones a la arquitectura urbana que se han venido realizando en fecha reciente en el Distrito Federal y otras ciudades de la república para favorecer la circulación de quienes por algún trastorno del aparato locomotor requieren apoyarse en muletas o trasladarse en sillas de ruedas.

Gracias a la labor de conjunto de la Comisión Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad, cada vez es más común encontrar acceso para la población discapacitada en parques, salas de concierto, teatros, museos, cines, supermercados, unidades médicas, escuelas y terminales de transporte.

Con la asesoría del Sistema Nacional DIF, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (Conaculta), ha realizado modificaciones en los museos que coordina, con el fin de que puedan ser visitados sin dificultades por las personas con discapacidad.

El DIF también ha llevado a cabo diagnósticos arquitectónicos para facilitar el acceso de personas con disfunciones físicas a los aeropuertos y las estaciones de ferrocarril y autobuses. Destaca el convenio que firmó con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, y la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo, (Canapat), para modificar las instalaciones de las centrales camioneras con la creación de rampas de acceso, la adecuación de los baños, la instalación de teléfonos públicos a una altura menor y la colocación de señales. Vale la pena comentar que las propias organizaciones de personas con discapacidad están elaborando diversas propuestas de remodelación, que harán llegar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del DIF.

Hay más noticias reconformantes en torno al transporte público: en marzo de 1997 se dio el banderazo de salida a 20 autobuses u cuatro trolebuses adaptados para transportar con comodidad a personas de la tercera edad o a quienes padecen alguna discapacidad.

Estas unidades, que en su etapa incial circulan por tres diferentes rutas en las principales avenidas de la ciudad de México, están equipadas con rampas hidráulicas, tienen espacio para silla de ruedas, indicaciones en braille para personas invidentes y señalizaciones para discapacitados auditivos.

## 4.5 NIÑOS CON ADICCIONES.

El abandono y el enfrentamiento temprano a la ruda realidad de las calles, forman un caldo de cultivo propicio para la adicción a las drogas.

Para los niños que en su situación marginal han caído en la farmacodependencia, con todo el riesgo de deterioro físico y mental que ello implica, el DIF ofrece diagnóstico y atención a través del Instituto Nacional de Salud Mental, ISAME, ahí, equipos interdisciplinarios de profesionales médicos, psicólogos, psiquíatras, terapeutas familiares, trabajadores sociales, entre otros colaboran para el tratamiento y la rehabilitación de los menores farmacodependientes y para dar orientación a sus familias.

En este Instituto se llevan a cabo también actividades de enseñanza e investigación especializada sobre adicción infantil.

Sin embargo, la principal tarea del DIF, en este rubro está dirigida hacia la prevención, pues considera que la educación para la salud es la mejor medida para afrontar la adicción a las drogas. Por ello lleva a cabo reuniones de información para maestros padres de familia y público en general, y organiza cursos dirigidos a niños y adolescentes.

El propósito es sensibilizar a la población sobre la magnitud del problema y los factores que intervienen en su aparición, además de motivar a la comunidad, para que participe en la prevención y atención de este mal.

## CONCLUSIONES

PRIMERA. Un siglo que comenzó prácticamente sin ningún derecho para los niños termina con los niños en posesión de uno de los instrumentos jurídicos más poderosos, que no solamente reconoce sus derechos humanos, sino que los protege y las normas a las que deben aspirar todos los gobiernos para fomentar el cumplimiento de estos derechos, se encuentra articulado de forma precisa y completa en un Tratado Internacional de derechos humanos: " La Convención sobre los Derechos del Niño".

SEGUNDA.- La Convención, es el instrumento de derechos humanos compuesta de una serie de normas y obligaciones que más ratificaciones ha recibido en toda la historia, ya que todos los países del mundo, han aprobado sus disposiciones y esta aceptación, sirve para incrementar el protagonismo de los niños y las niñas en la tarea de lograr el respeto universal de sus derechos. Derechos básicos que deben disfrutar en todas partes, sin discriminación alguna, el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra las influencias peligrosas, contra el maltrato y la explotación a causa de su color, sexo, idioma, religión, opinión, origen étnico, posición económica o impedimentos físicos y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

TERCERA.- Al ratificar el instrumento, el Gobierno Nacional se ha comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia, y han aceptado su respuesta ante la comunidad mundial, por el cumplimiento de este compromiso.

CUARTA.- Todos los derechos descritos en la Convención se ajustan a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas al estipular pautas en materia de atención de la salud, educación y la prestación de

servicios jurídicos civiles y sociales. Estas pautas son puntos de referencia que sirven para medir el progreso.

QUINTA.- Los Estados Partes de la Convención, están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas y políticas de conformidad con el interés superior del niño y la niña, aunque sean pequeños, tienen derecho a vivir en un lugar libre de violencia y con las mejores condiciones que les puedan dar sus padres, o quienes estén bajo su responsabilidad tales como alimentación, vestido, educación y diversión, y sobre todo que respeten su cuerpo y su manera de pensar.

SEXTA.- El Gobierno de la Ciudad, trabaja a favor de los niños en general, pero especialmente hoy en día su preocupación por los que viven en las calles, los adictos a las drogas o los que se encuentran en circunstancias difíciles o de desventaja, garantizando protección, en tanto puedan valerse por sí mismos; así como auxiliarlos a recuperar su salud y equilibrio emocional cuando sea necesario.

SEPTIMA.- Con esta nueva Ley, quienes sean maltratados, podrán recibir ayuda en diferentes organismos para que ya no sean molestados, incluso, por sus padres, tutores o quienes deberían de educarlos.

OCTAVA.- Tienen derecho a ser registrados después de su nacimiento con nombre y apellidos propios. Solicitar y recibir información sobre sus padres y origen genético, de igual forma a vivir y crecer en familia, manteniendo contacto con sus padres aunque estos estén separados, de igual manera que se cumplan con los tramites legales e inscribirlos para que reciban educación.

NOVENA.- Pueden emitir su opinión en todos los asuntos que les afecten, y a recibir un trato digno cuando sean víctimas de algún ilícito o cuando ellos cometan infracciones.

DECIMA.- Las niñas y los niños pueden participar en la vida cultural de su comunidad; en la recreación, esparcimiento o jugar en actividades propias de su edad.

DECIMA PRIMERA.- Evitar la agresión y programas no aptos en los medios de comunicación como la radio, cine, televisión, debiendo por el contrario, transmitir información que ayude a ser mejores.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento de todo lo anterior, las niñas y los niños pueden acudir a pedir ayuda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a las Procuradurías competentes o a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

## PROPUESTA

PRIMERA.- Con las anteriores consideraciones, se concluye en el presente estudio, principalmente investigación de campo, ya que para llevarla a cabo y como lo menciono en el contenido me constituí en diversos lugares entrevistándome con mucha gente, incluyendo a algunos niños y con ello llego a la conclusión que para que exista una exacta aplicación de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, debe de existir una reforma que contemple un castigo severo para todas aquellas personas, Instituciones y sus representantes y; principalmente funcionarios públicos que abusan de su Poder, que se creen seres intocables y que se nieguen a brindar protección y ayuda en cualquier circunstancia y en cualquier momento a estos niños.

SEGUNDA.- Ante todo debe considerarse el interés superior de estos niños, como sujetos de derecho, como ser humano íntegro con los valores trascendentales que influyen de la naturaleza humana. Que en verdad se substituya nuestro comportamiento pasivo por un responsable y comprometido para el bien de la Patria y la Humanidad.

TERCERA.- Una sanción que abra los ojos a estas personas o Instituciones con comportamientos y actitudes de negligencia y no esperar a que situaciones que involucren a todos los niños, sin excepción alguna lleguen a convertirse en fatalidades que bien se pueden evitar. Muchos niños y niñas están en peligro y un niño en peligro; es un niño que no puede esperar.

# BIBLIOGRAFIA


ALCÁNTARA, Verónica, *Demos paso a la Democracia*, El Universal, Julio del 2000.

ARIAS, Galicia Fernando, *Introducción a las Técnicas de Investigación*, Ed.Trillas, 3ª ed., México, 1980, 251 pp.

AUTORES VARIOS, *Enciclopedia Jurídica OMEBA*, Ed. Ancalo, Argentina, 1974.

CABANELLAS, Guillermo, *Diccionario de Derecho Usual*, Ed.Meliaste, Argentina, 1976.

CARPIZO, Jorge, *La Protección Internacional de los Derechos del Hombre: Balance y Perspectivas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M, México, 1983, 442 pp.

CASTAN, Tobeñas José, *Los Derechos del Hombre*, Ed.Reus, 13ª ed., España, 1985, 442 pp.

*II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil*, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Emitido por la Subdirección General de Asistencia de Integración Social, México, 1998.

FUENTES. Mario Luis, *Una propuesta para continuar el cambio DIF*, México, 1998.

FULGHUM, Robert, *Desarrollo Humano*, Ed.Padhia, 2ª ed., México, 2000.

GARZA, Mercado Ario, *Manual de Técnicas de Investigación*, 3ª ed., México, El Colegio de México, 1972, 287 pp.

Impreso y revista del Instituto Federal Electoral- *Capacitación Electoral y Educación Cívica*, Consulta Infantil y Juvenil 2000.

*Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos*, Publicación del las Naciones Unidas, Naciones Unidas, Nueva York, 1979, 192 pp.

Manual *EL DIF HOY*, Febrero 1996. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

*Manual las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*, Julio 1996, 71 pp.

*Manual para las personas con Discapacidad en el Distrito Federal*, emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Mayo 1997, 55 pp.

PELLETAN, Eugenio, *Derechos del Hombre*, versión española de Juan Landa. Tipografía de R.Arquero y Com. México 1997.

Programa de Educación, Salud y Alimentación *"PROGRESA"*, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social. 1999.

*Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad*, Informe Nacional de Avances 1997-1998, 227 pp.

SANCHEZ, Mendal Ramón, *Para educar, no hay que maltratar*, Ed. Jus, México, 1973, 90 pp.

SCHMELKES, Corina, *Manual para la presentación de Anteproyectos e Informes de Investigación*, Ed. Oxford Univesity Press. 2ª ed., México 1988, 201 pp.

## LEGISLACIONES

*Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. 1997.

*Convención sobre los Derechos del Niño de 1989*, Realizada por el Consejo Editorial del Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia. Noviembre 1998, 37 pp.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ed. Trillas, 6ª ed., México,1998.

*Declaración de los Derechos del Niño*, Asamblea General de la O.N.U.: resolución 1386 (XIV) del 20 de Noviembre de 1959.

*Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar del Distrito Federal*, Asamblea Legislativa del D.F, I Legislatura,19 de Noviembre de 1999.

*Ley para las personas con discapacidad del Distrito Federal*, Asamblea Legislativa del D.F, I Legislatura, 19 de agosto de 1999.

*Ley de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes* de fecha 29 de mayo del 2000.